

PRESUPUESTO 2012

UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
NAFARROAKO UNIBERTSITATE PUBLIKOA

Aprobado por el Consejo Social
el 23 de diciembre de 2011

ÍNDICE

	Página
PARTE 1: MEMORIA Y NORMATIVA	3
OBJETIVOS Y MEMORIA.....	4
BASES DE EJECUCIÓN.....	9
ANEXO I: CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN A CENTROS Y DEPARTAMENTOS.....	40
ANEXO II: PRECIOS PÚBLICOS.....	44
PARTE 2: ESTADOS NUMÉRICOS.....	64
1.- PRESENTACIÓN Y RESUMEN	66
Resumen por capítulos	67
Resumen por capítulos y programas.....	68
Resumen por capítulos, programas y U.F.G.....	69
Comparativa de los presupuestos 2011-2012	71
a)Distribución de los capítulos del presupuesto de 2011 y de 2012	
b)Comparación de los presupuestos de los años 2011 y 2012	
2.- PRESUPUESTO DE GASTOS. INFORMES DETALLADOS	73
2.1.- Presupuesto por subconceptos.....	74
2.2.- Presupuesto por programas.....	80
2.3.- Presupuesto por U.F.G.....	96
3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS	113
4.- PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD	116

PARTE 1: MEMORIA Y NORMATIVA

OBJETIVOS Y MEMORIA

OBJETIVOS:

El Presupuesto 2012 pretende contribuir a la consecución de la Misión de la Universidad, que en el III Plan Estratégico se define como:

"La Misión de la Universidad Pública de Navarra es contribuir al progreso de la sociedad mediante la creación y transmisión de conocimiento y la promoción de la cultura, consiguiendo la formación integral de las personas."

Buscando la consecución de esta misión, los objetivos para el ejercicio presupuestario 2012 son los siguientes:

1. Continuación de la implantación de los grados y posgrados con la configuración EEES.
2. Como consecuencia de la implantación de lo anterior, mantenimiento del proceso de extinción de los actuales estudios de primer y segundo ciclo.
3. En el actual contexto de crisis económica, que ha obligado a la reducción del presupuesto de la Universidad, intentar garantizar el mantenimiento de actividad docente, investigadora y de proyección social y cultural buscando el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.

MEMORIA:

La Comisión Económica del Consejo Social aprobó el 30 de junio de 2011 los criterios generales para la elaboración del Presupuesto de la Universidad Pública de Navarra para el año 2012.

Los presupuestos de la Universidad Pública de Navarra para el año 2012 se han elaborado bajo el principio general de austeridad, habida cuenta del contexto en el que se enmarcan y que se caracteriza, principalmente, por los siguientes aspectos:

- Ausencia de un Convenio de Financiación Plurianual con el Gobierno de Navarra, por lo que su aportación para el año 2012 será la que determinen los Presupuestos Generales de Navarra.

En el Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra la dotación presupuestaria de la Universidad Pública de Navarra asciende a 59,0 millones de euros, una cantidad inferior en un 5,9% a la inicial de 2011, pero superior en un 3,6% a la financiación final de 2011, tras la reducción practicada de 4 millones de euros.

- Continuación del proceso de implementación del Espacio Europeo de Educación Superior: las titulaciones de Grado que sustituyen a las actuales diplomaturas, licenciaturas e ingenierías de nivel técnico o superior se ampliarán un curso más y se implantarán algunos nuevos títulos de Máster.
- Situación de crisis económica que al incidir en los ingresos públicos obliga a todos los agentes públicos a realizar un esfuerzo de ajuste de sus gastos a corto plazo.

Este esfuerzo debe realizarse de tal manera que permita, a su vez, garantizar su coherencia con los objetivos a medio plazo de las políticas públicas tendentes a facilitar la transición de Navarra a un modelo económico basado en el

conocimiento, proceso en el que la Universidad Pública de Navarra está llamada a desempeñar un papel destacado.

- La disposición de un remanente de tesorería no afecto líquido, que permitirá financiar 1,69 millones de euros en el presupuesto del próximo año 2012. Esta cifra supone el 80% del remanente líquido actual.

En el segundo semestre de 2011 la financiación proveniente del Gobierno de Navarra se ha visto reducida en 4 millones lo que ha obligado a disponer de 1,35 millones del remanente y en consecuencia ha disminuido la capacidad de autofinanciación del presupuesto del 2012.

- Aprobación del III Plan Estratégico 2011/2014 que debe guiar la priorización de las actuaciones para la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en el mismo.
- Calificación como Campus de Excelencia Internacional "CEI-2010" del proyecto "Campus de Excelencia Internacional del Valle del Ebro" integrado por la Universidad Pública de Navarra junto a la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Lleida y la Universidad de la Rioja. El detalle de las actuaciones que la Universidad va a llevar a cabo con la financiación CEI-2010 se detallan en el Cuadro 1.

Obtención de una subvención para iniciativas de I+D+i y de Transferencia de Conocimiento a través del Programa Innocampus, en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional, por valor de 900.000 euros que se destina a las actuaciones recogidas en el Cuadro 2.

Al amparo de la convocatoria CEI-2011 se ha concedido una ayuda al Campus Iberus para continuar la ejecución del proyecto por valor de 3 millones de euros, de los que 480.000 euros corresponden a la Universidad Pública de Navarra.

- La financiación desde los Presupuestos Generales de Navarra para el Campus de Tudela que tenía carácter finalista ha pasado en 2012 a contemplarse como financiación básica docente e investigadora no afecta.
- Se ha modificado la distribución de los recursos financieros de los Centros y Departamentos. Para ello, se ha definido un sistema basado en un número reducido de nuevos indicadores relacionados con el III Plan Estratégico, que permite realizar la distribución con anterioridad para ser recogida en los Presupuestos en las respectivas Unidades Funcionales de Gasto.

El presupuesto de la Universidad Pública de Navarra para el año 2012, tras la adaptación del proyecto a los Presupuestos Generales de Navarra para 2012, asciende a **70.591.528,14 euros**, un 2,25 % inferior al presupuesto del año 2011.

En cuanto al presupuesto de gastos, su desglose por capítulos es el siguiente:

- **Capítulo 1, Gastos de Personal: 49.185.233,92 euros**, lo que supone un aumento del 1,81% respecto de la cifra del año 2011.

- **Capítulo 2, Gastos en bienes corrientes y servicios: 14.520.977,01 euros**, lo que supone un decremento del 5,29% respecto de la cuantía presupuestada en 2011.

- **Capítulo 3, Gastos Financieros: 10.724,00 euros**, idéntica a la cifra presupuestada en 2011.

- **Capítulo 4, Transferencias corrientes: 1.254.386,23 euros**, un 3,97% inferior al presupuesto inicial de 2011.

- **Capítulo 6, Inversiones Reales: 5.488.371,98 euros**, un 22,21% menos que la cuantía aprobada en el presupuesto de 2011.

- **Capítulo 9, Pasivos Financieros: 131.835,00 euros**, idéntica a la cifra presupuestada en 2011.

El presupuesto de ingresos se desglosa en los siguientes capítulos:

- **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos: 8.930.967,00 euros**, lo que supone un aumento del 3,23% respecto de la cifra del año 2011. Esto es debido por un lado a que desde el curso 2010-2011 está operativo el nuevo mapa de titulaciones de Grado que sustituirá a las actuales diplomaturas, licenciaturas e ingenierías de nivel técnico o superior; esto supone un cambio en el sistema de matriculación de los estudiantes que incide en la estimación de ingresos derivados de la misma. Y por otro, a la inclusión en el presupuesto inicial de los ingresos provenientes del Aula de la Experiencia, eliminando su gestión como gasto con financiación afectada.

- **Capítulo 4, Transferencias Corrientes: 59.552.622,00 euros**, lo que supone una disminución del 3,22% respecto de la cuantía presupuestada en 2011. Esta disminución se debe principalmente a la reducción en la financiación corriente del Gobierno de Navarra.

- **Capítulo 5, Ingresos Patrimoniales: 294.302,16 euros**, un 34,34% más que en el presupuesto de 2011. Esto es debido al aumento de los rendimientos por activos financieros, vista su evolución en 2011.

- **Capítulo 7, Transferencias de Capital: 119.870,00 euros**, un 62,52% inferior a la cuantía aprobada en el presupuesto de 2011, como consecuencia de la práctica desaparición de las Transferencias del Gobierno de Navarra.

- **Capítulo 8, Activos Financieros: 1.693.766,98 euros**. Este capítulo recoge el remanente de tesorería necesario para mantener el equilibrio presupuestario. El remanente de tesorería utilizado en el presupuesto de 2011 era 1.490.245,37 euros.

Finalizado el período de enmiendas, en el caso de que la financiación aprobada en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra fuera diferente, deberán tomarse las medidas oportunas para adecuar la cuantía prevista en el Presupuesto de la Universidad Pública de Navarra a la financiación aprobada en la citada Ley Foral.

CUADRO 1: Detalle acciones específicas de la Universidad Pública de Navarra en el ámbito del Proyecto IBERUS de Campus de Excelencia Internacional.

	Acciones Específicas	Importe
Docente		338.668 €
-A.4.1. Creación del Centro de Postgrado y Doctorado Internacional (CPDI) <i>Iberus</i>	Obras en el edificio El Sario, dentro del Campus de Pamplona, en diferentes fases para aumentar el espacio útil para acoger, fundamentalmente, docencia de master y también actividades de la futura escuela de doctorado.	228.688 €
-A.8.1. Adecuación total de aulas, espacios y servicios a los requerimientos del EEES	Mejora de las instalaciones del Centro superior de idiomas, pieza clave en la internacionalización, y la electrificación de aulas para permitir el uso de ordenadores portátiles por parte de los alumnos.	110.000 €
Investigación/Transferencia		272.372 €
-B.2.2. Creación de la Oficina de Coordinación Científica (OCC- <i>Iberus</i>)		
-B.5.1. Creación de una herramienta de gestión del conocimiento para el Campus: "Iberus Global Knowledge Exchange (IGKE)"	Acciones transversales con resto de Universidades. La finalidad es fundamentarse en las TIC para el desarrollo de una herramienta de gestión de conocimiento vinculada con la página Web de Campus Iberus. Así mismo, se realizarán los trabajos para la definición del mapa de investigación de Campus Iberus y posteriormente, el desarrollo de un plan a largo plazo de inversiones científico tecnológicas del Campus.	24.060 €
-B.2.1. Disposición de un mapa de investigación que permita conocer y visibilizar las líneas de investigación y su posición estratégica, así como su prestigio y calidad		
-B.2.4. Plan de inversiones en infraestructuras científico tecnológicas para posicionar al Campus Iberus en la élite internacional en las áreas de especialización	Adicionalmente, la Universidad Pública de Navarra tiene previsto realizar las siguientes inversiones: Se pretende la adquisición de equipamiento e infraestructuras técnicas en el área de "Agroalimentación y Nutrición" priorizando las propuestas de grandes equipos de uso común por varios grupos de investigación.	248.312 €
Internacional		26.940 €
-A.2.2. Creación de una unidad de internacionalización y comunicación vinculada a la estructura de gestión y coordinación de la agregación	Acciones transversales con resto de Universidades destinadas a potenciar el desarrollo del Campus Transfronterizo con las Universidades de Toulouse y Pau.	10.900 €
-A.3.1. Creación de un Campus Transfronterizo con las universidades de Toulouse y Pau - EBROS (European Bioregion of Science) Western Pyrenees	Adicionalmente y, en coherencia con la política de incentivar las relaciones bidireccionales con China, se realizarán acciones para potenciar la captación de alumnos chinos para diferentes master, en particular para el de Comercio Chino-Latino americano.	16.040 €
Infraestructuras		148.000 €
-C.3.1. Plena adaptación de infraestructuras y equipamientos para las personas con discapacidad	Continuación del Plan de Accesibilidad mediante el desarrollo de actuaciones para la eliminación de barreras físicas y de comunicación en aulas, instalaciones deportivas, mostradores y puntos de información, escaleras etc.	70.000 €
-C.4.1. Implantación de un paquete de mejoras vinculadas a la sostenibilidad, las energías renovables y el uso eficiente de energía	Ampliación del centro de proceso y almacenamiento de datos del Servicio Informático bajo criterios de eficiencia energética, minimizando el consumo de todos los sistemas de refrigeración asociados.	78.000 €
Consortio		64.000 €
-Consortio. Gastos funcionamiento anual	Gastos de creación y funcionamiento del Consorcio Campus Iberus	64.000 €
TOTAL		850.000 €

CUADRO 2: Acciones específicas de la Universidad Pública de Navarra. INNOCAMPUS.

	Edificios e infraestructuras para I+D+i	Equipamiento Científico/Técnico	SUMA
Laboratorio sobre Terahercios e Infrarrojos	44.000,00 €	515.000,00 €	559.000,00 €
Laboratorio en Ingeniería Biomédica	83.000,00 €	258.000,00 €	341.000,00 €
SUMA	127.000,00 €	773.000,00 €	900.000,00 €

BASES DE EJECUCIÓN

TÍTULO I - NORMAS GENERALES

1. El presupuesto de la Universidad Pública de Navarra.
2. Régimen de gestión.

TÍTULO II - DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I - DE LOS CRÉDITOS DE GASTOS

3. Estructura de los créditos de gasto.
4. Régimen de centralización y descentralización.
5. Limitación cualitativa y cuantitativa de los créditos.
6. Vinculación de los créditos.
7. Ajustes presupuestarios.
8. Principio de temporalidad.
9. De los gastos con financiación afectada.
10. Principio de importe íntegro.
11. Disponibilidad de créditos.
12. Asignación de crédito a Centros y Departamentos

CAPÍTULO II - MODIFICACIONES DE CRÉDITO

13. Principios generales.
14. Suplementos de créditos y créditos extraordinarios.
15. Ampliaciones de crédito.
16. Generaciones de crédito.
17. Transferencias de crédito.
18. Incorporaciones de crédito.
19. Modificaciones de ingresos.

TÍTULO III - GESTIÓN PRESUPUESTARIA

20. Gastos plurianuales.
21. Fases de ejecución presupuestaria.
22. Autorización de gasto.
23. Disposición de gasto.
24. Reconocimiento y liquidación de la obligación.
25. Ordenación del pago.
26. Órganos competentes para autorizar, disponer y reconocer obligaciones de gasto.
27. Materialización del pago.
28. Fondos a justificar.
29. Anticipos de caja fija.
30. Información sobre ejecución presupuestaria.
31. Porcentaje de costes indirectos.
32. Kilometraje.

TÍTULO IV - GASTOS DE PERSONAL

33. Gastos de personal.
34. Retribuciones Complementarias por Méritos Individuales de los Cuerpos Docentes.

TÍTULO V - DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

35. De los Contratos Públicos.

TÍTULO VI - RÉGIMEN DE LAS SUBVENCIONES

36. Ámbito de aplicación.

37. Concepto.

38. Principios rectores.

39. Concesión directa de subvenciones.

40. Competencia para la concesión de subvenciones.

41. Actuaciones previas.

42. Bases reguladoras.

TITULO VII - DE LOS INGRESOS

43. Estructura del Presupuesto de ingresos.

44. El Remanente de Tesorería.

45. De la ejecución del Presupuesto de ingresos.

46. Del cobro.

47. Devolución de ingresos.

48. Precios Públicos, tarifas y cánones.

TITULO VIII – NORMATIVA COMPLEMENTARIA

49. Régimen de Convenios.

50. Régimen patrimonial de los bienes de la Universidad.

51. Avaes.

52. Régimen especial de fiscalización.

53. Activos financieros.

54. Distribución de crédito de los Grupos de Investigación

TÍTULO IX - CIERRE DEL EJERCICIO

55. Cierre del ejercicio.

56. Prórroga del presupuesto.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

Segunda

Tercera

Cuarta

DISPOSICION FINAL

Única

TÍTULO I - NORMAS GENERALES

Artículo 1.- El presupuesto de la Universidad Pública de Navarra.

- 1.- De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, se aprueba el presupuesto de la Universidad Pública de Navarra para el ejercicio 2012.
- 2.- El presupuesto de la Universidad es público, único y equilibrado.
- 3.- Para la ejecución de los programas integrados en los estados de gastos, se aprueban créditos por un importe total de 70.591.528,14 euros.
- 4.- Los estados de ingresos del presupuesto contienen las estimaciones de los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario, referidos a los recursos financieros previstos en el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por un importe total de 70.591.528,14 euros.
- 5.- La estructura y bases de ejecución del presupuesto tienen como objetivo permitir la máxima eficacia y eficiencia en la gestión económica de la Universidad.

Artículo 2.- Régimen de gestión.

- 1.- La gestión del presupuesto se realizará de conformidad con estas bases de ejecución y de acuerdo con la Ley Orgánica 6/01 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, la Ley Foral 13/2007 de la Hacienda Pública de Navarra, los Estatutos de la Universidad y otra normativa que, en su caso, se desarrolle con posterioridad.
- 2.- El Rector, a propuesta del Gerente, dictará cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, interpretación y cumplimiento de estas bases.

Excepcionalmente, cuando se produzcan cambios en las normas citadas en el punto 1 del presente artículo que afecten a la ejecución del presupuesto, el Rector podrá adaptar estas bases a dichos cambios dando cuenta al Consejo Social.
- 3.- Toda disposición de carácter general (reglamentos u otra normativa) de la que puedan derivarse compromisos de contenido económico, deberá ser previamente informada por el Gerente a propuesta de la Dirección de Asuntos Económicos.

TÍTULO II - DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I - DE LOS CRÉDITOS DE GASTOS

Artículo 3.- Estructura de los créditos de gasto.

- 1.- Los créditos para gastos del presente presupuesto se presentan clasificados según la triple estructura orgánica, económica y funcional.

2.- A efectos de las modificaciones de créditos previstas en la Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra, se considerará la Universidad como un único programa: Enseñanza Superior.

3.- La clasificación orgánica agrupa los créditos de gastos y de ingresos según las unidades orgánicas que se determinen.

4.- El criterio económico ordena los créditos en función de su naturaleza económica. Para su codificación, los créditos se agrupan en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

5.- La clasificación funcional agrupa los créditos según la naturaleza de las finalidades a obtener. Como desarrollo del programa "Enseñanza Superior" se aprueban los programas presupuestarios del punto siguiente.

6.- La estructura por programas presupuestarios y sus clasificaciones orgánicas asignadas (Unidades Funcionales de Gasto o U.F.G.), es la siguiente:

GRUPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO

1. DIRECCIÓN Y GESTIÓN

PROGRAMA	UFG	RESPONSABLE
10 Consejo Social	10.00 Consejo Social	Presidente
11 Dirección y Gestión	11.00 Gerencia	Gerente
	11.01 Servicio de Régimen Jurídico	Director
	11.02 Servicio de Comunicación	Director
	11.03 Servicio de Intervención y Auditoría	Director
	11.04 Servicio de Estudiantes y Apoyo Académico	Director
	11.05 Servicio de Recursos Humanos	Director
	11.06 Servicio de Investigación	Director
	11.08 Vicegerencia de Asuntos Económicos y Programación	Vicegerente
	11.09 Servicio de Asuntos Económicos	Director
	11.10 Servicio de Organización, Calidad y Gestión Documental	Director
12 Economía y Calidad	12.00 Vicerrectorado de Economía, Planificación y Calidad	Vicerrector

2. DOCENCIA

21 Desarrollo de la Docencia Departamentos	21.00 Vicerrectorado de Profesorado	Vicerrector
	21.01 Dpto. de Automática y Computación	Director
	21.02 Dpto. de Ciencias de la Salud	Director
	21.03 Dpto. de Ciencias del Medio Natural	Director
	21.04 Dpto. de Derecho Privado	Director
	21.05 Dpto. de Derecho Público	Director
	21.06 Dpto. de Economía	Director
	21.07 Dpto. de Estadística e Investigación Operativa	Director
	21.08 Dpto. de Filología y Didáctica de la Lengua	Director
	21.09 Dpto. de Física	Director
	21.10 Dpto. de Geografía e Historia	Director
	21.11 Dpto. de Gestión de Empresas	Director
	21.12 Dpto. de Ing. Eléctrica y Electrónica	Director

	21.13 Dpto. de Ing. Mecánica, Energética y de Mat.	Director
	21.14 Dpto. de Matemáticas	Director
	21.15 Dpto. de Producción Agraria	Director
	21.16 Dpto. de Proyectos e Ing. Rural	Director
	21.17 Dpto. de Psicología y Pedagogía	Director
	21.18 Dpto. de Química Aplicada	Director
	21.19 Dpto. de Sociología	Director
	21.20 Dpto. de Trabajo Social	Director
	21.21 Dpto. de Ingeniería Matemática e Informática	Director
	21.22 Dpto. de Tecnología de los Alimentos	Director
22 Gestión de la Enseñanza Centros	22.00 Vicerrectorado de Enseñanzas	Vicerrector
	22.01 Centro Superior de Innovación Educativa	Director
	22.30 Fctad. Ciencias Humanas y Sociales	Decano
	22.31 Fctad. Ciencias Económicas y Empresariales	Decano
	22.32 E.U. de Estudios Sanitarios	Director
	22.33 E.T.S. de Ing. Industriales y Telecomunicación	Director
	22.34 E.T.S. de Ingenieros Agrónomos	Director
	22.35 Fctad. Ciencias Jurídicas	Decano
23 Campus de Tudela	23.00 Vicerrectorado del Campus de Tudela	Vicerrector

3. INVESTIGACIÓN

31 Apoyo a la Investigación	30.00 Vicerrectorado de Investigación	Vicerrector
	31.01 Servicio de Apoyo a la Investigación	Director de Área
	31.02 Instituto de Agrobiotecnología	Director
	31.03 Centro I+D Electrónica y Comunicación	Vicerrector
33 Proyectos con financiación propia y cofinanciados	30.00 Vicerrectorado de Investigación	Vicerrector

4. SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

41 Movilidad Internacional y Cooperación	41.00 Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación	Vicerrector
42 Estudiantes y Apoyo a las Actividades Deportivas	42.00 Vicerrectorado de Estudiantes	Vicerrector
	42.01 Sección de Deportes	Vicerrector

5. UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

51 Desarrollo Universitario	51.00 Vicerrectorado de Proyección Social y Cultural	Vicerrector
	51.02 Cátedra Oteiza	Director

6. SERVICIOS DE APOYO O INFRAESTRUCTURA

61 Biblioteca	61.00 Biblioteca	Director
62 Nuevas Tecnologías	62.01 Servicio Informático	Director

7. PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA

71 Planificación Lingüística 71.01 Planificación Lingüística Director

8. DEFENSOR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

81 Defensor Comunidad 81.00 Defensor de la Comunidad Universitaria Defensor
Comunidad

7.- El código de programa presupuestario queda definido por 2 dígitos. El código orgánico por 4 dígitos. El código económico consta de 5 dígitos correspondientes a capítulo, artículo, concepto y subconcepto, éste último con dos dígitos.

8.- Cada aplicación presupuestaria se define por 11 dígitos, correspondientes los dos primeros al programa presupuestario, los cuatro siguientes al orgánico y los cinco restantes al código económico.

9.- El registro contable de los créditos, de sus modificaciones y de las operaciones de ejecución del gasto se realizará de acuerdo a la naturaleza económica del gasto, a la de su programa presupuestario y a la Unidad Funcional de Gasto que lo gestiona. La Sección de Presupuestos y Planificación Económica podrá habilitar nuevas aplicaciones presupuestarias para facilitar una precisa imputación de los gastos.

10.- Constituyen Unidades Funcionales de Gasto cada uno de los elementos de la estructura organizativa de esta Universidad con capacidad para gestionar su propio gasto, dentro de la normativa legal vigente. La creación o modificación de servicios o unidades de gasto que supongan asignaciones de créditos en el presupuesto, requerirá de una memoria de la Dirección de Asuntos Económicos, donde se evalúe el costo económico de la modificación propuesta y sus fuentes de financiación.

11.- La Sección de Contabilidad podrá establecer Unidades Funcionales de Gasto temporales para facilitar el seguimiento de los gastos con financiación afectada, así como de aquellos otros gastos que requieran un seguimiento individualizado (grupos de investigación, cursos y jornadas, posgrados, etc). El responsable de la unidad temporal será el que se establezca en el proyecto, contrato, convenio, convocatoria o similar.

12.- Los responsables de los programas presupuestarios coinciden con los responsables de la primera Unidad Funcional de Gasto asignada a cada programa presupuestario, excepto en los siguientes programas:

- Programa 61: cuyo responsable es el Vicerrector de Investigación.
- Programa 62: cuyo responsable es el Gerente.
- Programa 71: cuyo responsable es el Vicerrector de Enseñanzas.

En el caso de que no exista responsable de Unidad Funcional de Gasto, la asumirá el responsable del programa presupuestario.

13.- El presupuesto de la Cátedra Oteiza se ajustará conforme se apruebe, en su caso, por el órgano competente.

Artículo 4.- Régimen de centralización y descentralización.

1.- Gastos descentralizados son aquellos en que las U.F.G. realizan alguna de las fases de su gestión.

Teniendo en cuenta:

- a) Para importes de más de 3.000,00 € será necesaria la previa retención de crédito.
- b) Las competencias establecidas en el art. 26.
- c) Respecto a la gestión de los gastos del capítulo 4 se estará a lo dispuesto en el Título VI "Régimen de las Subvenciones" de estas bases de ejecución.

2.- Gastos centralizados, además de los correspondientes al capítulo 1 de personal, son aquellos en que Gerencia, a través de sus correspondientes servicios, realiza todas las fases de gestión a propuesta de la UFG correspondiente. Asimismo también tendrán el carácter de gastos centralizados la adquisición de fondos bibliográficos.

<i>Concepto</i>	<i>Propuesta</i>	<i>Gestión</i>
Capítulo 2 > 15.000,00 €	U.F.G.	Asuntos Económicos
Fondos Bibliográficos	U.F.G.	Biblioteca
Equipamiento Informático	U.F.G.	Asuntos Económicos, previo informe del Servicio Informático (excepto para el equipamiento adquirido por este último)
Mobiliario y Enseres	U.F.G.	Asuntos Económicos
Equipamiento Docente > 15.000,00€	U.F.G.	Asuntos Económicos
Obras	U.F.G.	Obras, Mantenimiento y Servicios Generales
Software	U.F.G.	Asuntos Económicos, previo informe del Servicio Informático

Estas cuantías se entenderán sin IVA.

3.- Los órganos competentes para llevar a cabo las distintas fases de ejecución del gasto en las cuantías establecidas en los puntos anteriores serán los establecidos en el artículo 26 de estas bases. Caso de incumplimiento de lo establecido en dicho artículo, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común respecto al régimen de nulidad o anulabilidad de los actos y de su revisión.

4.- Para la contratación de suministros o servicios centralizados, Gerencia podrá retener crédito basado en el análisis histórico de gastos de las diferentes U.F.G.

5.- Cuando existan contrataciones centralizadas, las U.F.G. están obligadas a ejecutar las obras, adquirir los suministros o a requerir la prestación de los servicios a los proveedores que resulten adjudicatarios, salvo que en contrato se especifique otra cosa.

6.- En la normativa de desarrollo que se dicte a tal efecto se interpretarán los apartados de este artículo.

Artículo 5.- Limitación cualitativa y cuantitativa de los créditos.

1.- Los créditos para gastos se dedicarán exclusivamente a la finalidad para la que han sido aprobados en el presupuesto de la Universidad o por sus modificaciones presupuestarias.

2.- No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos consignados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones que infrinjan esta norma.

3.- El cumplimiento de las limitaciones expresadas en los párrafos anteriores deberá verificarse al nivel en que establezca en cada caso la vinculación jurídica de los créditos conforme a lo indicado en el artículo siguiente.

Artículo 6.- Vinculación de los créditos.

1.- Dentro de cada programa los créditos autorizados tendrán carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto. No obstante, el carácter vinculante de los créditos siguientes será:

- Capítulo 1, gastos de personal: A nivel de artículo, dos dígitos.
- Capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios: A nivel de capítulo, un dígito.

Se exceptúan de lo anterior los siguientes créditos, a los que serán de aplicación las normas que se dicten a tal efecto:

- a) Los gastos con financiación afectada del artículo 9 de estas bases de ejecución.
- b) Los que establezcan subvenciones nominativas.
- c) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito que se aprueben durante el ejercicio.
- d) Los créditos que hayan sido objeto de incorporación.
- e) Los créditos que hayan sido creados o incrementados como consecuencia de enmiendas presupuestarias.

2.- Dentro de los niveles de vinculación a los que se refiere el apartado anterior podrán establecerse o, en su caso, habilitarse, las partidas presupuestarias que resulten precisas para la correcta aplicación de los gastos.

Artículo 7.- Ajustes presupuestarios.

1.- Los movimientos de fondos que se realicen dentro de los niveles de vinculación indicados en el artículo 6 reciben el nombre de ajustes presupuestarios y no tienen el carácter de modificación presupuestaria.

Los órganos competentes para autorizarlos son:

- Entre consignaciones presupuestarias asignadas a una Unidad Funcional de Gasto, por el responsable de la Unidad. No será necesario realizar una propuesta de ajuste presupuestario si existe crédito en la bolsa de vinculación.
- Entre consignaciones presupuestarias de un mismo Programa y diferente Unidad Funcional de Gasto, por el responsable del Programa.
- Entre consignaciones presupuestarias de distintos Programas, por el Gerente, salvo los ajustes presupuestarios entre los programas 31 y 33, que deberán ser autorizados por el Vicerrector de Investigación.

Dichas propuestas deberán ser remitidas a la Sección de Presupuestos y Planificación Económica.

2.- Casos de vinculación especiales:

a) Las consignaciones de gastos de los códigos económicos 228.04 y 627.30 que recogen las disponibilidades a gestionar por las U.F.G. de la parte de costes

indirectos imputable a proyectos de investigación tendrán, a los efectos de modificaciones presupuestarias, la consideración de partida única.

El Gerente, a propuesta del responsable de la U.F.G., podrá realizar modificaciones entre ellas a fin de que queden debidamente imputados los gastos corrientes o las inversiones realizadas por cada U.F.G. en la utilización de tales fondos.

b) El Gerente, a propuesta del Servicio de Investigación, autorizará los traspasos desde la partida 228.99 "Costes indirectos pendientes de justificar" de la parte de costes indirectos que corresponda a los departamentos una vez justificados los proyectos de investigación.

c) Tendrán la consideración de partida única las correspondientes a cada uno de los grupos de investigación. Los traspasos entre partidas deberán contar con el visto bueno del Vicerrector de Investigación, previa solicitud justificada por el responsable del grupo de investigación.

d) No tendrán la consideración de modificación presupuestaria las órdenes de pago derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, en los casos en los que no exista crédito adecuado en el ejercicio corriente. Estas obligaciones se aplicarán al programa más adecuado, financiándose la insuficiencia de crédito con cargo a otros créditos del programa afectado, si ello es posible, o a los de cualquier otro programa.

Artículo 8.- Principio de temporalidad.

1.- Sólo podrán contraerse, con cargo a los créditos consignados en el estado de gastos del presupuesto, obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el ejercicio presupuestario 2012.

2.- No obstante lo dispuesto en el número anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

- Las que resulten de la liquidación de atrasos en favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos de la Universidad Pública de Navarra.
- Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. Caso de que no exista crédito suficiente, se estará a lo dispuesto en el artículo 7.2.d), de estas bases de ejecución.

3.- Los créditos para gastos que, en el último día del ejercicio presupuestario, no estén aplicados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados.

Artículo 9.- De los gastos con financiación afectada.

1.- Los ingresos de la Universidad están destinados a financiar globalmente el conjunto de sus gastos salvo los establecidos en el cuadro del artículo 15 y aquellos otros ingresos finalistas obtenidos de entidades externas para financiar gastos específicos, recogidos en el apartado f) del artículo 16.1.

2.- Los gastos con financiación afectada no podrán ejecutarse en tanto tal financiación no se haya hecho efectiva.

3.- En la medida en que se ejecuten los gastos con financiación afectada podrán reajustarse dichos gastos, conforme a su verdadera naturaleza. Estos ajustes serán autorizados por el Gerente y no tendrán la consideración de modificación presupuestaria.

4.- En casos excepcionales, el Gerente, previo informe de la Dirección del Servicio de Asuntos Económicos, podrá autorizar su ejecución si considera el ingreso suficientemente acreditado aunque no se haya hecho efectivo. Esta autorización está limitada cuantitativamente al importe recogido en el artículo 26. En el caso de que la cuantía sea superior, el órgano competente para la autorización del gasto será el Rector.

De forma extraordinaria, podrá concederse un nuevo anticipo de crédito si existen derechos reconocidos netos pendientes de cobro de anteriores anticipos.

La concesión de anticipos estará limitada a las disponibilidades de tesorería de la Universidad.

La U.F.G. solicitante será responsable, en su caso, de la financiación del déficit económico en que incurra la Universidad de no hacerse efectivo en su totalidad el cobro del anticipo concedido.

Artículo 10.- Principio de importe íntegro.

Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al presupuesto por su importe íntegro. No podrán atenderse obligaciones mediante la minoración de los derechos que puedan liquidarse o que hayan sido ingresados.

Artículo 11.- Disponibilidad de créditos.

El Rector, a propuesta del Gerente, podrá acordar la no disponibilidad de parte de los créditos asignados a las diferentes U.F.G., en función de la evolución de la gestión presupuestaria y de las disponibilidades de tesorería.

Artículo 12.- Asignación de crédito a Centros y Departamentos.

Los Centros y Departamentos dispondrán para atender sus gastos corrientes de funcionamiento ordinario así como en equipamiento docente y libros de los créditos resultantes de la distribución que figura en el Anexo I.

La cuantía disponible de fondos bibliográficos de los departamentos se trasladará a Biblioteca para su ejecución. Al abrir el presupuesto se trasladará el 60% del crédito inicial y el 30 de junio la cantidad disponible en estas partidas.

CAPÍTULO II - MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Artículo 13.- Principios generales.

1.-La cuantía y finalidad de los créditos contenidos en el presupuesto de gastos sólo podrán ser modificadas durante el ejercicio dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en los artículos siguientes. Todo acuerdo de modificación

presupuestaria deberá indicar expresamente el programa presupuestario, la Unidad Funcional de Gasto y el concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

2.- Todas las modificaciones presupuestarias deberán ser motivadas, contar con el informe previo de la Sección de Presupuestos y Planificación Económica y ser fiscalizadas por Intervención.

3.- Las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas son:

- a) Créditos extraordinarios
- b) Suplementos de crédito
- c) Ampliaciones de crédito
- d) Generaciones de crédito
- e) Transferencias de crédito
- f) Incorporaciones de crédito

4.- En la información periódica a Consejo de Gobierno sobre ejecución presupuestaria se hará referencia explícita a cualquiera de las modificaciones que se realicen.

Artículo 14.- Suplementos de créditos y créditos extraordinarios.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito en el presupuesto o éste sea insuficiente, se podrá autorizar la concesión de un crédito extraordinario en el primer supuesto o un suplemento de crédito en el segundo.

2.- La propuesta de estas modificaciones presupuestarias corresponderá al Consejo de Gobierno especificando los recursos que hayan de financiar el mayor gasto previsto.

3.- La aprobación de estas modificaciones presupuestarias corresponde al Consejo Social.

Artículo 15.- Ampliaciones de crédito.

1. Tendrán la consideración de ampliables, además de las partidas previstas en el artículo 47 de la Ley Foral 13/2007 de la Hacienda Pública de Navarra, las siguientes:

- a) Las partidas del capítulo 1, como consecuencia de ejecución de sentencias.
- b) 346.00 "Diferencias negativas de cambio".
- c) 0.04 "Becas Matrículas".
- d) 226.15 "Objetos Promocionales".
- e) 226.07 "Actividades Culturales" de las U.F.G. 23.00 Campus de Tudela y 51.00 Vicerrectorado de Proyección Social y Cultural.
- f) Las partidas presupuestarias que se recogen en el cuadro incluido en el presente artículo y cuya cuantía está vinculada a ingresos de carácter finalista. La financiación prevista podrá variar su origen siempre que el fin sea el mismo, modificándose, de igual forma, el crédito.

2. Las modificaciones presupuestarias que afecten a las partidas ampliables serán autorizadas por el Gerente.

AFECTO	PR	U.F.G	SUBCONCEPTO	GASTOS	INGRESOS
Obras Tudela				10,00	10,00
Gastos	11	11.00	622.00 Edificios y Otras Construcciones	10,00	
Ingresos			750.02 Inversiones Campus Tudela		10,00
Obras Pamplona				10,00	10,00
Gastos	62	62.01	648.00 Plan Integral de Sistemas de Información	10,00	
Ingresos			750.00 Inversiones Campus Pamplona		10,00
Cátedra Oteiza				120.000,00	120.000,00
Gastos	51	51.02	220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	1.000,00	
			220.02 Material Informático No Inventariable	300,00	
			222.01 Postales	1.500,00	
			226.01 Atenciones Protocolarias	500,00	
			229.05 Cursos y Jornadas	29.378,42	
			230.00 Dietas de Carácter General	2.000,00	
			233.08 Asistencias y Retribuciones Cátedra Oteiza	57.321,58	
			240.03 Publicaciones Científicas y Docentes. Cátedra Oteiza	28.000,00	
Ingresos			450.09 Cátedra Oteiza		120.000,00
Fondos FEDER				119.850,00	119.850,00
Gastos	33	30.00	920.00 Amortización de Préstamos del Exterior a c/p	119.850,00	
Ingresos			790.04 Investigación		119.850,00
Centro Superior de Idiomas				1,00	1,00
Gastos	51	51.00	259.00 Centro Superior de Idiomas	1,00	
Ingresos			310.12 Centro Superior de Idiomas		1,00
Títulos Propios				1,00	1,00
Gastos	51	51.00	259.01 Títulos Propios	1,00	
Ingresos			310.04 Títulos Propios		1,00
Aula Abierta				1,00	1,00
Gastos	51	51.00	229.13 Aula Abierta	1,00	
Ingresos			310.06 Precios Aula Abierta		1,00
Actividades Culturales				2,00	2,00
Gastos	23	23.00	226.07 Actividades Culturales y Otras	1,00	
	51	51.00	226.07 Actividades Culturales y Otras	1,00	
Ingresos			319.01 Precios Actividades Culturales Campus Pamplona		1,00
			319.04 Precios Actividades Culturales Campus de Tudela		1,00
Objetos Promocionales				1,00	1,00
Gastos	11	11.02	226.15 Objetos Promocionales	1,00	
Ingresos			338.00 Venta de Objetos Publicitarios		1,00
				239.876,00	239.876,00

Artículo 16.- Generaciones de crédito.

1.- Las generaciones incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. Podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad los ingresos realizados en el propio ejercicio acreditados documentalmente y no previstos inicialmente, derivados de las siguientes operaciones:

- Aportaciones o compromisos de aportaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas para financiar total o parcialmente con la Universidad, gastos que por su naturaleza están comprendidos dentro de los fines y objetivos de la misma.
- Enajenación de bienes del patrimonio de la Universidad Pública de Navarra.
- Venta de bienes y prestaciones de servicios.
- Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos presupuestarios en ejercicios cerrados.
- Reembolso de préstamos.
- Ingresos de carácter finalista, destinados a financiar gastos concretos.

2.- Corresponde al Gerente la competencia para aprobar las generaciones de crédito en los casos descritos en los apartados a), c), d), e) y f).

3.- Corresponde al Rector o al Consejo Social aprobar las generaciones de crédito en el supuesto b), teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos.

4.- En los casos de los apartados b), c), d), e) y f), las generaciones se efectuarán únicamente en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que originaron la adquisición o producción de los bienes enajenados o por la prestación del servicio o bien en créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.

Artículo 17.- Transferencias de crédito.

1.- Tendrán la consideración de transferencias los traspasos de dotaciones de créditos no incluidos en el artículo 7 como ajustes presupuestarios.

2.- Podrán realizarse transferencias entre los diferentes créditos del presupuesto incluso con la creación de créditos nuevos, con las siguientes restricciones:

- a) No podrán minorar los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio, ni los créditos ampliables en tanto no se fijen, para estos últimos, las obligaciones contraíbles en el ejercicio, o una vez ampliados.
- b) No podrán minorar los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias salvo cuando afecten a créditos de personal, ni a créditos incorporados procedentes del ejercicio anterior.
- c) No podrán incrementar créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Dentro del capítulo de gastos de personal, se podrán autorizar todos aquellos movimientos presupuestarios que deriven de traslados, modificaciones de la plantilla orgánica que no supongan incremento de la misma o alteraciones en las situaciones administrativas o retributivas del personal. Estos movimientos presupuestarios no tendrán, a efectos de estas bases de ejecución, la consideración de transferencias de créditos.

3.- Los órganos competentes para la aprobación de las transferencias de crédito son:

- Transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo del presupuesto de gastos: Consejo Social.
- Resto de transferencias: Gerente.

4.- El Consejo Social y el Gerente delegan en el Presidente del Consejo Social sus competencias en materia de transferencias presupuestarias dentro de las consignaciones de gastos del Programa 10 "Consejo Social".

5.- Los directores de los departamentos podrán proponer al Gerente transferencias de crédito dentro de los créditos de inversiones asignados a sus Unidades Funcionales de Gasto, no aplicándose las restricciones del apartado 2.

6.- Las transferencias que afecten al capítulo 1 entre partidas del personal de administración y servicios serán competencia del Gerente, siendo competencia del Vicerrector de Profesorado las correspondientes al personal docente e investigador. El resto de las transferencias que afecten al capítulo 1 serán aprobadas por el Rector.

7.- El Vicerrector de Investigación podrá proponer al Gerente las modificaciones presupuestarias necesarias para ajustar las cuantías destinadas a los grupos de investigación, a la convocatoria de bolsas de viaje y a las ayudas a congresos. A estas modificaciones no se les aplicarán los límites del apartado 2.

Artículo 18.- Incorporaciones de crédito.

1.- No obstante lo dispuesto en el artículo 8.3 de estas bases, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de un ejercicio los remanentes de crédito del ejercicio anterior, en los siguientes casos:

- a) Los créditos para operaciones de capital que hubiesen sido autorizados en el ejercicio anterior.
En el caso de los créditos para libros aquellos que, según relación elaborada por la Dirección de la Biblioteca, no hayan podido materializarse a 31 de diciembre bien por demora en la entrega de los pedidos o bien por resultar agotada la edición, deberán adjuntar documentos acreditativos de tales circunstancias.
- b) Los créditos que amparen compromisos de gastos adquiridos antes del último mes del ejercicio presupuestario y que no hayan podido realizarse durante el mismo.
- c) Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito concedidos en el ejercicio presupuestario y que, por causas justificadas, no hayan podido ejecutarse durante el mismo.
- d) Los créditos generados por las operaciones a que se refiere la letra a) del apartado 1 del artículo 15 y, en general, los créditos vinculados a subvenciones concedidas por la Administración del Estado u otras Administraciones Públicas.
- e) Créditos destinados al pago de derechos legalmente establecidos a favor del Estado, de sus Organismos Autónomos o de las Entidades Locales de Navarra.
- f) Cuando así lo disponga una norma de rango legal.

Cuando la incorporación de créditos necesite la previa habilitación de partida presupuestaria, ésta no estará sujeta a limitación alguna en cuanto a vinculación de la misma.

Los créditos presupuestarios que hayan sido objeto de incorporación no podrán servir para la financiación de movimiento presupuestario alguno.

2.- La incorporación de créditos especificará la financiación y será autorizada por el Rector, debiendo darse cuenta de la misma al Consejo de Gobierno.

3.- La incorporación de créditos deberá aplicarse únicamente dentro del ejercicio presupuestario en que la incorporación se acuerde. No obstante los remanentes de crédito que amparen gastos financiados con ingresos finalistas, podrán ser incorporados con independencia del ejercicio del que procedan hasta la finalización del proyecto.

Artículo 19.- Modificaciones de Ingresos.

Serán competencia del Gerente las modificaciones de ingresos que supongan cambio en el origen de la financiación, en el caso de reducción en la previsión de ingresos.

TÍTULO III - GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 20.- Gastos Plurianuales.

1.- Se considera gasto plurianual el que se realiza, total o parcialmente, en un ejercicio o ejercicios posteriores a aquél en que se compromete el gasto con carácter firme.

2.- Con carácter general, el número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos plurianuales no será superior a cuatro, salvo que una Ley Foral establezca un plazo superior.

No obstante, el Consejo Social podrá autorizar compromisos de gasto que se extiendan a ejercicios futuros, más allá del límite anterior, para hacer frente a los planes, programas, iniciativas y proyectos cofinanciadas por la Unión Europea, y/o por la Administración General del Estado así como a las obligaciones derivadas de los mismos que deban contener una planificación superior a tres años.

El importe global de los compromisos firmes de carácter plurianual existentes en un ejercicio no podrá superar los porcentajes por cada capítulo económico, referidos al presupuesto inicial, establecidos en la Ley Foral 13/2007, de Hacienda Pública.

3.- La adquisición de compromiso de gastos plurianuales deberá estar autorizada previamente por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno, salvo en los siguientes casos:

- a) Corresponderá al Rector la aprobación de aquellos gastos derivados de contratos temporales de personal de periodicidad anual que afecten a dos ejercicios presupuestarios y de subvenciones corrientes que se concedan por curso académico.
- b) Los órganos previstos en el artículo 26 de estas Bases, podrán autorizar gastos que afecten a ejercicios futuros, cualquiera que sea su naturaleza, siempre que su importe sea inferior al límite establecido en dicho artículo y el compromiso de gasto afecte únicamente al ejercicio siguiente a aquél en el que el compromiso adquiera firmeza.
- c) La autorización de proyectos de investigación a financiar por la Universidad, se acordará por:
 - El Vicerrector de Investigación: 90.000 € como máximo para la totalidad del proyecto, por un periodo máximo de 4 años.
 - El Rector: importes superiores a 90.000 €, por un periodo máximo de 4 años.
- d) Corresponderá al Rector la autorización de aquellos contratos sometidos a la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, que afecten a ejercicios futuros, excepto los que afecten a las partidas 622 "Edificios y Otras Construcciones" y 623 "Maquinaria, Instalaciones y Utillaje".

Se informará a la Comisión Económica del Consejo Social de todos aquellos gastos plurianuales cuya aprobación no corresponda a dicho Consejo.

En los expedientes de gastos de carácter plurianual deberá figurar una memoria económica elaborada por el órgano proponente así como un informe del Servicio de Asuntos Económicos.

4.- Los Acuerdos del Consejo Social para comprometer gastos plurianuales se entenderán siempre referidos a compromisos que se adquieran en el mismo

ejercicio presupuestario en el que se produzca el Acuerdo, con las excepciones siguientes:

- a) Podrán tramitarse anticipadamente en un ejercicio compromisos de gasto plurianual que vayan a formalizarse en el ejercicio siguiente. En esos casos, el Consejo Social podrá autorizar en el ejercicio previo la adquisición de tales compromisos, cuya firmeza quedará condicionada a la existencia de crédito presupuestario en el ejercicio siguiente.
- b) Podrá autorizarse por el Consejo Social en un mismo acuerdo, el compromiso de gastos plurianuales junto con sus prórrogas. La vigencia de las prórrogas determinará la firmeza del compromiso.

5.- En los gastos plurianuales con financiación afectada derivados de subvenciones, convenios, etc., se estará también a lo que establezca su propia normativa.

Artículo 21.- Fases de ejecución del Presupuesto de gastos.

1.- La ejecución del presupuesto de gastos deberá hacerse a través de las fases establecidas en la legislación vigente: autorización, disposición, reconocimiento de la obligación, propuesta del pago y materialización del pago.

2.- Podrán acumularse una o más de las fases en un solo acto administrativo atendiendo a criterios de eficacia y eficiencia presupuestaria. En cualquier caso, el órgano que adopte el acuerdo tendrá que tener competencia, originaria o delegada, para acordar todas y cada una de las fases que se acumulen.

Artículo 22.- Autorización del gasto.

1.- La autorización es el acto mediante el cual se manifiesta la intención de realizar un gasto por cuantía cierta o aproximada, con cargo a un determinado crédito, reservándose provisionalmente, a tal fin, la totalidad o una parte disponible del mismo.

2.- Los responsables de los programas o en su caso de las U.F.G., solicitarán el crédito para atender una necesidad dentro del ámbito de su competencia.

3.- El firmante de la propuesta hará la solicitud de gasto adjuntando un informe razonado, justificando la necesidad del gasto e indicando su cuantía o si ésta no se conociera con exactitud, el gasto máximo previsto.

Artículo 23.- Disposición de gasto.

1.- Disposición del gasto es el acto por el cual, previos los trámites legales procedentes, se adquiere un compromiso económico con un tercero determinado, reservándose el crédito por cuantía cierta.

2.- Cuando el importe de la disposición de cantidades autorizadas sea inferior al de la autorización, se procederá a reducir por la Sección de Contabilidad la retención de crédito realizada por dicha diferencia, de forma que quedará restituido el crédito en la partida originaria.

3.- Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, podrán acumularse las fases de autorización y disposición.

4.- El Rector podrá acumular las fases de autorización y disposición al inicio del año en los gastos ya comprometidos a dicha fecha.

Artículo 24.- Reconocimiento de la obligación.

1.- El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se contrae en firme un compromiso de pago, con cargo al crédito reservado a tal fin, por haberse cumplido las condiciones recogidas en la disposición del gasto.

2.- El reconocimiento de la obligación debe ir acompañado, en cada caso, de la documentación que acredite la realización de la prestación o el derecho del acreedor, conforme a las disposiciones y actos administrativos que autorizaron y comprometieron el gasto.

Artículo 25.- Ordenación del pago.

1.- Es la operación por la que, a fin de dar cumplimiento a una obligación reconocida, se expide una propuesta de pago contra la tesorería.

2.- La competencia para la propuesta del pago corresponde al Rector, Vicerrector de Economía, Planificación y Calidad, Gerente, Vicegerente de Asuntos Económicos y Programación y al Interventor. Serán necesarias dos firmas, correspondiendo la primera al Rector, Vicerrector de Economía, Planificación y Calidad, Gerente o Vicegerente de Asuntos Económicos y Programación y la segunda al Interventor. En caso de ausencia del Interventor, su firma será sustituida por la del Director del Servicio de Asuntos Económicos o por la del Jefe de la Sección de Contabilidad.

Artículo 26.- Órganos competentes para autorizar, disponer y reconocer las obligaciones de gasto.

1.- Los órganos competentes para autorizar, disponer y reconocer obligaciones de gasto son los siguientes:

- RESPONSABLES DE U.F.G.: hasta 15.000,00 € dentro de los créditos asignados a su unidad. En el caso de los contratos de obra objeto de la Ley Foral 6/2006, esta cuantía se incrementa a 40.000,00 €.
- VICERRECTORES: hasta 90.000,00 € dentro de sus competencias.
- GERENTE: hasta 90.000,00 € en las consignaciones del programa 11 "Dirección y Gestión".
- PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL: sin límite de cuantía dentro de las consignaciones del programa 10 "Consejo Social".
- RECTOR: en todos los demás casos.

Estas cuantías se entenderán excluido IVA, en los casos de gastos de operaciones sujetas a dicho impuesto.

2.- Por razones de agilidad, el reconocimiento de la obligación podrá ser objeto de delegación en órgano inferior, debiéndose establecer en la correspondiente Resolución. Como norma general, el órgano competente para el reconocimiento de la obligación será el Responsable de la U.F.G.

Artículo 27.- Materialización del pago.

La materialización del pago se realizará por los Servicios Económicos de Gerencia por alguno de los medios que a continuación se expresan:

- a) Por transferencia bancaria.
- b) Mediante cheque.
- c) Por cargo en cuenta, previa autorización expresa del Gerente.
- d) Por cualquier otro medio de pago, sea o no bancario, en las condiciones reglamentariamente establecidas.

Los órganos competentes para la firma de los cheques son el Gerente, el Director del Servicio de Asuntos Económicos y el Jefe del Negociado de Tesorería, siendo necesarias dos firmas para su cobro.

Artículo 28.- Fondos a justificar.

1.- Las órdenes de pago que excepcionalmente se emitan para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa a que se refiere el artículo 23 de estas bases tendrán el carácter de "a justificar".

2.- Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar en los supuestos siguientes:

- a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formular la propuesta de pago.
- b) Cuando por razones de oportunidad u otras excepciones debidamente justificadas, el Gerente lo considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.

3.- Con cargo a los libramientos efectuados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones derivadas de gastos que se realicen en el propio ejercicio presupuestario.

4.- Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de los fondos recibidos, reintegrar a la tesorería los no utilizados y estarán sujetos al régimen de responsabilidades previsto en la Ley Foral 13/2007, de la Hacienda Pública de Navarra. El plazo de rendición de cuentas será de dos meses, y en el curso del mes siguiente a la fecha de aportación de los documentos justificativos se llevará a cabo la aprobación o reparo de la cuenta por el órgano competente.

5.- Corresponde a los responsables de las U.F.G. efectuar la solicitud a Gerencia de la emisión de fondos a justificar. La autorización para la expedición de los fondos a justificar corresponde al Gerente.

6.- No se expedirán nuevos fondos a justificar a un responsable de Unidad Funcional de Gasto en tanto no hayan sido justificados los anteriores.

Artículo 29.- Anticipos de Caja Fija.

1.- Los anticipos de caja fija son fondos a justificar con la finalidad de atender gastos menores para el normal funcionamiento de las unidades en bienes corrientes y servicios periódicos y repetitivos.

2.- Se podrá constituir un anticipo de caja fija por U.F.G., que deberá ser autorizado por el Gerente.

3.- La cuantía de cada anticipo de caja fija se establece en 1.000,00 € pudiéndose incrementar por el Gerente.

4.- La autorización del anticipo de caja fija determinará la persona autorizada para la gestión de cada anticipo.

5.- Justificación de gastos.

Los perceptores de estos anticipos deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas una vez realizado el gasto dentro del ejercicio presupuestario.

La reposición de fondos se realizará por el importe exacto de los gastos justificados, realizándose por el procedimiento de pago ordinario establecido, a las cuentas bancarias de los anticipos de caja fija.

6.- Gestión y control.

Con cargo a los fondos de caja no podrán realizarse pagos diferentes de los gastos corrientes, siendo nulos todos los que correspondan a inversión o a cualquier concepto diferente de gastos.

Antes de la finalización del ejercicio presupuestario, se procederá a reintegrar los fondos a las cuentas generales de la Universidad Pública de Navarra.

Al inicio de un nuevo ejercicio presupuestario, una vez cumplido el requisito señalado en el párrafo anterior, se procederá a la reapertura de los anticipos de caja fija.

Artículo 30.- Información sobre ejecución presupuestaria.

El Rector informará trimestralmente al Consejo de Gobierno y al Consejo Social del estado de ejecución del presupuesto y de las modificaciones realizadas en ese periodo.

Artículo 31.- Porcentaje de costes indirectos.

1.- Las aportaciones económicas procedentes de los contratos firmados al amparo del artículo 83 de la LOU se regulan según lo establecido en el Reglamento de Contratación para la Realización de Trabajos de Carácter Científico, Técnico o Artístico y para el Desarrollo de Enseñanzas de Especialización o Actividades Específicas de Formación en la Universidad Pública de Navarra.

2.- El destino de los costes indirectos de los proyectos de investigación no regulados por el citado Reglamento se determinará conforme lo establecido en la Resolución 1269/2008, de 16 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra.

Artículo 32.- Kilometraje.

Las cantidades a abonar en concepto de kilometraje al personal de la Universidad Pública de Navarra serán idénticas a las que establezca el Gobierno de Navarra para su personal, con la excepción de los gastos regidos por convocatoria o convenio que se estará a lo dispuesto en ellos.

TÍTULO IV - GASTOS DE PERSONAL

Artículo 33.- Gastos de Personal.

El personal docente e investigador que realice, previo encargo expreso del Rector, actividades extraordinarias o de apoyo a actividades de política educativa de la Universidad, podrá percibir un complemento retributivo asimilable a la retribución complementaria de los cargos académicos que corresponda, en función del cometido y dedicación requeridos. La asimilación se acordará por Resolución del Rector. En el caso de que la retribución no sea asimilable a un complemento retributivo, deberá ser aprobada por el Rector la cuantía específica a percibir por dicha actividad.

Artículo 34.- Retribuciones Complementarias por Méritos Individuales de los Cuerpos Docentes.

La cuantía total resultante de la aplicación de los complementos retributivos por méritos individuales de docencia, de investigación y de gestión del personal docente e investigador funcionario, con dedicación a tiempo completo, previstos en el Decreto Foral 37/2009, de 20 de abril, asciende a 2.978.600 euros.

TÍTULO V - DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Artículo 35.- De los Contratos Públicos.

- 1.- El régimen de contratación de la Universidad se regirá por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- 2.- El Rector es el órgano de contratación de la Universidad y le corresponde la facultad de celebrar los contratos en el ámbito de sus competencias.
- 3.- Asimismo, podrán celebrar contratos en nombre de la Universidad los órganos competentes establecidos en el art. 26.
- 4.- Esta atribución lleva implícita todas aquellas facultades que la legislación foral sobre contratos atribuye al órgano de contratación.
- 5.- A los efectos establecidos en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, se considerarán como unidades gestoras del contrato las U.F.G. definidas en el artículo 3 de estas Bases, incluso las creadas temporalmente según el punto 11 de dicho artículo.

TÍTULO VI – RÉGIMEN DE LAS SUBVENCIONES

Artículo 36.- Ámbito de aplicación.

El régimen general de concesión, gestión y control de las subvenciones otorgadas con cargo al presupuesto de la Universidad se regulará por lo establecido en la Ley

Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones y por lo previsto en las presentes Bases.

Artículo 37.- Concepto.

A estos efectos, tendrá la consideración de subvención toda disposición dineraria realizada a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios ni de terceras personas.
- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de actividades de interés para los objetivos y finalidades de la Universidad Pública de Navarra, tal como se definen en los artículos 2 y 3 de los Estatutos.

Artículo 38.- Principios rectores.

1.- La concesión de subvenciones se ajustará a los principios de:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación y control.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad Pública de Navarra.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2.- Los órganos que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán formular los objetivos y efectos de utilidad pública o social que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso a la existencia de consignación presupuestaria.

Artículo 39.- Concesión directa de subvenciones.

1.- Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- a) Las previstas nominativamente en los presupuestos de la Universidad Pública de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.
- b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Universidad Pública de Navarra por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.
- c) Con carácter excepcional, cuando la determinación del destinatario, en razón del objeto de la subvención, excluya la posibilidad de acceso de cualquier otro interesado. Estas subvenciones deberán ser aprobadas por el Consejo de Gobierno.

Dentro de este artículo se incluyen las subvenciones que pueda otorgar el Vicerrectorado de Proyección Social y Cultural, con objeto de cubrir necesidades

específicas e individuales de estudiantes con graves problemas socioeconómicos detectados por la Unidad de Acción Social. Esta subvención será aprobada directamente por Resolución del Rector, informando al Consejo de Gobierno.

2.- Los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones que se concedan conforme a este artículo establecerán las bases reguladoras de las mismas, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley Foral, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia.

3.- Para la concesión de subvenciones al amparo del apartado 1.c) del presente artículo será preciso motivar la utilidad, el interés social o la consecución de un fin público de la subvención, así como justificar la imposibilidad de aplicar el principio de concurrencia.

4.- En el supuesto de que las subvenciones se instrumenten en convenios, el órgano competente para su aprobación será el competente para la concesión de dichas subvenciones.

Artículo 40.- Competencia para la concesión de subvenciones.

1.- Es competencia del Rector, Vicerrectores o Gerente por razón de cuantía la concesión de subvenciones, dentro de su ámbito competencial y previa consignación presupuestaria para dicho fin.

2.- Cuando la convocatoria así lo prevea, podrá constituirse un órgano colegiado encargado de la evaluación de las solicitudes, cuyo dictamen será vinculante. El órgano instructor, a la vista de la evaluación, formulará la propuesta de resolución.

Artículo 41.- Actuaciones previas.

1.- No podrá iniciarse el procedimiento de concesión de subvenciones sin que previamente el órgano competente haya establecido la norma o convocatoria de subvención y sus correspondientes bases reguladoras, salvo que ya existieran éstas.

2.- Las convocatorias de subvenciones llevarán aparejada la autorización de gasto en los términos señalados en el artículo 52 de la Ley Foral 13/2007, de la Hacienda Pública de Navarra, debiendo incluirse en el texto de la convocatoria el importe de dicha autorización de gasto, así señalando, en su caso, los importes de las diferentes anualidades que pudieran preverse.

3.- No obstante lo anterior, si de forma razonada se adelantara una convocatoria al ejercicio presupuestario y no se conocieran los créditos referidos en el párrafo anterior, se realizará una mención genérica de los que se prevean habilitar en los Presupuestos Generales de la Universidad para tal fin, condicionando la concesión de las subvenciones a la existencia de créditos en dicho ejercicio.

4.- No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la convocatoria, ni superar los límites anuales de imputación presupuestaria previstos. Aquellas solicitudes que no se atiendan por insuficiencia presupuestaria quedarán desestimadas.

Artículo 42.- Bases reguladoras.

1.- Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones contendrán, como mínimo, los siguientes extremos:

- a) Definición del objeto de la subvención señalando la finalidad de utilidad pública o social a que va encaminada la subvención.
- b) Importe de la subvención o modo de establecer su cuantía individual, siempre que pueda determinarse previamente.
- c) Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención y, en su caso, los miembros de las entidades contempladas en los apartados 2 y 3 del artículo 8 de la Ley Foral 11/2005.
- d) Forma de acreditar los requisitos señalados en la letra anterior y, en su caso, periodo durante el que deberán mantenerse.
- e) Plazos para efectuar la solicitud y acreditar los requisitos exigidos.
- f) Forma, prioridades, criterios objetivos y, en general, aquellos parámetros que han de regir en la concesión de la subvención.
- g) Composición, en su caso, del órgano colegiado mencionado en el apartado 3 del artículo 20 de la Ley Foral 11/2005 que estará integrado, al menos, por tres personas vinculadas a la gestión de la subvención.
- h) Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
- i) Las obligaciones del beneficiario y, en su caso, de las entidades colaboradoras definidas en el artículo 10 de la Ley Foral 11/2005, así como los efectos derivados del incumplimiento de sus obligaciones.
- j) Plazo y forma válida de justificación por parte del beneficiario, o de la entidad colaboradora, del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos, tanto en lo referido al gasto realizado como al pago de éstos, hasta el límite establecido en el apartado 3 del artículo 16 de la Ley Foral 11/2005.
- k) Forma y plazos de pago de la subvención y, en su caso, forma y cuantía de las garantías que puedan ser exigidas a los beneficiarios cuando se prevean anticipos de pago sobre la subvención concedida.
- l) Las medidas de garantía en favor de los intereses públicos que puedan considerarse precisas, así como los supuestos, en su caso, de revisión de subvenciones concedidas.
- m) La compatibilidad o incompatibilidad, cuando así se determine, con subvenciones de la propia Universidad, de otras Administraciones Públicas, de otros entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales.
- n) Las obligaciones del beneficiario en relación con la publicidad de la financiación de la actividad objeto de subvención.
- o) Forma de justificar la eficiencia y economía en la contratación de proveedores para la realización de las actividades objeto de subvención, a los efectos de lo previsto en el artículo 28.3 de la Ley Foral 11/2005.
- p) Las circunstancias que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la resolución.
- q) Criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones. Estos criterios resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al principio de proporcionalidad.

- r) Recursos administrativos que puedan interponerse contra las bases reguladoras y la convocatoria.
- s) Régimen y nivel de publicidad que se dará a las subvenciones concedidas y a la relación de beneficiarios de las subvenciones.

2.- El expediente en que se sustancie la propuesta de aprobación de las bases reguladoras deberá contener un informe jurídico sobre la adecuación a derecho de las mismas, y será sometido a la fiscalización previa de la Intervención. En el caso de convocatorias que afecten a ejercicios futuros deberá constar un informe del Servicio de Asuntos Económicos.

3.- Las normas y, en su caso, las convocatorias de las subvenciones y sus bases reguladoras se publicarán debiéndose asegurar que tengan la mayor difusión posible.

TITULO VII - DE LOS INGRESOS

Artículo 43.- Estructura del Presupuesto de Ingresos.

Cada partida presupuestaria de ingreso queda determinada por un código de 5 dígitos correspondiente a la clasificación económica. Se añadirá la clasificación orgánica en el caso de que sea necesario para su apropiado registro contable.

La contabilidad se realizará a nivel de partida presupuestaria.

Artículo 44.- El Remanente de Tesorería.

1.- El presupuesto de la Universidad contiene en su estado de ingresos, entre otros, el remanente de tesorería necesario para mantener el equilibrio presupuestario.

2.- El remanente de tesorería como magnitud financiera que representa la situación de financiación de la Universidad al 31 de diciembre del ejercicio, calculado al cierre de cuentas, deberá ser superior al contemplado en el presupuesto inicial. Si fuera inferior a dicho valor será necesario acudir a otra financiación de distinta naturaleza.

Artículo 45.- De la ejecución del Presupuesto de Ingresos.

1.- La ejecución del presupuesto de ingresos se realizará en las siguientes fases sucesivas o simultáneas:

- a) Reconocimiento del derecho.
- b) Extinción del derecho.

2.- El reconocimiento del derecho es el acto que, conforme a la normativa aplicable a cada recurso específico, declara y liquida un crédito a favor de la Universidad.

3.- La extinción del derecho podrá producirse por su cobro dinerario, así como en especie o por compensación, estos dos últimos en los casos previstos en las disposiciones especiales que sean de aplicación. Las extinciones de derechos por otras causas serán objeto de contabilización diferenciada, distinguiendo entre las

producidas por anulación de la liquidación y las producidas en el proceso de recaudación por prescripción, condonación o insolvencia.

4.- Para reconocer contablemente un derecho a cobrar han de cumplirse las siguientes condiciones:

- a) Que se tenga constancia de que se ha producido un acontecimiento que haya dado lugar el nacimiento del derecho de cobro.
- b) Que el derecho de cobro tenga un valor cierto y determinado.
- c) Que el deudor pueda ser determinado.

Artículo 46.- Del cobro.

1.- El cobro de los derechos a favor de la Universidad se realizará en las entidades financieras que en su caso se determinen. El Rector, a propuesta del Gerente, podrá suscribir convenios de colaboración con dichas entidades financieras, para determinar los tipos de cuenta a utilizar, los procesos a seguir y el control y justificación de los flujos monetarios que se canalicen a través de esas cuentas.

2.- Los distintos centros o unidades no podrán percibir, por sí mismos o por cualquiera de sus componentes, cobros procedentes de los contratos, cursos o convenios. Las unidades que generen ingresos con su actividad seguirán las instrucciones que para su cobro se establezcan desde Gerencia.

3.- Las diferentes unidades remitirán a la Sección de Contabilidad la información necesaria para la correcta contabilización de los reconocimientos y extinciones de derechos.

Artículo 47.- Devolución de ingresos.

1.- Los pagos por devolución de ingresos tienen por finalidad el reintegro al interesado de cantidades ingresadas, siempre que concurren las causas legales justificativas de la devolución.

2.- El expediente de devolución debe contener los siguientes datos:

- Origen de la cantidad que da lugar al reintegro, importe de éste y fecha del pago que lo motiva.
- Razón legal que motiva la devolución.
- Nombre, apellidos y D.N.I. si se trata de una persona física, o razón social y N.I.F. si es una persona jurídica.

3.- El pago de las devoluciones de ingresos que cumplan los requisitos anteriores, se realizará por la Sección de Contabilidad con el visto bueno del Gerente y de la Intervención.

4.- Cuando la devolución sea consecuencia de la corrección de un error material, el reintegro se realizará directamente por la Sección de Contabilidad a propuesta de la unidad liquidadora correspondiente.

5.- Las devoluciones de ingresos relativas a las concesiones de becas se tratarán conforme a la normativa que se desarrolle a tal efecto.

Artículo 48.- Precios Públicos, tarifas y cánones.

1.- Corresponde al Consejo Social fijar los precios y exenciones correspondientes a las enseñanzas propias y a los estudios que no conduzcan a la obtención de títulos oficiales, así como los precios públicos por la prestación de servicios no académicos por parte de la Universidad y por el uso o cesión de las instalaciones universitarias.

2.- La Universidad Pública de Navarra podrá ceder sus dependencias a entidades públicas o privadas para la celebración de exámenes, oposiciones, congresos o reuniones de otro tipo, siempre que ello no afecte al normal desarrollo de las actividades investigadoras o docentes.

Además de las dependencias relacionadas en el Anexo II, la Universidad, previa solicitud, podrá ceder la utilización de espacios o locales u otras dependencias o instalaciones, calculando el precio en función de la superficie de la instalación que solicite el peticionario o de la que tenga el local solicitado.

3.- Las tarifas, precios y cánones a aplicar durante el ejercicio 2012 por la prestación de servicios, realización de actividades o utilización del patrimonio universitario son las que se incluyen en el Anexo II, sin perjuicio de la aplicación del IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido) que pueda corresponder en cada momento conforme a la legislación vigente y según los servicios aplicados.

Por la utilización de las instalaciones, en aquellos casos en que se determine, el peticionario deberá presentar justificante del ingreso al menos 3 días hábiles antes del uso de la misma.

4.- En el caso de entidades que presten, a través de convenio, un servicio a la Universidad sin contraprestación financiera por parte de ésta, podrá autorizarse por el Gerente la compensación del cobro de los precios públicos.

Asimismo, el Gerente podrá dispensar a las entidades sin ánimo de lucro o cuando se acrediten circunstancias excepcionales, del pago total o parcial de los precios establecidos.

5.- La Universidad podrá exigir al peticionario la constitución de una fianza que garantice el pago de los gastos adicionales, en su caso, y la rehabilitación de las instalaciones a su estado inicial en el supuesto de que, por su uso, se originasen desperfectos.

6.- Se habilita al Rector, a propuesta del Gerente, a establecer los precios de aquellos nuevos productos o actividades que puedan surgir en el año 2012, sujeto a ratificación ulterior por la Comisión Económica del Consejo Social.

TITULO VIII - NORMATIVA COMPLEMENTARIA

Artículo 49.- Régimen de Convenios.

El Régimen de Convenios de la Universidad Pública de Navarra se regirá por lo establecido en el Reglamento de Convenios, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra de 18 de febrero de 2011 (BON Nº 46, de 8 de marzo de 2011) o normativa que le sustituya.

Artículo 50.- Régimen patrimonial de los bienes de la Universidad.

1.- La enajenación, permuta y cesión de bienes muebles e inmuebles de la Universidad se regirá, en el marco de la legislación estatal que resulte de aplicación, por la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra, por lo establecido en los apartados siguientes, correspondiendo al Rector o al Consejo Social de la Universidad según lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y artículo 5. ñ) de la Ley Foral 15/2008, las competencias para desafectar, declarar la alienabilidad y enajenar tales bienes.

2.- La enajenación de bienes se llevará a cabo por el procedimiento establecido en la Ley Foral de Patrimonio. En el expediente de enajenación figurará un informe justificando debidamente que el bien o derecho no es necesario para el uso general o el servicio público ni resulta conveniente su explotación, un pliego de condiciones donde se establecerán los derechos y obligaciones de las partes, el procedimiento a seguir y los criterios que hayan de tenerse en cuenta en la adjudicación, en su caso, un informe jurídico y la fiscalización de la Intervención. El anuncio de licitación del procedimiento se publicará en el Portal de Contratación de Navarra y, en su caso, en cualquier otro medio de difusión que garantice su publicidad.

3.- Podrá acordarse la enajenación directa cuando, además de en el caso de que concurra algo de los supuestos previstos en el artículo 37.3 de Ley Foral de Patrimonio, el valor unitario de los bienes fuese inferior a 15.000 euros y cuando se trate de bienes obsoletos, percederos o deteriorados por el uso. En estos casos, deberá acreditarse en el expediente que se han consultado, siempre que ello resulte posible, un mínimo de tres ofertas.

4.- Cuando el bien no sea susceptible de aprovechamiento o tenga un valor económico ínfimo, el departamento, unidad o servicio al que se encuentre adscrito podrá dirigir su propuesta de reciclaje, destrucción, inutilización o retirada a Gerencia, que tramitará el correspondiente expediente.

5.- No obstante cuando por razones técnicas o económicas debidamente justificadas en el expediente lo aconsejen, los bienes de la Universidad podrán ser permutados por otros de igual naturaleza, a solicitud de la unidad a la que se encuentren adscritos y previa tasación pericial, siempre que de la misma resulte que la diferencia de valor entre los bienes que se traten de permutar no sea superior al cincuenta por ciento del que lo tenga mayor.

6.- El Rector o el Consejo Social de la Universidad, para fines de utilidad pública o interés social, podrá acordar la cesión en favor de otras Administraciones Públicas y sus Organismos públicos, sociedades y las fundaciones públicas o entidades sin ánimo de lucro, de bienes muebles cuya utilización no se juzgue previsible, previa tramitación de un expediente al que se incorporará un informe propuesta, un informe jurídico y la fiscalización por la Intervención.

7.- El acuerdo de cesión incluirá, en todo caso, los siguientes aspectos: el fin o actividad a la que se destinará el bien cedido, el plazo por el que se acuerda la cesión y la prohibición de enajenar o gravar el bien o derecho a favor de terceras personas.

8.- Los expedientes de enajenación, permuta y cesión de bienes se instruirán por el Servicio de Asuntos Económicos, que realizará las anotaciones pertinentes en el Inventario de la Universidad.

9.- Formarán parte del inventario de la Universidad todos los bienes adquiridos con cargo a su presupuesto, con independencia del origen de la financiación de los

fondos con los que se adquieran. También se añadirán al inventario los bienes muebles o inmuebles recibidos en donación, cesión, adscripción o cualquier otro medio válido en derecho.

Artículo 51.- Avales.

Cuando la Universidad deba otorgar avales, éstos podrán ser formalizados por el Rector, mediante Resolución.

Artículo 52.- Régimen especial de fiscalización.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de Régimen Interno de la Unidad de Control Interno, el régimen especial de fiscalización para el presente ejercicio queda establecido del siguiente modo:

1.- Gastos de personal

1.1. En las convocatorias o contrataciones de ingreso de nuevo personal, se comprobarán los siguientes extremos:

- La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.
- La existencia de informe de Recursos Humanos.

Estarán exentas de fiscalización previa las contrataciones laborales temporales que se realicen como consecuencia de bajas, permisos maternales, sustituciones, contratos de obra o servicio o acumulación de tareas, los cuales serán fiscalizados a posteriori.

1.2. Pago de nóminas

La intervención de los conceptos y retribuciones del personal, que integren la nómina de la Universidad Pública de Navarra, se realizará por controles a posteriori. No obstante lo anterior, se aplicará la intervención limitada previa en la tramitación de la nómina debiéndose comprobar los siguientes extremos:

- La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.
- Que las obligaciones se generan por órgano competente.
- En el caso de las de carácter ordinario y las unificadas al periodo mensual, comprobación aritmética que se realizará efectuando el cuadro del total de la nómina con el que resulte del mes anterior más la suma algebraica de las variaciones incluidas en la nómina del mes de que se trate.
- Justificación documental de las altas producidas en nómina.

2.- Gastos excluidos de intervención previa.

Se excluyen de intervención previa los gastos en bienes corrientes y servicios, transferencias corrientes e inversiones de capital cuya cuantía sea igual o inferior a 15.000,00 €, salvo la relación de pagos de más de 3.000,00 €. Esta exención afectará a los convenios citados en el artículo 49 de las presentes bases. Estas cuantías se entenderán excluido el IVA.

En las actas de recepción de obras de más de 120.202,42 € será necesaria la firma de la Intervención, junto con la Dirección de Obra, el contratista y el Jefe de Obras de la Universidad.

3.- Control financiero.

Los actos sometidos a intervención limitada o excluidos de intervención previa, serán objeto de control posterior sobre una muestra representativa de los mismos, de forma que garantice la fiabilidad y objetividad de su fiscalización. Los actos no contemplados de forma explícita en el presente artículo serán sometidos a intervención previa plena, según lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno de la Unidad de Control Interno.

Artículo 53.- Activos Financieros.

Se habilita al Gerente, a propuesta de la Dirección de Asuntos Económicos, para realizar inversiones de tesorería en activos financieros temporales hasta una cuantía de 6 millones de euros individualmente, para el año 2012.

Las inversiones en activos financieros temporales superiores a 6 millones de euros deberán ser autorizadas por el Rector, a propuesta del Gerente.

Artículo 54.- Distribución del crédito de los Grupos de Investigación.

Una vez que el Vicerrector competente determine el importe a asignar a los Grupos de Investigación, su distribución entre los Grupos se realizará a la vista de la propuesta de la Comisión de Investigación. Dicha propuesta se basará en los criterios previamente por ella acordados.

Los Grupos de Investigación podrán iniciar gasto una vez que el órgano competente según el artículo 26 realice, a la vista de la propuesta de la Comisión de Investigación, la asignación del anticipo del presupuesto destinado al Plan de Promoción de Grupos para el año 2012.

TÍTULO IX - CIERRE DEL EJERCICIO

Artículo 55.- Cierre del ejercicio.

Todos los derechos liquidados durante el año o que correspondan al mismo, así como las obligaciones reconocidas, han de imputarse al ejercicio económico 2012.

Las normas de cierre de ejercicio que se aprueben determinarán la fecha límite de presentación y tramitación de documentos contables.

Los expedientes de autorización y disposición de gastos, se tendrán que tramitar con la antelación suficiente para que al final del ejercicio, tras cumplir los plazos del procedimiento administrativo, pueda darse el reconocimiento de la obligación.

Artículo 56.- Prórroga del presupuesto.

Si el 1 de enero del 2013 no se hubiera aprobado, por cualquier motivo, el presupuesto correspondiente a ese ejercicio, se considerará automáticamente prorrogado el del año anterior. La prórroga no afectará a los gastos que correspondan a servicios, proyectos o programas que finalicen durante el ejercicio del 2012.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

En los supuestos de prórroga de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra o de no ampliación de la financiación a la Universidad, así como de otros supuestos en los que no se alcancen los ingresos previstos, se deberá ajustar el estado del Presupuesto.

Segunda

Si durante la vigencia de este Presupuesto se creara un ente diferenciado o se encomendara a uno ya creado para la prestación de servicios hasta la fecha gestionados directamente por esta Universidad, el Rector podrá autorizar la aportación a dicho ente de cantidades, por importe no superior a las consignaciones presupuestarias previstas para atender las obligaciones derivadas de tales servicios, con independencia del capítulo económico en el que esté dotado.

Tercera

En el supuesto de que sea necesario crear nuevas U.F.G. y, en su caso, nuevos programas con objeto de descentralizar créditos a otros responsables en función de sus competencias, será competencia del Rector la realización de las correspondientes modificaciones presupuestarias, informando a la Comisión Económica del Consejo Social.

Cuarta

Las competencias atribuidas en estas Bases al Gerente podrán ser objeto de delegación en el Vicegerente de Asuntos Económicos y Programación. Dicha delegación se publicará en el Boletín Oficial de Navarra.

DISPOSICIÓN FINAL

Única

Las presentes bases, junto con los estados numéricos de ingresos y gastos entrarán en vigor el día siguiente de su aprobación por el Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra.

La vigencia de estas bases es la misma que la del presupuesto, incluida la posible prórroga.

ANEXO I CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN A CENTROS Y DEPARTAMENTOS

CENTROS

La financiación asignada a los Centros para 2012 asciende a un total de 175.047 euros, que se articula en dos bloques:

- Financiación para prácticas, 43.358 euros. Se asigna a los Centros que gestionan prácticas atendiendo a la financiación inicial del año 2011.
- Financiación general, 131.689 euros. A repartir entre todos los Centros en base a los siguientes indicadores con su ponderación.
 - C1. Estudiantes matriculados (38%)
 - C2. Tasa de graduación (2%)
 - C3. Movilidad internacional de estudiantes (20%)
 - C4. Prácticas en empresas (30%)
 - C5. Mantenimiento (10%)

Con el fin de proporcionar estabilidad a la financiación de los Centros se aplicará una cláusula de garantía del 90%. Es decir, los porcentajes de participación de los Centros se situarían en una horquilla del +/- 10% como máximo, en relación con su porcentaje de participación del año anterior.

Las cantidades resultantes son las siguientes:

CENTRO	Prácticas	Financiación general	Total
E.T.S. Ingenieros Agrónomos		24.021	24.021
E.T.S. Ingenieros Industriales y de Telecomunicación		28.733	28.733
Escuela Universitaria de Estudios Sanitarios		18.571	18.571
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales		26.194	26.194
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales	18.740	23.856	42.596
Facultad de Ciencias Jurídicas	24.618	10.314	34.932
TOTAL	43.358	131.689	175.047

DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES

C1. ESTUDIANTES MATRICULADOS

Definición: Son aquellos estudiantes que formalizan su matrícula en cualquiera de las asignaturas de Grado, Ciclos y Master ofertadas por la Universidad un curso académico determinado.

No se incluyen los alumnos que provienen de un programa de movilidad ni los que matriculan asignaturas del Campus Virtual Compartido.

Fuente: DWH Gestión académica

C2. TASA DE GRADUACIÓN

Definición: Conforme a lo establecido en el RD1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias, se define como el porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada (grupo de estudiantes que comienzan el mismo curso académico)

$$\frac{\text{Alumnos de la cohorte de entrada que consiguen el título en el tiempo previsto} + 1}{N^{\circ} \text{ total equivalente de alumnos de nuevo ingreso de la cohorte de entrada en el título}} \times 100$$

Los valores del último curso para cada Centro se comparan con la media de esos mismos valores de los dos cursos anteriores computando únicamente a los Centros que mejoran este indicador y en proporción a esa mejora.

Fuente: DWH Gestión académica

C3. MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

Definición: Se computan los estudiantes matriculados en la Universidad acogidos a un programa de movilidad internacional durante un curso académico determinado (movilidad OUT) además de los estudiantes de otras universidades matriculados en la universidad a través de programas de movilidad internacional (movilidad IN).

Fuente: Servicio de Estudiantes. Sección de Relaciones Exteriores

C4. PRÁCTICAS EN EMPRESAS

Definición: Recoge las prácticas de estudiantes (incluidas las prácticas de verano de la FFCCEE, prácticas del Aula de Energías Renovables, prácticas en el extranjero y prácticas de formación para tecnólogos), de titulados gestionadas por la Fundación Universidad Sociedad, así como las prácticas de estudiantes gestionadas por la Universidad.

Fuente: Fundación Universidad-Sociedad

C5. MANTENIMIENTO

Definición: Es una variable instrumental para recoger el gasto destinado a mantenimiento.

Se ha construido a partir de la financiación asignada por este concepto (artículo 21 Reparación y Conservación) en el año 2011.

DEPARTAMENTOS

La financiación asignada a los Departamentos para 2012 asciende a un total de 1.561.072 euros, que se articula en los siguientes bloques:

1. Financiación para gastos corrientes, 709.251 euros. A repartir entre los Departamentos en función de los siguientes indicadores:
 - D1. Número de créditos matriculados (10%)
 - D2. Encargo Docente (56%)
 - D3. Tasa de rendimiento (2%)
 - D4. Asignaturas en inglés (2%)
 - D5. Mantenimiento (30%)

2. Financiación para equipamiento docente, 591.846 euros. A distribuir entre los Departamentos en base a los siguientes indicadores con su ponderación.
 - D1. Número de créditos matriculados (5%)
 - D2. Encargo docente (30%)
 - D6. Encargo docente en asignaturas de prácticas en laboratorio (55%)
 - D7. Superficie de laboratorios de docencia (10%)

3. Financiación para libros, 224.670 euros. A distribuir entre los Departamentos en base a los siguientes indicadores con su ponderación.
 - D1. Número de créditos matriculados (25%)
 - D2. Encargo Docente (20%)
 - D8. PDI doctor (55%)

Con el fin de proporcionar estabilidad a la financiación de los Departamentos se aplicará una cláusula de garantía del 90%. Es decir, los porcentajes de participación de los Departamentos se situarían en una horquilla del +/- 10% como máximo, en relación con su porcentaje de participación del año anterior en cada uno de los bloques de financiación considerados.

Las cantidades resultantes son las siguientes:

DEPARTAMENTO	Capítulo 2	Equipamiento	Libros	TOTAL
Automática y Computación	22.642	52.926	6.970	82.538
Ciencias de la Salud	41.906	57.834	12.776	112.515
Ciencias del Medio Natural	30.841	15.864	9.179	55.884
Derecho Privado	17.770	8.557	9.042	35.369
Derecho Público	20.315	9.501	9.880	39.697
Economía	30.430	13.815	11.357	55.602
Estadística e Investigación Operativa	24.188	9.826	10.341	44.355
Filología y Didáctica de la Lengua	20.236	11.220	9.877	41.334
Física	21.061	30.231	7.460	58.752
Geografía e Historia	14.148	6.244	7.566	27.957
Gestión de Empresas	51.478	20.127	18.370	89.975
Ingeniería Eléctrica y Electrónica	49.223	109.094	21.277	179.594
Ingeniería Matemática e Informática	27.089	11.679	7.658	46.426
Ingeniería Mecánica, Energética y de Materiales	39.157	79.394	8.108	126.659
Matemáticas	15.475	6.584	8.522	30.581
Producción Agraria	42.330	22.264	11.131	75.725
Proyectos e Ingeniería Rural	40.101	57.306	6.842	104.250
Psicología y Pedagogía	29.505	14.527	11.818	55.850
Química Aplicada	82.598	17.516	9.753	109.867
Sociología	22.186	10.629	10.584	43.400
Tecnología de Alimentos	45.226	16.108	7.559	68.893
Trabajo Social	21.343	10.600	8.601	40.544
TOTAL	709.251	591.846	224.670	1.525.767

Además, se dota una partida con 35.305 euros para atender la financiación de necesidades específicas de equipamiento docente en el Vicerrectorado de Economía, Planificación y Calidad. Para su reparto se realizará una convocatoria pública.

DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES

D1. NÚMERO DE CRÉDITOS MATRICULADOS

Definición: Los créditos ordinarios matriculados por los estudiantes en asignaturas de Grado, Ciclos y Master durante un curso académico determinado

Fuente: DWH Gestión académica

D2. ENCARGO DOCENTE

Definición: Las horas/semana de docencia en asignaturas de Grado, Ciclos y Master tomadas de la última fase del Plan de Ordenación Docente (POD) vigente un curso académico determinado.

Fuente: DWH Gestión académica

D3. TASA DE RENDIMIENTO

Definición: La relación entre los créditos ordinarios superados por los alumnos matriculados en asignaturas de Grado, Ciclos y Master durante un curso académico determinado y los créditos totales ordinarios matriculados.

$$\frac{\text{Total créditos ordinarios superados en el curso } N}{\text{Total créditos ordinarios matriculados en el curso } N} \times 100$$

Los valores del último curso para cada Departamento se comparan con la media de esos mismos valores de los dos cursos anteriores computando únicamente a los Departamentos que mejoran este indicador y en proporción a esa mejora.

Fuente: DWH Gestión académica

D4. ASIGNATURAS EN INGLÉS

Definición: Número de asignaturas de Grado y Ciclos ofertadas en inglés en un curso académico determinado.

Fuente: Servicio de Estudiantes. Sección de Programación y apoyo académicos

D5. MANTENIMIENTO

Definición: Es una variable instrumental para recoger el gasto destinado a mantenimiento.

Se ha construido a partir de la financiación asignada por este concepto (artículo 21 Reparación y Conservación) en el año 2011.

D6. ENCARGO DOCENTE EN PRÁCTICAS DE LABORATORIO

Definición: Las horas/semana de docencia en asignaturas de Grado, Ciclos y Master tomados de la última fase del Plan de Ordenación Docente (POD) vigente un curso académico determinado en grupos de tipología académica de prácticas de laboratorio (Ciclos) y GP (Grados y Másteres).

Fuente: DWH Gestión académica

D7. SUPERFICIE DE LABORATORIOS DE DOCENCIA

Definición: Los metros cuadrados de laboratorios de docencia asignados a cada Departamento.

Fuente: Estudio de Espacios 2010. Unidad de Obras.

D8. PDI DOCTOR

Definición: Número de profesores con el título de Doctor de cada Departamento.

Fuente: DWH Gestión académica

ANEXO II

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA PARA 2012

TASAS

I.- Tasas por Derechos de Examen.

La Tasa por prestación de servicios necesarios para la realización de las pruebas selectivas de acceso a los cuerpos Docentes Universitarios y del personal de Administración y Servicios se rige por lo establecido en la Ley Foral 7/2001, de 27 de mayo, de Tasas y Precios Públicos, siendo las cuantías vigentes las siguientes:

Provisión de Plazas de Cuerpos Docentes Universitarios: 40 €

Provisión Plazas de Personal de Administración y Servicios:

Grupo A	40 €
Grupo B	40 €
Grupo C	25 €
Grupos D y E	15 €

En el caso de que estas cuantías se vean modificadas por Ley Foral, se aplicarán las que se aprueben.

PRECIOS PÚBLICOS

Para los casos donde se especifica, tendrán la consideración de asimilados:

- Los miembros del Consejo Social.
- Todos los estudiantes de los títulos propios.
- Los trabajadores de la Fundación Universidad-Sociedad.
- El personal jubilado de la Universidad y situaciones asimiladas.
- El personal contratado por el G9 con sede de trabajo en Pamplona.

Si mediante convenio o contrato se estipulasen precios públicos bien por la utilización de las instalaciones y/o servicios, bien por participación en actividades o cursos ofertados por la Universidad, dichos precios deberán estar sujetos a ratificación ulterior por la Comisión Económica del Consejo Social, tal como se establece para otros precios en el punto XV de este Anexo.

I.- Precios públicos de los Títulos Propios.

1.- Los precios establecidos para el curso 2012-2013 para los Títulos Propios son:

Precio de crédito: 93,00 €

a) Se permitirá una variación de $\pm 10\%$ sobre este precio atendiendo a las diferencias de costes y a las condiciones de demanda y competencia. En términos absolutos el precio máximo del crédito/alumno sería de 102,30 € y el mínimo de 83,70 €.

b) Este precio sólo podrá ser alterado posteriormente por la repercusión que puedan tener las aportaciones de patrocinadores externos o de entidades colaboradoras. Estas aportaciones podrán utilizarse para ofertar becas totales (matrícula gratuita exceptuando los costes de tramitación y expedición del título) o becas parciales (disminución del coste de la matrícula).

Los precios por servicios administrativos para los títulos propios son los siguientes:

- Apertura de expediente u otros: los fijados por el Departamento de Educación para el curso 2012-2013.
- Título, en función de los créditos con los valores siguientes.
 - * => 60: 87,60 €
 - * > 20: 68,20 €
 - * <= 20: 48,80 €
- Duplicado de Título, en función de los créditos con los valores siguientes.
 - * => 60: 43,80 €
 - * > 20: 34,10 €
 - * <= 20: 24,40 €
- Certificado de asistencia o suficiencia: 48,80 €
- Duplicado de Certificado de asistencia o suficiencia: 24,40 €

2.- El precio público por crédito-alumno en el Título Propio de Especialista en Religión Católica y Cultura, para el Curso 2012-2013, será el establecido para las titulaciones de Grado de Maestro en Educación Infantil y Educación Primaria por el Gobierno de Navarra.

3.- El precio público para el Título Propio de Master de Comercio Internacional-Master of International Trade, para el Curso 2012-2013, será de 10.000 €. En este precio se incluyen las tasas de matrícula en el Centro Superior de Idiomas para cursos complementarios de español e inglés.

II.- Precios públicos del Centro Superior de Idiomas.

El precio por hora para el curso 2012-2013 será de 135,03 €. El precio de matrícula de cada curso se calculara teniendo en cuenta el número total de horas del mismo y el número medio de estudiantes matriculados.

Las subvenciones sobre el precio de matrícula para cada curso son:

- Miembros de la Comunidad Universitaria y asimilados.....60% de subvención.
- Antiguos alumnos.....35% de subvención
- Amigos de la Universidad 5% de subvención.

En aplicación de todo ello, los precios de matrícula para el curso 2012-2013 serán los siguientes:

ESPAÑOL		PRECIOS DE MATRÍCULA		
MODALIDAD	Nº de horas	Miembros de la Comunidad Universitaria y asimilados	Amigo de la Universidad	Ajeno universidad
Presencial	60	202,50	481,10	506,40
Presencial	70	236,30	561,20	590,80
Intensivo	20	54,00	128,00	135,00
Preparación exámenes D.E.L.E.	9	60,80	144,30	151,90

OTROS IDIOMAS		PRECIOS DE MATRICULA			
MODALIDAD	Nº de horas	Miembros de la Comunidad Universitaria y asimilados	Antiguo Alumno	Amigo de la Universidad	Ajeno universidad
Presencial	120	405,10	658,30	962,10	1.012,70
Presencial	140	472,60	768,00	1.122,50	1.181,50
Semipresencial	53	380,50	618,30	903,70	951,20
Curso de conversación	60	360,10	585,10	855,20	900,20
Capacitación lingüística en inglés para P.D.I. Upper-Intermediate y Advanced	30	135,00	219,40	320,70	337,60
Inglés taller preparación Examen Oficial Cambridge	6	54,00	87,80	128,30	135,00
Inglés taller preparación Examen TOEFL	8	72,00	117,00	171,00	180,00
Intensivo	40	180,00	292,60	427,60	450,10
Acceso al Centro de Recursos	--	120,60	195,90	286,40	301,40

III.- Precios públicos de Cuotas de participación en el Programa de Amigos y Antiguos Alumnos.

Se establece como cuota anual para el curso 2012-2013, para el programa de amigos y antiguos alumnos de la Universidad Pública de Navarra la cantidad de 52,74 € para antiguos alumnos y 124,92 € para amigos.

- a) El pago de la cuota será mediante pago único, no procediendo devolución de la misma si se produce la baja del programa, en el periodo de vigencia de la cuota.
- b) Se establece el pago proporcional de la cuota para las inscripciones no anuales.
- c) Para antiguos alumnos que acrediten estar en paro, se aplicará una reducción del 50% de la cuota en el primer año.

IV.- Precios Públicos de las Actividades e Instalaciones Deportivas.

Se aplicarán los siguientes precios de uso de las instalaciones deportivas para el curso 2012/2013:

1.-Tarjeta Deportiva

Se establece la Tarjeta Deportiva (T.D.) como documento que permite el acceso a las instalaciones deportivas y la participación en las actividades organizadas por la Universidad. La Tarjeta Deportiva podrá ser anual, semestral o mensual y estar integrada en el documento acreditativo de pertenencia a la Universidad de los miembros de la Comunidad Universitaria, ya sean estudiantes, personal docente e investigador o personal de administración y servicios.

Se podrá habilitar el uso de la tarjeta deportiva anual (TDA) del 1 de septiembre al 30 de junio, semestral (TDS) del 1 de septiembre al 31 de enero y del 1 de febrero

al 30 de junio o mensual (TDM) para cada uno de los siguientes grupos de usuarios:

- a) Estudiantes de títulos oficiales.
- b) Personal de la Universidad (PDI y PAS) y asimilados.
- c) Antiguos alumnos.
- d) Amigos de la Universidad.
- e) Ajenos.

	Tarjeta Deportiva (*)			Entrada diaria
	Mensual	Semestral	Anual	
a) Estudiantes de títulos oficiales	16,55 €	61,80 €	97,33 €	2,78 €
b) Personal de la Universidad (PDI y PAS) y asimilados	18,49 €	67,77 €	108,73 €	3,25 €
c) Antiguos alumnos	30,88 €	142,03 €	223,77 €	5,62 €
d) Amigos de la Universidad	73,38 €	337,01 €	531,39 €	12,18 €
e) Ajenos	77,21 €	355,14 €	559,44 €	12,92 €

(*) El duplicado por pérdida o sustracción de la Tarjeta Deportiva tendrá un coste de 5,15 €.

Los poseedores de la Tarjeta Deportiva Anual (TDA) pueden acceder a todas las instalaciones deportivas, matricularse en una de las Escuelas Deportivas por semestre, participar en todas las modalidades del Torneo de la Universidad Pública de Navarra, y acogerse a la Normativa de Deportistas de Alto Nivel de la Universidad, además de obtener precios favorables en la inscripción de los cursos y actividades.

Los poseedores de la Tarjeta Deportiva Semestral (TDS) pueden acceder a todas las instalaciones deportivas, matricularse en una de las Escuelas Deportivas, participar en el Torneo de la Universidad Pública de Navarra del semestre, y acogerse a la Normativa de Deportistas de Alto Nivel de la Universidad, además de obtener precios favorables en la inscripción de los cursos y actividades.

Los precios establecidos para los trabajadores de la UPNA (PDI y PAS) se aplicarán:

- a) Al cónyuge (a estos efectos serán considerados cónyuges los miembros de una pareja estable en los términos establecidos en la Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de las parejas).
- b) A sus padres.
- c) A sus hijos menores de 30 años.

En los supuestos b) y c) debe acreditarse la convivencia en el domicilio familiar.

Precios de actividades

Actividad	Precio
Inscripción en una Escuela Deportiva	41,39 €
Inscripción en el Torneo de la Universidad	22,38 €
Club Deportivo de la Universidad	61,56 €
Deportistas de alto nivel	21,43 €

Precios de cursos

Cursos	Con Tarjeta Deporte Anual					Sin Tarjeta Deporte Anual				
	Estudiantes de títulos oficiales	PDI y PAS y Asimilados	Antiguos alumnos	Amigos	Ajenos	Estudiantes de títulos oficiales	PDI y PAS y Asimilados	Antiguos alumnos	Amigos	Ajenos
Entrenamiento-Fitness	Acceso libre					49,79 €	54,78 €	58,29 €	117,42€	123,60 €
Otros cursos	25,21 €	27,73 €	29,09 €	69,18€	72,81 €					
Golf (5 horas)	12,86 €	14,15 €	14,85 €	34,58€	36,40 €	24,89 €	27,31 €	31,93 €	58,71 €	61,80 €

Precio de la cesta de bolas de golf.

Para estudiantes de títulos oficiales, personal de la Universidad (PDI y PAS) y asimilados, poseedores de la tarjeta anual así como los miembros del club Upna de Golf: La cesta de bolas de golf tiene un precio de 1,78 € y para los ajenos 2,83 €. Todos ellos deberán estar federados.

Uso colectivo de las instalaciones para otras entidades y clubes deportivos

Instalación	Precio
Piscina y Sauna	Calle por hora 28,99 €
Frontón	Alquiler por hora 17,86 €
Rocódromo	Para grupo máximo de 10 personas 38,97 € por hora
Musculación	Para grupo máximo de 10 personas 38,97 € por hora
Tenis Cubierta	Pista por día 144,98 € / Partido y entrenamiento hora 14,33 €
Tenis Descubierta	Pista por día 96,33 € / Partido y entrenamiento hora 10,60 €
Puesto de golf	Puesto golf 2,06 €
Pista Polideportiva Cubierta	Hora de entrenamiento 19,48 € / Partido 48,69 €
Pista Polideportiva Descubierta	Hora de entrenamiento 11,45 € / Partido 29,21 €
Waterpolo - Piscina	Hora de entrenamiento 57,78 € / Partido 137,52 €
Campo Hierba Artificial	Hora de entrenamiento 38,97 € / Partido 121,44 €
Campo de Arena	Hora de entrenamiento 19,48 € / Partido 48,69 €
C. Hierba Natural de Fútbol	Hora de entrenamiento 67,60 € / Partido 193,62 €
C. Hierba Natural de Rugby	Hora de entrenamiento 67,60 € / Partido 193,62 €
Pabellón Universitario:	
- Medio Pabellón	Precio por hora 67,60 €
- Pabellón entero	Precio 1ª hora 115,72 € + siguientes al 25% precio/hora
- Espectáculo deportivo	1.365,78 € + Tiempo de inutilización al 25% hora
- Espectáculo deportivo en festivo	1.575,90 € + Tiempo de inutilización al 25% hora
- Espectáculo no deportivo	4.202,40 € + Tiempo de inutilización al 25% hora
Sala Multiusos	Alquiler todo el día 482,32 € / Hora parte proporcional
Otras salas	Alquiler todo el día 193,62 € / Hora parte proporcional

Tasas publicitarias

Las tasas publicitarias en las instalaciones deportivas y en las equipaciones deportivas se fijarán mediante convenio de acuerdo a lo establecido en las bases de ejecución presupuestaria.

V.- Precios Públicos de la utilización de Aulas.

1.- Precios públicos de los espacios para el año 2012 (sin IVA):

ESPACIOS	LECTIVOS 1/2 DIA	LECTIVOS 1 DIA	SÁBADOS Y FESTIVOS 1/2 DIA	SÁBADOS Y FESTIVOS 1 DIA
Aula pequeña de 30 a 104 personas	128,59 €	257,19 €	235,75 €	450,00 €
Aula grande de 105 a 200 personas	187,53 €	375,00 €	321,48 €	642,96 €
Aulas anfiteatro (09) 350 personas	267,90 €	535,80 €	401,85 €	803,70 €
Salón de Actos E.U. Enfermería (300 personas)	535,80 €	964,45 €	696,54 €	1.285,93 €
Salón de Actos de Tudela	535,80 €	964,45 €	696,54 €	1.285,93 €
Aula Fernando Remacha 640 personas	1.018,03 €	1.928,90 €	1.232,35 €	2.250,38 €
Aulas de informática	278,61 €	535,80 €	364,35 €	696,54 €
Precio por m2 de ocupación	2,72 €	4,30 €	3,78 €	6,45 €
Sala de Videoconferencia (anexo 04) 100 personas	267,90 €	428,64 €	321,48 €	557,24 €
Anexo 04 Aula grande de 105 a 200 personas	187,53 €	375,00 €	321,48 €	642,96 €

2.- Precios por necesidades de personal.

Cuando se requiera personal técnico especializado o cuando la utilización de los espacios se produzca en sábados o festivos, estos precios se incrementarán en la cuantía que, según la normativa vigente, deba percibir el personal necesario para atender el uso del espacio o instalación.

3.- Precios por utilización de medios audiovisuales e informáticos.

	½ día	1 día
Puesto informático	8,61 €	16,08 €
Ordenador portátil	85,73 €	160,74 €
Videoprojector	96,45 €	171,45 €
Televisión y vídeo	37,50 €	69,65 €
Cabina traducción simultánea	192,89 €	364,35 €
Videoconferencia	133,95 €/hora	133,95 €/hora

Aplicación.

- Estos precios no serán de aplicación para los miembros de la Comunidad Universitaria que utilicen las aulas para actividades relacionadas con las enseñanzas oficiales o para otras actividades en las que se facturen costes indirectos, salvo que se contemplen expresamente en el contrato o proyecto.
- A los miembros de la Comunidad Universitaria que utilicen aulas para actividades universitarias diferentes de las enseñanzas oficiales y que no facturen costes indirectos se les dispensará del pago del 50% de los precios

anteriores; en casos excepcionales el Gerente podrá dispensar del pago de la totalidad de los precios.

- c) Cuando existan convenios para la utilización de aulas se aplicarán los precios que establezcan los mismos.

Establecer como orden de prioridad a la hora de atender las peticiones de aulas el siguiente:

- 1º.- Comunidad Universitaria
- 2º.- Fundación Universidad Sociedad
- 3º.- Administraciones Públicas y Empresas Públicas
- 4º.- Entidades con convenio
- 5º.- Otras entidades

VI.- Precios Públicos del Servicio de Apoyo a la Investigación.

Para realizar sus funciones el Servicio de Apoyo a la Investigación (S.A.I.) dispone de unos laboratorios ubicados en el edificio El Sario de la Universidad Pública de Navarra, en los que está instalado el equipamiento propio. El ámbito de aplicación de los análisis y ensayos que se ofertan es muy amplio abarcando aleaciones, plásticos, aguas, aceites, tierras, materia vegetal, disolventes, atmósferas, etc. Como técnicas y equipamiento disponible destacan:

1. Cromatografía líquida de alta resolución (HPLC), con detector de diodo array y/o espectrómetro de masas.
2. Cromatografía de gases con detector FID y de masas con trampa iónica (GC-MS).
3. Espectrofotometría de emisión óptica por plasma acoplado inductivamente (ICP)-AXIAL con nebulizador ultrasónico y espectrofotometría de emisión óptica por plasma acoplado inductivamente (ICP)-RADIAL. Se dispone de sistema de generación de vapor frío VGA.
4. Microscopía electrónica de barrido (SEM) con sonda de fluorescencia de Rayos X (EDX).
5. Balanza termogravimétrica (TGA).
6. Calorímetro diferencial de barrido (DSC).
7. Equipo para Análisis Térmico Diferencial (DTA).
8. Analizador elemental de Carbono y Nitrógeno (CN).
9. Análisis de isótopos estables $\delta^{13/12}\text{C}$, $\delta^{15/14}\text{N}$ por espectrometría de masas*.
10. Espectrofotómetro de doble haz UV-VIS.
11. Máquina universal de ensayos con carga máxima de 25KN.
12. Péndulo Charpy/Izod.
13. Durómetro Shore digital.
14. Aparato automático para punto de inflamación Cleveland y aparato automático para punto de inflamación Pensky-Martens.
15. Sistema de gestión de muestras por microondas.
16. Otras.

Los grandes equipos ubicados en los laboratorios del S.A.I son calibrados anualmente por empresas acreditadas, que emiten los correspondientes certificados de revisión y calibración.

Los ensayos se realizarán según criterios acordados con el cliente.

Para la realización de un trabajo se seguirán las etapas en el siguiente orden:

1. Solicitud de presupuesto de trabajo
2. Firma y sellado de la aceptación del presupuesto
3. Recepción de las muestras
4. Realización del trabajo
5. Envío del certificado y factura

Bajo ningún concepto; se recepcionarán las muestras ni se adelantará el inicio del trabajo si el presupuesto no se ha firmado y sellado debidamente.

Para ensayos concertados periódicamente, la Dirección del S.A.I elaborará un presupuesto con carácter anual. Asimismo, cuando el volumen de muestras o de horas lo justifique, la Dirección considerará la posibilidad de aplicar una reducción.

Para otros trabajos no incluidos en la relación, consultar previamente.

En caso necesario de desplazamiento, se cobrará por horas y kilómetros conforme a lo estipulado en la administración pública.

Existe a disposición de los clientes copia del Certificado del sistema de gestión de la calidad UNE-EN-ISO 9001, que podrá obtenerse previa petición del interesado.

Las tarifas se distribuyen en tres categorías diferentes según sean los clientes investigadores de la Universidad Pública de Navarra (UPNA), investigadores de otras Universidades Públicas u Organismos Públicos de Investigación (OPI), y otros usuarios privados, empresas o particulares (EMP./PRIV.). A los usuarios pertenecientes a alguna de las Universidades Públicas del grupo G9 de Universidades se les aplicará una reducción del 10% respecto a la tarifa establecida para OPIs.

Los precios del presente catálogo no incluyen I.V.A., que se aplicará de acuerdo con la legislación vigente.

ASPECTOS GENERALES

Cuando la naturaleza del trabajo lo requiera, en los presupuestos solicitados se tendrá en cuenta el número de horas de trabajo de técnico.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Hora de técnico.	11,52 €	19,58 €	39,16 €

Una vez concluido el trabajo presupuestado, se expedirá el correspondiente certificado.

En el caso de que el cliente requiera un informe más exhaustivo con información técnica (fotografías, materiales, condiciones...) se cobrará en función del tiempo empleado para la redacción del mismo.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Hora de trabajo.	24,68 €/hora	41,95 €/hora	83,91 €/hora

PREPARACIÓN DE MUESTRAS

Dependiendo del método de análisis, las muestras deberán ser tratadas previamente mediante digestiones ácidas, fusiones, extracciones, etc.. Los precios

son por muestra. Para otros tipos de tratamientos se computarán las horas de técnico, materiales, etc. Solicitar presupuesto personalizado a su caso.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Extracción con Soxhlet	21,94 €	31,89 €	63,77 €
Digestión ácida por microondas	21,94 €	31,89 €	63,77 €
Digestión ácida manual (p.e. HClO ₄)	32,91 €	55,93 €	111,88 €
Fusiones	43,88 €	63,77 €	127,54 €

CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA (HPLC)

Se dispone de un cromatógrafo líquido de alta resolución serie 1100 marca Agilent provisto de un detector UV-VIS (DAD) y/o espectrómetro de masas (trampa iónica) modelo SL de la misma marca, que permite realizar espectros de masas-masas (MSⁿ). Las tarifas indicadas son para muestras que no necesiten preparación previa alguna y sean susceptibles de medida directa. Las condiciones de cromatografiado y si fuese necesario las columnas, las aportará el cliente. Cuando las muestras requieran algún tipo de preparación, solicitar presupuesto personalizado. En caso de requerirse patrones o sustancias muy costosas, su importe se añadirá al presupuesto o serán proporcionados por el cliente.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Cromatografía líquida - EM	52,64 €/hora	89,50 €/hora	179,00 €/hora
Cromatografía líquida - Diodo array DAD	17,54 €/hora	22,38 €/hora	44,75 €/hora
Cromatografía líquida - EM y DAD	69,10 €/hora	100,79 €/hora	201,38 €/hora
Espectro de masas para determinación de ion pseudomolecular	10,97 €	18,46 €	36,92 €
Análisis MS ⁿ con ESI o APCI para trabajos de elucidación estructural. Se cobra por fractura (n).	(10,97+3,29·n) €	(18,46+4,48·n) €	(36,92+8,94·n) €
Interpretación de espectros.	24,68 €/hora	41,95 €/hora	83,91 €/hora

CROMATOGRAFÍA GASEOSA (GC)

Se dispone de un cromatógrafo de gases GC3800 con detector FID y espectrómetro de masas (trampa iónica) modelo MS4000 de la marca Varian. Las tarifas indicadas son para muestras que no necesiten preparación previa alguna y sean susceptibles de medida directa. Las condiciones de cromatografiado y si fuese necesario las columnas, las aportará el cliente. Cuando las muestras requieran algún tipo de preparación, solicitar presupuesto personalizado. En caso de requerirse patrones o sustancias muy costosas, su importe se añadirá al presupuesto o serán proporcionados por el cliente.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Cromatografía gaseosa - EM	43,88 €/hora	75,52 €/hora	151,04 €/hora
Cromatografía gaseosa - FID	23,03 €/hora	39,16 €/hora	78,31 €/hora

ESPECTROSCOPIA DE EMISIÓN CON FUENTES DE PLASMA DE ACOPLAMIENTO INDUCTIVO (ICP)

Se dispone de un moderno grupo de ICPs simultáneos para la determinación de metales y algunos elementos no metálicos (B, S, P, etc.). El equipamiento consta de un ICP axial y otro radial, ambos modelo MPX de la marca Varian, así como del **sistema VGA** para la generación de vapor metálico o de hidruros (según sea el caso) y de un sistema de nebulización ultrasónica que permite reducir notablemente los límites de detección a valores comparables a los sistemas de atomización electrotérmica de absorción atómica (cámara de grafito). Los equipos

permiten el análisis semicuantitativo de 50 elementos ya prefijados. Los elementos que se analizan son: Ag, Al, Li, S, P, Si, Mg, Na, K, Ca, Ti, V, Cr, Mn, Fe, Co, Ni, Cu, Zn, As, Se, Pb, Au, Pt, Pd, La, Ce, Pr, Nd, Sm, Eu, Gd, Ho, Yb, Zr, Y, Tl, Tm, W, Sn, Sr, Te, Sb, Sc, Mo, Er, Cd, Bi, B, Rb. Las tarifas indicadas son para muestras que no necesiten preparación previa alguna, o que ya hayan sido digeridas y sean susceptibles de medida directa con el instrumento. En caso contrario, se presupuestará además el costo de preparación de las mismas.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Análisis con ICP Radial o Axial	54,84 €/hora	55,93 €/hora	101,81 €/hora
Análisis con ICP Axial y Nebulización Ultrasónica	60,33 €/hora	61,53 €/hora	111,88 €/hora
Análisis con ICP Axial y Sistema VGA	65,81 €/hora	67,13 €/hora	134,26 €/hora
Análisis semicuantitativo	54,84 €/hora	55,93 €/hora	101,81 €/hora

ESPECTROFOTÓMETRO ULTRAVIOLETA-VISIBLE

Se dispone de un espectrofotómetro UV-Vis modelo UVIKON1603, marca Shimadzu, así como de cubetas de cuarzo emparejadas de diverso paso óptico. Este equipo permite la determinación cuantitativa de múltiples aniones, cationes, compuestos orgánicos, etc., así como la obtención de espectros de absorción de compuestos en diversos disolventes. Los precios son para aquellas determinaciones directas. En caso de ser necesaria una preparación previa de la muestra y/o patrones o desarrollo de color, éstos se añadirán al presupuesto.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Hora de equipo.	17,00 €/hora	27,96 €/hora	55,93 €/hora

MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE BARRIDO (SEM)

Se dispone de un microscopio electrónico de barrido modelo JSM-5610LV con una tensión máxima de aceleración de 30 kV. Así mismo se dispone de una sonda de microanálisis elemental por fluorescencia rayos X, en su versión de dispersión de energías (EDX), marca Oxford, capaz de realizar análisis cualitativos o semicuantitativos.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Corte y/o empastillado en resina y/o pulido	21,94 €/hora	37,47 €/hora	74,96 €/hora
Extracción humedad con CO ₂ supercrítico.	14,26 €	14,54 €	26,85 €
Metalización con oro (se cobra por proceso) (1)	16,45 €	16,78 €	33,57 €
Metalización con platino (se cobra por proceso) (1)	16,45 €	21,25 €	42,52 €
Metalización con carbono (se cobra por proceso) (1)	8,78 €	15,11 €	30,21 €
Hora de microscopio y/o sonda de fluorescencia de Rayos X.	38,39 €	64,32 €	128,66 €

(1)Por proceso. El número de procesos depende del tamaño de las muestras.

MICROANÁLISIS ELEMENTAL: C, N.

Se dispone de un analizador elemental, modelo NC 2500 (Carlo Erba) marca Thermo Quest, con portamuestras para 50 análisis. La configuración del instrumento permite analizar simultáneamente C y N. Salvo indicación expresa del cliente, se realizará un único análisis por muestra.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Análisis de C ó N	8,23 €	13,99 €	27,96 €
Análisis de C y N	9,88 €	16,78 €	33,57 €

NOTAS:

- (1).- Las muestras deberán estar molidas y secas. En caso contrario se cobrará la hora de técnico a 11,52€, 19,58€ ó 39,16€, según se trate el cliente de la UPNA, OPI o empresa privada.
- (2).- *Sólo para investigadores de la UPNA: si el cliente aporta las muestras encapsuladas, se efectuará un descuento del 15% del costo de análisis por muestra y elemento.*

ESPECTRÓMETRO DE MASAS DE ISÓTOPOS ESTABLES PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RELACIÓN ISOTÓPICA $\delta^{15/14}\text{N}$ y $\delta^{13/12}\text{C}$

Se dispone de un espectrómetro de masas de isótopos estables modelo Deltaplus marca ThermoQuest acoplado a un analizador elemental NC 2500 (Carlo Erba) para análisis de relaciones isotópicas en muestras sólidas. Los precios se corresponden para el análisis con cápsulas de estándar de estaño, empleándose condiciones optimizadas en este laboratorio. Salvo indicación expresa del cliente, se realizará un único análisis por muestra.

La exactitud de la medida depende del contenido del elemento cuya relación isotópica se quiere medir; de modo que, para asegurar la calidad de los resultados, es indispensable un microanálisis del elemento, por cada tipo de muestras. En caso de que el cliente no quiera realizar este análisis previo, no se podrán garantizar los resultados.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Relación isotópica $\delta^{15/14}\text{N}$ ó $\delta^{13/12}\text{C}$	14,26 €	14,54 €	29,09 €
Relación isotópica $\delta^{15/14}\text{N}$ y $\delta^{13/12}\text{C}$	16,45 €	16,78 €	33,57 €
Estimación % N ó %C	2,10 €	2,14 €	4,31 €
Estimación % N y %C	3,68 €	3,75 €	7,51 €

NOTAS:

- (1).- Las muestras deberán estar molidas y secas. En caso contrario se cobrará la hora de técnico a 11,52€, 19,58€ ó 39,16€, según se trate el cliente de la UPNA, OPI o empresa privada.
- (2).- *Sólo para investigadores de la UPNA: si el cliente aporta las muestras encapsuladas, se efectuará un descuento del 15% del costo de análisis por muestra e isótopo.*

ANÁLISIS TERMOGRAVIMÉTRICO (TGA)

Se dispone de una termobalanza HI-RES 2950 de la marca TA Instruments, con temperatura de trabajo comprendida entre temperatura ambiente y 1000°C. El cliente deberá indicar el intervalo de temperatura de trabajo, así como la rampa de velocidad de calentamiento que desea. En caso contrario, será el personal técnico quien los establezca, buscando el criterio que mejor se adecue a las necesidades del cliente.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Hora de experimento con nitrógeno.	24,13 €	35,24 €	70,48 €
Interpretación o estudio de resultados.	24,68 €/hora	41,95 €/hora	83,91 €/hora

NOTA:

- (1).- Las muestras deberán estar preparadas para la medida inmediata. En caso contrario se cobrará la hora de técnico a 11,52€, 19,58€ ó 39,16€, según se trate el cliente de la UPNA, OPI o empresa privada.

CALORIMETRÍA DIFERENCIAL DE BARRIDO (DSC)

Se dispone de un equipo modelo 2920 de la marca TA Instruments, dotado de los sistemas de refrigeración RCS. El cliente deberá indicar el tipo de cápsula, intervalo de temperatura de trabajo, así como la rampa de velocidad de calentamiento que desea. En caso contrario, será el personal técnico quien los establezca, buscando el criterio que mejor se adecue a las necesidades del cliente. Se considerará como hora de experimento el tiempo necesario para preparar los sistemas de refrigeración (si fuera el caso), así como el tiempo necesario para alcanzar bajas

temperaturas iniciales si lo requiere el trabajo. En caso de solicitar el uso de crisoles de oro, éstos se cobrarán.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Hora de experimento (aire o nitrógeno) de 30 a 700°C.	27,42 €	39,16 €	78,31 €
Hora de experimento (aire o nitrógeno) de -60°C a 400°C.	32,91 €	43,07 €	86,15 €
Interpretación o estudio de resultados.	24,68 €/hora	41,95 €/hora	83,91 €/hora

NOTA:

(1).- Las muestras deberán estar preparadas para la medida inmediata. En caso contrario se cobrará la hora de técnico .a 11,52€, 19,58€ ó 39,16€, según se trate el cliente de la UPNA, OPI o empresa privada.

ANÁLISIS TÉRMICO DIFERENCIAL (DTA)

Se dispone de un equipo modelo 1600 de la marca TA Instruments. El cliente deberá indicar el tipo de cápsula, intervalo de temperatura de trabajo, así como la rampa de velocidad de calentamiento que desea. En caso contrario, será el personal técnico quien los establezca, buscando el criterio que mejor se adecue a las necesidades del cliente. Los crisoles se cobrarán.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Hora de experimento en atmósfera de Nitrógeno	27,42 €	39,16 €	78,31 €

PÉNDULO CHARPY-IZOD

Se dispone de un péndulo Charpy-Izod modelo IMPATS-15 marca Metrotec, adecuado para trabajar con materiales poliméricos.

ENSAYOS DE RESILIENCIA (IMPACTO): Ensayo Izod; norma disponible: UNE-EN ISO 180, probetas tipo: 1, 2, 3 y 4. Ensayo Charpy; norma disponible: UNE-EN ISO 179.

Consultar precio de la preparación de las probetas.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Ensayo a Temperatura ambiente.	5,25 €	13,40 €	26,79 €

NOTA: El precio es el mismo para ensayo Charpy o ensayo Izod.

MÁQUINA UNIVERSAL DE ENSAYOS

Se dispone de una máquina de ensayos universal modelo H25K-S de la marca Hounsfield, dotada de extensómetros tradicionales y de un extensómetro láser. Las células de carga disponibles son de 250N, 2500N y 25000N. El equipo dispone de una cámara para realizar los ensayos a temperaturas comprendidas entre -70 y 300°C. La carga máxima de trabajo es de 25000N, de manera que son ensayables todos aquellos materiales que, con probeta normalizada o personalizada, sean susceptibles de ser ensayados en ese intervalo de cargas.

	CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
ENSAYOS DE RESISTENCIA A LA FLEXION Norma disponible: Norma UNE-EN ISO 178	Preparación de probeta a partir de granza.	Consultar	Consultar	Consultar
	Preparación de una probeta mediante troquel.	2,63 €	5,36 €	10,71 €
	Ensayo a 22°C<T<300°C	5,25 €	13,40 €	26,79 €
	Ensayo a -60°C<T<20°C (1)	5,25 €	13,40 €	26,79 €
ENSAYOS DE RESISTENCIA A LA TRACCION Normas disponibles: DIN 5350, DIN 53455, ISO 527-2, ISO 527-3, ASTM D638	Preparación de probeta a partir de granza.	Consultar	Consultar	Consultar
	Preparación de probeta mediante troquel.	2,63 €	5,36 €	10,71 €
	Ensayo a 22°C<T<300°C	5,25 €	13,40 €	26,79 €
	Ensayo a -60°C<T<20°C (1)	5,25 €	13,40 €	26,79 €

(1).- Al precio de tarifa se le sumará el precio del nitrógeno líquido necesario para la realización de los ensayos.

DURÓMETROS

Se dispone de durómetro Shore para materiales plásticos.

ENSAYOS DE DUREZA: Método Shore; normas disponibles: ASTM D2240-00 tipos A, B, C, D, DO, O ISO 7619 tipos A y D, DIN 53505 tipos A y D

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Preparación de probeta	Consultar	Consultar	Consultar
Dureza a temperatura ambiente	3,15 €/ensayo	10,71 €/ensayo	21,43 €/ensayo

ANALIZADORES DE PUNTO DE INFLAMACIÓN

Se dispone de un analizador automático de punto de inflamación FP 92 5G, CLEVELAND (copa abierta), I.S.L./ATPEM, según normas: ASTM D92; ISO 2592;EN 22592;IP 36;DIN/EN 22592;JIS K-2265;NF-EN 22592, y de un analizador de punto de inflamación FP 93 5G, PENSKY – MARTENS (copa cerrada), I.S.L./ATPEM, según normas: ASTM D93 Método A y B; ISO 2719-IP34-EN-22719-DIN / EN 2219.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Punto de inflamación.	24,13 €/ensayo	31,50 €/ensayo	61,73 €/ensayo
Punto de combustión (punto de fuego).	24,13 €/ensayo	30,77 €/ensayo	61,53 €/ensayo
Punto de inflamación y de fuego.	28,51 €/ensayo	36,36 €/ensayo	72,72 €/ensayo
Punto de humo.	32,91 €/ensayo	41,95 €/ensayo	83,91 €/ensayo

REPARACIÓN DE PEQUEÑOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS

La reparación exige un diagnóstico de la avería que se facturará en función del tiempo empleado por el técnico (desplazamiento incluido).

La reparación de pequeños equipos electrónicos tanto de docencia como de investigación: fuentes de alimentación, amplificadores, polímetros, sistemas de regulación de temperatura, placas calefactores, sistemas de agitación magnética, baños de ultrasonidos, rotavapores, etc..., se cobrará en función del tiempo empleado y se incluirá también el material necesario para la reparación.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Hora de técnico.	11,52 €	19,58 €	39,16 €

Cuando se trate del diseño y fabricación de prototipos para investigación o docencia: amplificación de pequeñas señales, optoelectrónica, operacionales, etc; consultar presupuesto.

OTRAS TÉCNICAS: REFRACTOMETRÍA, POLARIMETRÍA, CONDUCTIMETRÍA...

Consultar presupuestos en cada caso.

VII.- Precios públicos de Cursos Cero.

Se establecen los siguientes precios para el curso 2012-2013:

Cursos Cero (precio hora)..... 4,41 €/hora

VIII.- Precios públicos de Cursos de Aula Abierta.

Se establecen los siguientes precios para el curso 2012-2013:

Matrícula Ordinaria9,20 €/hora
Amigos y Antiguos Alumnos de la Universidad Pública de Navarra6,88 €/hora
Comunidad Universitaria4,62 €/hora

En el caso de que exista financiación externa se podrá reducir el importe del precio siempre que el curso se autofinancie.

IX.- Precios públicos de Productos Promocionales de la Universidad.

Objeto	Precio (IVA incluído)
Alfombrilla ordenador	1,25 €
Biblioteca (réplica en resina)	65,50 €
Bolsa de papel	0,55 €
Camisetas	9,00 €
Estación meteorológica	80,00 €
Facsímil del Quaderno de Leyes de las Cortes de Navarra, de 1553	62,25 €
Escultura de José Ramón Anda	405,50 €
Lápiz	0,75 €
Paraguas	20,75 €
Pin metálico	1,25 €
Pin de plata	15,50 €
Ratón inalámbrico	26,25 €
Tazas con caja de embalaje	5,50 €

Productos promocionales marca Kukuxumusu:

Objeto	Precio (IVA incluido)
Camisetas hombre	15,50 €
Camisetas mujer	15,50 €
Camisetas niño	14,50 €
Gorras	8,25 €
Tazas con caja cartón	8,75 €
Pañuelos San Fermín	8,75 €
Libretas A-4	8,75 €
Libretas A-5	6,25 €
Plumas	9,75 €
Bolígrafos	2,75 €
Forro polar	31,00 €
Llavero	4,25 €
Lápiz	2,25 €
USB	17,50 €
Funda móvil	5,25 €
Caramelos	5,25 €
Mochilas	15,50 €
Carpetas	6,25 €

En el supuesto de que se produzca una reposición o innovación en la lista de productos, tendrán el precio que establezca el Gerente de la Universidad siguiendo el mismo proceso de cálculo, con un máximo de incremento del 50% sobre el precio de coste.

X.- Precios públicos del Programa Aula de la Experiencia.

1.- Los estudiantes que participen en el Programa durante el curso 2012-2013 deberán abonar en concepto de precio público las siguientes cantidades:

Diploma de Humanidades y Ciencias Sociales: 18,00 € crédito.

2.- El Programa Aula de la Experiencia de la Universidad Pública de Navarra se financiará además de con los precios públicos que se abonen por los estudiantes, mediante las subvenciones específicas que se concedan por las Administraciones Públicas y las aportaciones que se obtengan a través de los Convenios de Colaboración que pueda suscribir la Universidad con otras Instituciones, Organismos, Empresas Públicas o privadas y Entidades Financieras.

En el supuesto que, una vez sumados los ingresos previstos en el apartado anterior, el Programa no pueda autofinanciarse, la Universidad asumirá la parte que quede pendiente hasta su total financiación, a tenor de lo establecido en el artículo 68 de las Normas reguladoras de los Títulos Oficiales de Máster Universitario y de las Enseñanzas Propias de la Universidad Pública de Navarra.

XI.- Precios públicos de libros.

Se aplicará, al personal de la Universidad Pública de Navarra, una reducción de un 33% en el precio de venta al público de los libros editados por la Universidad.

La relación de títulos publicados y distribuidos por la Universidad Pública de Navarra, con indicación de su precio de venta al público (IVA incluido), es la siguiente:

Título	Precio
Abasto de pan y política alimentaria en Pamplona (Siglos XVI-XX)	17,00 €
Acónimos en Telecomunicaciones	9,00 €
Actas del Primer Congreso Internacional sobre Mapas Conceptuales (vol. 1 y 2)	50,00 €
Alduides versus Roncal. Navarra y los proyectos de ferrocarril transpirenaico	18,00 €
Álgebra lineal	12,00 €
Anales de Derecho (Nº1 al Nº6)	15,00 €
Análisis Matemático y Métodos numéricos	15,00 €
Análisis y propuestas de modernización de la negociación colectiva en Navarra	18,00 €
Aprender matemáticas con el ordenador	15,00 €
Apuntes personales. Escritos de antropología sociocultural	12,00 €
Argibideak Unibertsitatean Sartzeko Hautaprobari buruz	2,40 €
Arte y santidad. 4 lecciones de estética apofática	12,00 €
Avances en el metabolismo del nitrógeno	30,00 €
Avicultores para la historia (1896-1936)	18,00 €
Bonald o lo absurdo de toda revolución	11,00 €
Buenas prácticas en gestión de documentos y archivos. Manual de normas y procedimientos archivísticos de la Universidad Pública de Navarra	15,00 €
Cajas de aire	18,00 €
Cálculo de estructuras	17,00 €
Cálculo mecánico de líneas eléctricas aéreas de alta tensión	15,00 €
Cambio demográfico y mortalidad en Navarra (1880-1935)	17,00 €
Campos cerrados, debates abiertos. Análisis histórico y propiedad de la tierra en Europa (siglos XVI-XIX)	21,00 €
Campus verde	4,00 €
Campus Berdea	4,00 €
Cáncer de endometrio	15,00 €
Catálogo de documentación navarra del siglo XVI en la Cámara de Castilla	48,00 €
Catálogo de la Sala Carlos III. Exposición, Días de Volcanovia de Charris	3,00 €
Catálogo de la Sala Carlos III. Exposición, Silencio!!! de Emilio Gañán	3,00 €
Catálogo de la Sala Carlos III. Exposición colectiva, Miradas al universo de Pío Baroja	3,00 €
Cataluña y Navarra en la Baja Edad Media	30,00 €
Cognición en el aula. Teoría y práctica	10,50 €
Comportamiento del toro de lidia. En el campo, en el ruedo	21,00 €
Constantino Salinas (1886-1966). Un médico navarro comprometido con el socialismo democrático	18,00 €
Control biológico de plagas y enfermedades	20,00 €
Crimen y castigo en Navarra bajo el reinado de los primeros Evreux (1328/1344)	21,00 €
Cuestión religiosa. La democracia republicana en España (1931-1939)	21,00 €
De la sanidad animal a la sanidad humana. Retos para un nuevo milenio	18,00 €
Derecho, Estado y Administración en el pensamiento de Sáinz de Andino	30,00 €
Derecho penal de empresa	24,00 €
Diccionario biográfico del socialismo histórico navarro (vol. I)	18,00 €
Diez lecciones de gastronomía	3,60 €
Diseño de estructuras lineales. Un modelo sistemático de Análisis Estructural	13,50 €
Ejercicios de algoritmia para principiantes	10,00 €
El acceso al patrimonio cultural. Retos y debates.	15,00 €
El ahorro de las familias en Navarra	14,00 €
El Asilo histórico	12,00 €
El Derecho de Asilo en la Cristiandad. Fuentes histórico-jurídicas	21,00 €
El Derecho de la libertad de conciencia. Edición en castellano	13,00 €
Kontzientzia askatasuna Jurisprudentziaren Praxian. Edición en euskera	13,00 €
El ejercicio judicial de la acción subrogatoria	18,00 €
El esplendor de la gastronomía española	24,00 €
El fomento de la cooperación entre las PYMES europeas. La experiencia del proyecto Technofocus	12,00 €
El manzano autóctono de Navarra	30,00 €
El navarrismo liberal. Juan Yanguas de Iracheta (1824-1895)	18,00 €
El paradigma de la legalidad en el Derecho Administrativo francés	30,00 €
El placer de vivir con amor, inteligencia y voluntad	15,00 €
El voto femenino en Navarra en 1933	15,00 €
Elasticidad y resistencia de materiales. Prácticas de laboratorio	12,00 €
Elecciones generales en Navarra (1876-1890)	16,50 €
Elementos fundantes de la identidad colectiva navarra. De la diversidad a la unidad política (1841-1936)	12,00 €

En-clave ibérica: vecinos, caminos y mudanzas culturales	18,00 €
En torno a la Navarra del siglo XX. Veintiún reflexiones acerca de Sociedad, Economía e Historia	21,00 €
Ejercicios de la violencia en el arte contemporáneo	15,00 €
Encierros de San Fermín 1980-2005. Datos básicos	4,00 €
Enseñanza pública en Pamplona. 100 años de las escuelas de San Francisco (1905-2005)	15,00 €
Erroibarko eta Esteribarko hizkera	15,00 €
Espacio europeo de educación superior. DVD.	10,00 €
Estadística aplicada con S-Plus	20,00 €
Estrategias de consumo y estilos de vida en la sociedad navarra del siglo XXI	18,00 €
Estudio sociolingüístico del Valle de Aranguren	12,00 €
Estudios sobre la realeza navarra en el siglo XV	15,00 €
Evaluación democrática y proyectos cooperativo. El lugar de una evaluación de calidad en una cultura escolar democrática	15,00 €
Exámenes de selectividad. Años 1995, 1996, 1997	8,00 €
Expedición a Nueva España de Xavier Mina. Materiales y ensayos	21,00 €
Filosofía y/o literatura. Identidad y/o diferencia	15,00 €
Fondos musicales históricos de Navarra. Siglos XII-XVI	21,00 €
Fórmulas electorales y representación proporcional	15,00 €
Fundición de aceros moldeados	22,00 €
Gestión y Planificación Hidrológica	18,00 €
Gestión de servicios medioambientales mediante Sociedad Pública. La experiencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona	13,00 €
Gramática de las gráficas	15,00 €
Guerra, sociedad y política (1808-1814)	30,00 €
Guiones de prácticas de metrología dimensional	16,50 €
Hàbitats de Navarra de interés y prioritarios	15,00 €
Hablar en público. Cómo afrontar el miedo a hablar en público: algunas consideraciones teórico-prácticas	15,00 €
Heidegger y el arte de verdad. Cuadernos de la Cátedra Jorge Oteiza	15,00 €
Hemingway. 75 años de Fiesta	12,00 €
Hezkuntza-Erakuntza I: Oinarri Teorikoak	7,00 €
Hezkuntzari buruzko teoriak eta erakunde garaikideak	20,00 €
Historia del navarrismo (1841-1936). Sus relaciones con el vasquismo	18,00 €
Homenaje a Ángel Urrutia	12,00 €
Huarte de San Juan. Derecho (nº1 al nº4)	15,00 €
Huarte de San Juan. Filología y Didáctica de la Lengua (nº1 al nº10)	15,00 €
Huarte de San Juan. Geografía e Historia (nº1 al nº 14)	15,00 €
Huarte de San Juan. Geografía e Historia (nº16)	15,00 €
Huarte de San Juan. Psicología y Pedagogía (nº1 al nº13)	15,00 €
I Jornadas sobre biotecnología de plantas y alimentos genéticamente modificados	15,00 €
Ideo lógica. Cuaderno de ecuaciones	21,00 €
Igualdad, libertad y dignidad	11,00 €
Imaginación y sociedad: una hermenéutica creativa de la cultura	10,22 €
Impresores y librerías en Navarra durante los siglos XV-XVI	18,00 €
Incógnitas, variables y otros fantasmas matemáticos	24,00 €
Información sobre la Prueba de Acceso a los Estudios Universitarios	2,40 €
Informática educativa y Nuevas Tecnologías. Aplicaciones en educación	21,00 €
Introducción al cálculo de Solicitaciones. Diagramas	12,00 €
Introduction to the Modelling and Analysis of Queuing Systems	17,00 €
Jornadas en torno a Remacha y la Generación del 27	8,00 €
La arquitectura de la no-ciudad	16,00 €
La aventura del movimiento	15,00 €
La ciudad no era mi lugar. Los significados residenciales de la vuelta al campo en Navarra	16,00 €
La contribución socioeconómica de la Universidad Pública de Navarra	20,00 €
La creación musical en el siglo XXI	15,00 €
La educación como sistema de bienestar social	24,00 €
La evolución empleo de las personas con discapacidad intelectual en Navarra	15,00 €
La financiación de las residencias. Modelos autonómicos de financiación de las Residencias para personas mayores	14,00 €
La física, tú y el deporte	10,00 €
La formación del profesorado de Educación Infantil. Una trayectoria desde la L.G.E. hasta la L.O.C.E.	13,00 €
La gestión del empleo de las personas con discapacidad	15,00 €
La moral convencional de E. Durkheim	18,00 €
La onomástica en Navarra y su relación con la de España	21,00 €
La Organización Mundial del Comercio y la protección del Medio Ambiente	13,50 €
La oscuridad de la luz, la dulzura de lo amargo. Cerería y confitería en Navarra (siglos (XVI-XX))	21,00 €
La protección de los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución	18,00 €

española	
La Sociología en Francia	22,00 €
Las inmisiones en el Derecho civil navarro	18,00 €
Las instituciones del Reino de Navarra en el debate histórico de la revolución liberal	15,00 €
Las lecturas de El Quijote: Sentidos e interpretaciones	12,00 €
Liberalismo y Milicia Nacional en Pamplona durante el siglo XIX	21,00 €
Libertad o religión	18,00 €
Los crímenes de guerra. Recepción del Derecho Internacional Humanitario en Derecho Penal Español	11,00 €
Los liberales navarros durante el sexenio democrático	18,00 €
Los navarros ante el hambre, la peste, la guerra y la fiscalidad. Siglos XV y XVI	13,50 €
Los proyectos educativos de Jorge Oteiza. Colección Ayudas a la investigación. Cátedra Jorge Oteiza	15,00 €
Los Reyes en la Universidad Pública de Navarra. Apertura del Curso Académico 2002-2003	9,00 €
Luces y sombras de una ciudad. Los límites del reformismo social y del higienismo en Pamplona	18,00 €
Manual de contabilidad de costes	24,00 €
Manual de Derecho ambiental	16,50 €
Manual de Derecho Público de Navarra	24,05 €
Manual de Ingeniería Hidráulica	30,00 €
Manual práctico del paquete estadístico SPSS para Windows	16,50 €
Mapas mentales	18,00 €
Matlab en cinco lecciones de Numérico	15,00 €
Memoria histórica e identidad	16,00 €
Metas, valores, personalidad y aptitudes de los adolescentes navarros	14,00 €
Miseria, hambre y represión. El trasfondo de la primera guerra carlista en Navarra. 1833-1839	17,00 €
Momentos: Cantos entre balbuceos	17,00 €
Navarra y sus instituciones en la guerra de la convención	21,00 €
Normativa tributaria básica de Navarra	18,00 €
Nueva creación musical en memoria de Fernando Remacha Villar (1898-1984)	20,00 €
Nuevas estrategias para la competitividad de las empresas	15,00 €
Nuevas universidades en España (1987-1996)	14,50 €
Nutrición mineral	36,00 €
Observaciones relativas al arte – la plástica – el espacio. El arte y el espacio	13,00 €
Paisajes sociales y metáforas del lugar	14,00 €
Pasiones discursivas. Desafíos de la reflexión sociológica	16,00 €
Patrimonio artístico de la Universidad Pública de Navarra	30,00 €
Pío Baroja: creación, conocimiento y vida	42,00 €
Política de Telecomunicaciones	12,00 €
Por la senda del Quijote	36,00 €
Prácticas de análisis matemático y métodos numéricos con Mathematica	12,00 €
Prácticas de matemáticas con Matemática	12,00 €
Prácticas para una introducción a la Hidráulica	10,00 €
Problemas criminológicos en las sociedades complejas	11,50 €
Problemas originados por la no respuesta en investigación social. Definición, control y tratamiento	11,50 €
Problemas resueltos de electrónica digital	10,00 €
Problemas resueltos de mecánica hidráulica	12,00 €
Procesos de conformado por fundición. Moldeo en arena	16,50 €
Productos naturales	18,00 €
Progress in Gully Erosion Research	24,00 €
Protección de cultivos. Conceptos actuales y fuentes de información	15,00 €
Proyectos docentes de adaptación al EEES 2005-2006	27,00 €
Proyectos docentes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) 2007	27,00 €
Proyectos y realidades de enseñanza agrícola en Navarra en el s. XIX	15,00 €
Psicología de la inteligencia en la etapa adolescente	24,00 €
Psicología del conocimiento. Introducción a la Psicología para mayores de 50 años	15,00 €
Psicopatología evolutiva	16,50 €
Psicopatología laboral. Trastornos derivados del trabajo	11,00 €
Quaderno de Leyes, Ordenanzas y Provisiones. Impreso en 1553	48,00 €
Rosas de Arrosadía	15,00 €
Sancho III de Pamplona, integración territorial de Aragón y Castilla en el Reino de Pamplona	12,00 €
SIS 2006. Proceedings of the Fourth International Conference on Simulation in Industry and Services	18,00 €
Sistema fiscal. Régimen tributario de Navarra	12,00 €
Sistemas de Bienestar Social en Navarra (1990-1999). Servicios Sociales, Salud, Trabajo, Vivienda y Justicia	24,00 €
Sobre las identidades	15,00 €

Sociedades modernas y desafíos multiculturales	18,00 €
Tecnologías de la información y las comunicaciones para personas con discapacidad intelectual	15,00 €
Telecomunicaciones en la construcción	18,00 €
Temas actuales de Derecho	15,00 €
Temas de Interés en energía solar fotovoltaica	18,00 €
Teoría de estructuras. Estructuras de barras y sólidos tridimensionales	15,00 €
Test de identificación tonal e interválica para músicos	48,00 €
Textos presentados. V Jornadas sobre el ganado de lidia	25,00 €
Textos presentados. VI Jornadas sobre el ganado de lidia	25,00 €
Tipos de encuestas y diseños de investigación	18,00 €
Una aportación a la mejora de la calidad de la docencia universitaria: Los mapas conceptuales	12,00 €
Una cruel antífrasis. Rousseau: Lenguaje, pasión y política	15,00 €
Una estética sostenible. Arte en el final del Estado de bienestar	15,00 €
Univariate and multivariate weighted renewal theory	18,00 €
Violencia y muerte en Navarra. Guerras, epidemias y escasez de subsistencias en el siglo XIX	21,00 €
VI Genetics and Cellular Biology of Basidiomycetes	24,00 €
VII Jornadas sobre ganado de lidia	25,00 €
Vocabulario actual de la Bolsa en España	18,00 €
Voces e imágenes en la historia: Fuentes Orales y Visuales. Investigación histórica y renovación pedagógica	16,00 €
XI Congreso Nacional de Microbiología de los Alimentos	24,00 €
XV Coloquio de Historia de la Educación "El largo camino hacia una educación inclusiva"	50,00 €

XII.- Cursos y Talleres de Actividades Culturales.

Se establecen los siguientes precios para el curso 2012-2013:

	hasta 27,5 horas	más de 27,5 horas
Estudiantes	58,00	79,00
PAS-PDI	60,00	82,00
Antiguos alumnos	71,00	98,00
Amigos	85,00	118,00
Ajenos	95,00	130,00

XIII.- PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO.

Este servicio permite localizar y obtener documentos (originales o reproducciones, según los casos) **que no se encuentran en la Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra** o en otras bibliotecas de Pamplona. Asimismo, se proporcionan documentos existentes en las colecciones de la Biblioteca de la Universidad a otras bibliotecas y centros de documentación que los soliciten.

Los documentos se facilitan exclusivamente con fines de investigación personal de carácter cultural o científico. El usuario responderá del uso de los mismos de acuerdo con la Ley de Propiedad Intelectual (RD 1/1996 de la Ley de Propiedad Intelectual).

Las tarifas se establecen respetando los acuerdos establecidos por CRUE-REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias), y los principios y directrices de procedimiento de préstamo interbibliotecario de la IFLA (Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias).

Tarifas de Préstamo Interbibliotecario para usuarios externos (los precios no incluyen IVA):

Copias (papel y electrónica)

- España: 5 € hasta 40 pag. + 1 € adicional por cada bloque de 10 páginas.
- Europa y resto del mundo: 10 €

Libros

- España: 20 €.
- Europa y resto del mundo: 33 €.

Procedimientos de pago:

- Tarjeta de crédito
- Depósitos previos a una determinada cuenta. Se solicita un depósito previo y se envían estados de cuenta a medida que se va disponiendo del depósito.

Tarifas de Préstamo Interbibliotecario para bibliotecas y centros de documentación (los precios no incluyen IVA):

BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS

Copias (papel y electrónica)

- 5 € hasta 40 pag. + 1 € adicional por cada bloque de 10 páginas.

Libros

- 8 € por volumen

BIBLIOTECAS EUROPEAS Y RESTO DEL MUNDO

Copias (papel y electrónica)

- 1 IFLA Voucher

Libros

- 2 IFLA vouchers

XIV.- PRECIOS LUDOTECA.

La Ludoteca es un servicio que la Universidad Pública de Navarra ofrece a la Comunidad Universitaria, desde el año 2005, para facilitar la conciliación de responsabilidades personales, familiares y laborales.

Precios para el año 2012	Semana de 5 días	Semana de 4 días	Días sueltos
Miembros de la Comunidad Universitaria Primer hijo (sin comedor)	60,80 €	48,40 €	21,00 €
Miembros de la Comunidad Universitaria Segundo hijo (sin comedor)	46,40 €	37,10 €	21,00 €
Miembros de la Comunidad Universitaria Tercer hijo o más (sin comedor)	35,00 €	27,80 €	21,00 €
Otros (1) (sin comedor)	92,70 €	75,20 €	21,00 €

(1) Se incluyen, exclusivamente, familiares de miembros de la Comunidad Universitaria y los hijos e hijas de personas que prestan servicios profesionales en empresas subcontratadas por la Universidad.

El precio del comedor de cada menor por día de estancia en la Ludoteca será de 4,40 €, que se sumará al importe correspondiente.

PARTE 2: ESTADOS NUMÉRICOS

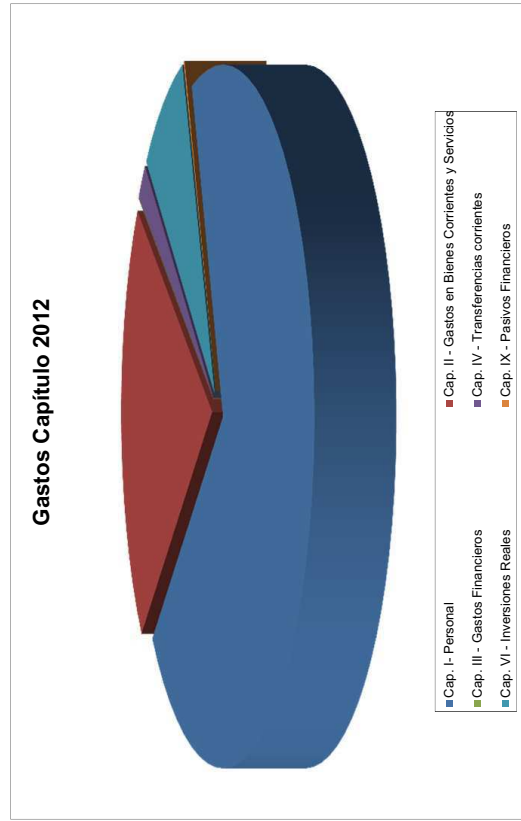
ÍNDICE

	Página
1.- PRESENTACIÓN Y RESUMEN	
Resumen por capítulos	67
Resumen por capítulos y programas	68
Resumen por capítulos, programas y U.F.G.	69
Comparativa de los presupuestos 2011-2012:	
a) Distribución de los Capítulos del Presupuesto de 2011 y de 2012.....	71
b) Comparación de los Presupuestos de los años 2011 y 2012.....	72
2.- PRESUPUESTO DE GASTOS. INFORMES DETALLADOS	
2.1.- Presupuesto por subconceptos	74
2.2.- Presupuesto por programas	80
2.3.- Presupuesto por U.F.G.	96
3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS	113
4.- PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD	116

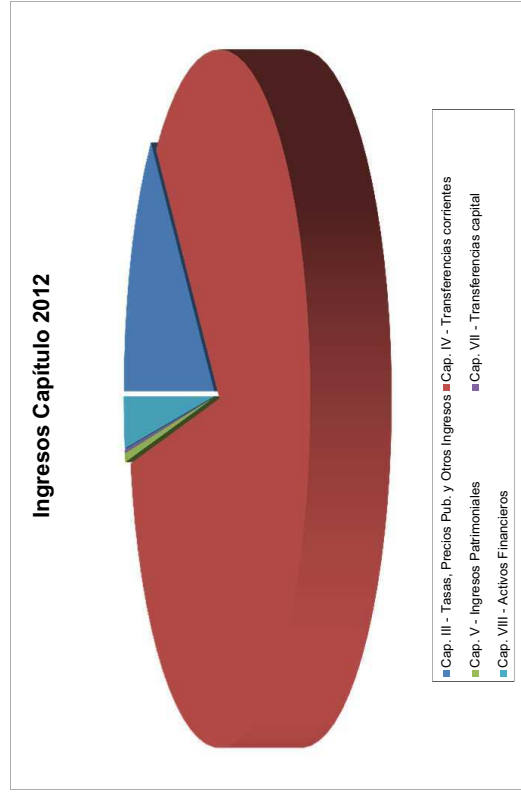
1.- PRESENTACIÓN Y RESUMEN

RESUMEN POR CAPÍTULO

Gastos Capítulo		2012
Tipo	Gastos	Estimac. Suma 2012
Descrip. Cap.		
Cap. I - Personal		49.185.233,92
Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		14.520.977,01
Cap. III - Gastos Financieros		10.724,00
Cap. IV - Transferencias corrientes		1.254.386,23
Cap. VI - Inversiones Reales		5.488.371,98
Cap. IX - Pasivos Financieros		131.835,00
Total general		70.591.528,14

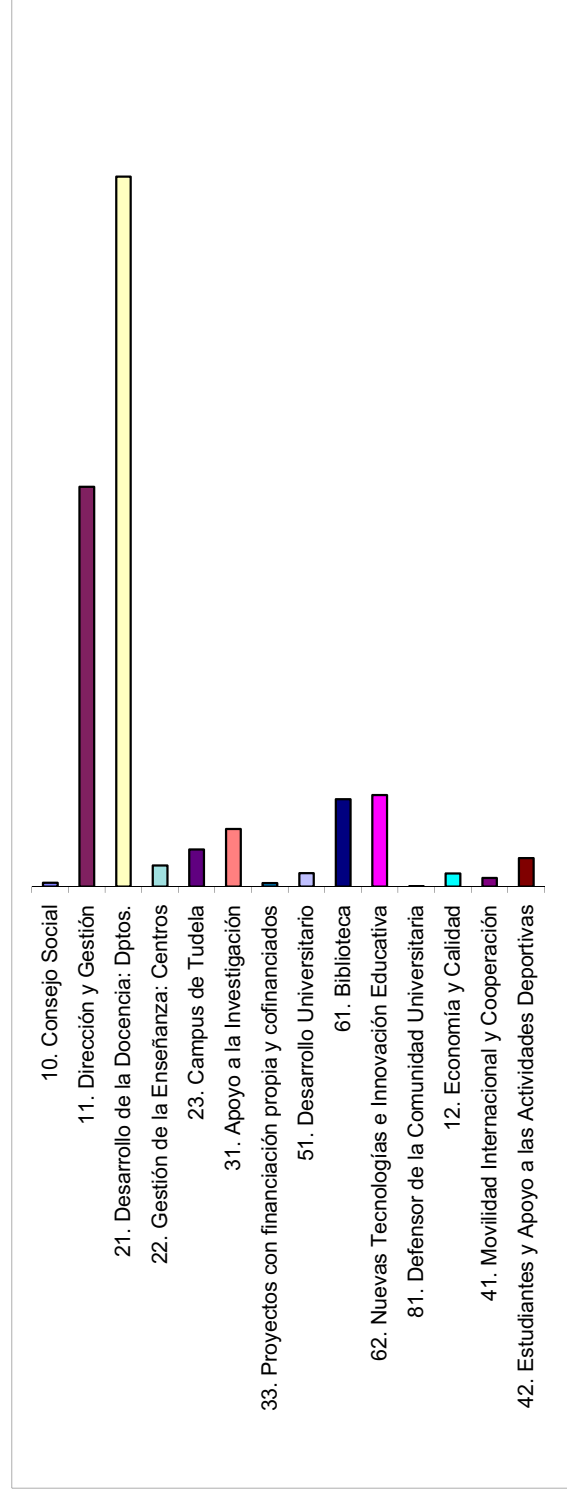


Ingresos Capítulo		2012
Tipo	Ingresos	Estimac. Suma 2012
Descrip. Cap.		
Cap. III - Tasas, Precios Pub. y Otros Ingresos		8.930.967,00
Cap. IV - Transferencias corrientes		59.552.622,00
Cap. V - Ingresos Patrimoniales		294.302,16
Cap. VII - Transferencias capital		119.870,00
Cap. VIII - Activos Financieros		1.693.766,98
Total general		70.591.528,14



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS Y PROGRAMAS

Programa	Cap. I	Cap. II	Cap. III	Cap. IV	Cap. V	Cap. VI	Cap. IX	Total
Estimac. Suma 2012								
Descrip. Progr.	Descrip. Cap. I	Cap. II	Cap. III	Cap. IV	Cap. V	Cap. VI	Cap. IX	Total general
10. Consejo Social	117.715,00	52.776,74						170.491,74
11. Dirección y Gestión	9.579.668,95	7.967.227,55						19.027.961,20
21. Desarrollo de la Docencia: Dptos.	32.246.444,74	728.501,94	10.724,00	15.483,00	1.454.857,70			33.791.462,65
22. Gestión de la Enseñanza: Centros	547.457,02	426.605,89		15.000,00	816.515,97			1.005.062,91
23. Campus de Tudela	397.728,29	1.058.140,69		3.000,00	306.000,00			1.764.868,98
31. Apoyo a la Investigación	878.300,32	1.057.943,67		660.000,46	126.350,00		11.985,00	2.734.579,45
33. Proyectos con financiación propia y cofinanciados	46.994,39	4,00		4,00			119.850,00	166.856,39
51. Desarrollo Universitario	162.582,24	418.041,77		24.221,46	31.932,22			636.777,69
61. Biblioteca	2.458.275,58	96.743,91			1.598.303,65			4.153.323,14
62. Nuevas Tecnologías e Innovación Educativa	2.080.712,86	1.205.414,04			1.064.999,44			4.351.126,34
81. Defensor de la Comunidad Universitaria		2.630,33						2.630,33
12. Economía y Calidad		558.588,00			53.409,00			611.997,00
41. Movilidad Internacional y Cooperación	0,00	83.460,12		320.962,60	0,00			404.422,72
42. Estudiantes y Apoyo a las Actividades Deportivas	295.287,54	819.761,39		215.714,71	20.000,00			1.350.763,64
71. Planificación Lingüística	374.066,99	45.136,97						419.203,96
Total general	49.185.233,92	14.520.977,01	10.724,00	1.254.386,23	5.488.371,98		131.835,00	70.591.528,14



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS, PROGRAMAS Y UFG

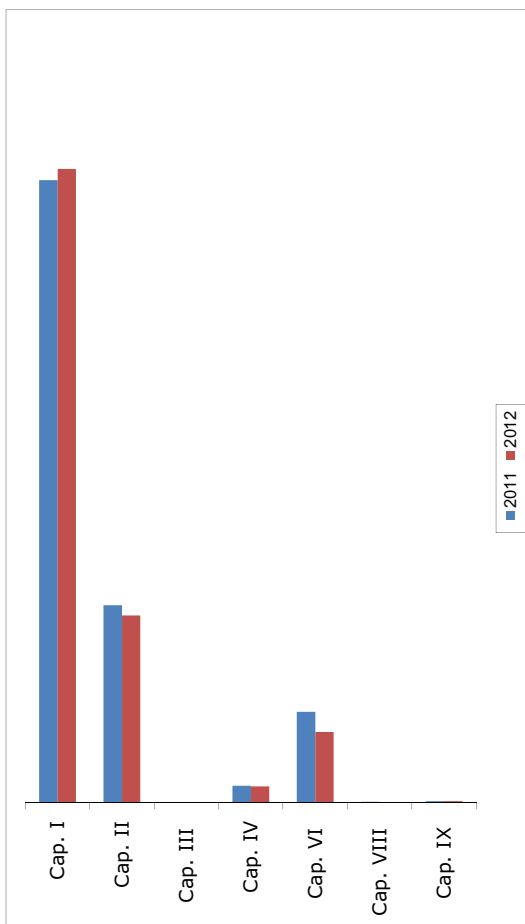
Programa	U.F.G.	Cap. I	Cap. II	Cap. III	Cap. IV	Cap. V	Cap. VI	Cap. IX	Total
Descrip. Progr.	Descrip. U.F.G.	Descríp. Cap.	Cap. I	Cap. II	Cap. III	Cap. IV	Cap. V	Cap. IX	Total general
10. Consejo Social			117.715,00	52.776,74					170.491,74
10.00 Consejo Social			117.715,00	52.776,74					170.491,74
11. Dirección y Gestión			9.579.668,95	7.967.227,55	10.724,00	15.483,00	1.454.857,70		19.027.961,20
11.00 Gerencia	Unidad de Auditoría, Organización y Calidad		0,00	0,00		3.700,00			3.700,00
11.01 Servicio de Régimen Jurídico		2.500.773,66							2.500.773,66
11.02 Servicio de Comunicación		320.054,94							320.054,94
11.03 Servicio de Intervención y Auditoría		493.719,53							493.719,53
11.04 Servicio de Estudiantes y Apoyo Académico		110.473,26							110.473,26
11.05 Servicio de Recursos Humanos		2.009.467,26							2.009.467,26
11.06 Servicio de Investigación		1.209.405,18							1.209.405,18
11.08 Vicegerencia de Asuntos Económicos y Programación		695.154,11							695.154,11
11.09 Servicio de Asuntos Económicos		164.951,30							164.951,30
11.10 Servicio de Organización, Calidad y Gestión Documental		1.619.532,65		10.724,00					1.630.256,65
		456.137,06							456.137,06
12. Economía y Calidad			558.588,00						558.588,00
21. Desarrollo de la Docencia: Dptos.			32.246.444,74	728.501,94			816.515,97		33.791.462,65
21.00 Vicerrectorado de Economía, Planificación y Calidad		32.246.444,74							32.246.444,74
21.01 Dpto. de Automática y Computación			19.250,95						19.250,95
21.02 Dpto. de Ciencias de la Salud			22.642,32						22.642,32
21.03 Dpto. de Ciencias del Medio Natural			41.905,60						41.905,60
21.04 Dpto. de Derecho Privado			30.841,14						30.841,14
21.05 Dpto. de Derecho Público			17.770,31						17.770,31
21.06 Dpto. de Economía			20.315,46						20.315,46
21.07 Dpto. de Estadística e Investigación Operativa			30.430,18						30.430,18
21.08 Dpto. de Filología y Didáctica de la Lengua			24.187,92						24.187,92
21.09 Dpto. de Física			20.235,95						20.235,95
21.10 Dpto. de Geografía e Historia			21.060,94						21.060,94
21.11 Dpto. de Gestión de Empresas			14.148,04						14.148,04
21.12 Dpto. de Ing. Eléctrica y Electrónica			51.477,90						51.477,90
21.13 Dpto. de Ing. Mecánica, Energética y de Materiales			49.223,16						49.223,16
21.14 Dpto. de Matemáticas			39.156,82						39.156,82
21.15 Dpto. de Producción Agraria			15.475,46						15.475,46
21.16 Dpto. de Proyectos e Ingeniería Rural			42.330,21						42.330,21
21.17 Dpto. de Psicología y Pedagogía			40.101,37						40.101,37
21.18 Dpto. de Química Aplicada			29.505,14						29.505,14
21.19 Dpto. de Sociología			82.598,25						82.598,25
21.20 Dpto. de Trabajo Social			22.186,46						22.186,46
21.21 Dpto. de Ingeniería Matemática e Informática			21.343,17						21.343,17
21.22 Dpto. de Tecnología de Alimentos			27.088,88						27.088,88
22. Gestión de la Enseñanza: Centros			547.457,02	426.605,89		15.000,00	16.000,00		1.005.062,91
22.00 Vicerrectorado de Enseñanzas		502.757,02							502.757,02
22.01 Centro Superior de Innovación Educativa		44.700,00							44.700,00
22.30 Facultad de Ciencias Humanas y Sociales			6.427,36						6.427,36
22.31 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales			26.194,34						26.194,34
22.32 Escuela Universitaria de Estudios Sanitarios			18.570,69						18.570,69
22.33 E.T.S. Ingenieros Industriales y de Telecomunicación			28.733,06						28.733,06
22.34 E.T.S. de Ingenieros Agrónomos			24.020,88						24.020,88
22.35 Facultad de Ciencias Jurídicas			34.931,70						34.931,70
						600,00			600,00
						14.400,00			14.400,00
							16.000,00		16.000,00

Programa	U.F.G.	Cap. I	Cap. II	Cap. III	Cap. IV	Cap. VI	Cap. IX	Total
23. Campus de Tudela		397.728,29	1.058.140,69	3.000,00	306.000,00			1.764.868,98
23.00 Vicerrectorado del Campus de Tudela		397.728,29	1.058.140,69	3.000,00	306.000,00			1.764.868,98
31. Apoyo a la Investigación		878.300,32	1.057.943,67	660.000,46	126.350,00		11.985,00	2.734.579,45
31.00 Vicerrectorado de Investigación		535.075,03	774.950,00	660.000,46	126.350,00		11.985,00	2.108.360,49
31.01 Servicio de Apoyo a la Investigación		250.195,50	69.222,78					319.418,28
31.02 Instituto de Agrobiotecnología y Recursos Naturales		93.029,79	204.770,89					297.800,68
31.03 Centro I+D de Electrónica y Comunicación			9.000,00					9.000,00
33. Proyectos con financiación propia y cofinanciados		46.994,39	4,00	4,00	4,00		119.850,00	166.856,39
33.00 Vicerrectorado de Investigación		46.994,39	4,00	4,00	4,00		119.850,00	166.856,39
41. Movilidad Internacional y Cooperación		0,00	83.460,12	320.962,60	0,00			404.422,72
41.00 Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación		0,00	83.460,12	320.962,60	0,00			404.422,72
42. Estudiantes y Apoyo a las Actividades Deportivas		295.287,54	819.761,39	215.714,71	20.000,00			1.350.763,64
42.00 Vicerrectorado de Estudiantes		0,00	17.655,78	198.714,71	0,00			216.370,49
42.01 Sección de deportes		295.287,54	802.105,61	17.000,00	20.000,00			1.134.393,15
51. Desarrollo Universitario		162.582,24	418.041,77	24.221,46	31.932,22			636.777,69
51.00 Vicerrectorado de Proyección Social y Cultural		162.582,24	298.041,77	24.221,46	31.932,22			516.777,69
51.02 Cátedra Oleiza		0,00	120.000,00					120.000,00
61. Biblioteca		2.458.275,58	96.743,91		1.598.303,65			4.153.323,14
61.00 Biblioteca		2.458.275,58	96.743,91		1.598.303,65			4.153.323,14
62. Nuevas Tecnologías e Innovación Educativa		2.080.712,86	1.205.414,04		1.064.999,44			4.351.126,34
62.01 Servicio Informático		2.080.712,86	1.205.414,04		1.064.999,44			4.351.126,34
71. Planificación Lingüística		374.066,99	45.136,97					419.203,96
71.01 Planificación Lingüística		374.066,99	45.136,97					419.203,96
81. Defensor de la Comunidad Universitaria			2.630,33					2.630,33
81.00 Defensor de la Comunidad Universitaria			2.630,33					2.630,33
Total general		49.185.233,92	14.520.977,01	10.724,00	1.254.386,23	5.488.371,98	131.835,00	70.591.528,14

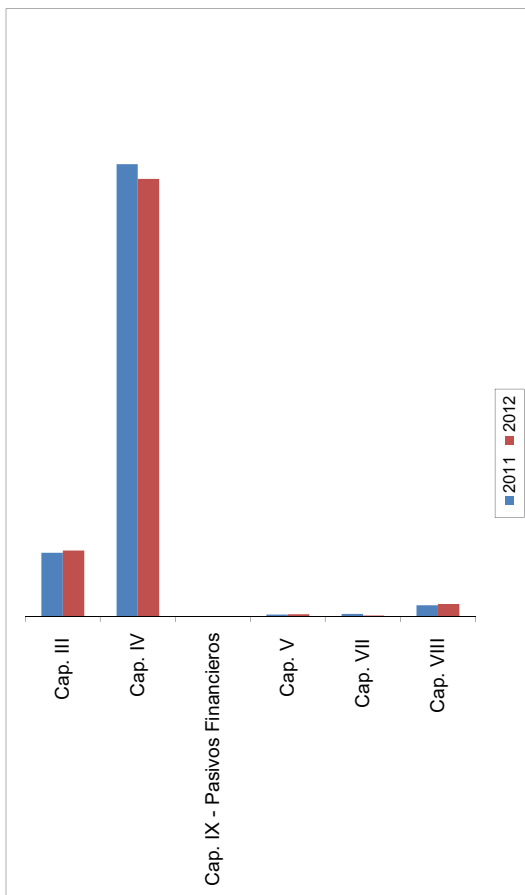
COMPARATIVA DE LOS PRESUPUESTOS 2011-2012

a) DISTRIBUCIÓN DE LOS CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE 2011 Y DE 2012

Gastos Capítulo	2011	2012	%
Cap. I - Personal	48.312.045,08	49.185.233,92	1,81%
Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	15.332.594,85	14.520.977,01	-5,29%
Cap. III - Gastos Financieros	10.723,24	10.724,00	0,01%
Cap. IV - Transferencias corrientes	1.306.215,08	1.254.386,23	-3,97%
Cap. VI - Inversiones Reales	7.055.443,87	5.488.371,98	-22,21%
Cap. VIII - Activos Financieros	65.000,00		-100,00%
Cap. IX - Pasivos Financieros	131.835,00	131.835,00	
Total general	72.213.857,12	70.591.528,14	-2,25%



Ingresos Capítulo	2011	2012	%
Cap. III - Tasas, Precios Pub. y Otros Ingresos	8.651.382,06	8.930.967,00	3,23%
Cap. IV - Transferencias corrientes	61.533.309,00	59.552.622,00	-3,22%
Cap. V - Ingresos Patrimoniales	219.070,69	294.302,16	34,34%
Cap. VII - Transferencias capital	319.850,00	119.870,00	-62,52%
Cap. VIII - Activos Financieros	1.490.245,37	1.693.766,98	13,66%
Total general	72.213.857,12	70.591.528,14	-2,25%



b) COMPARACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS AÑOS 2011 Y 2012

2011

Gastos Capítulo	Afecto	No Afecto	Total
Cap. I - Personal	432.468,81	47.879.576,27	48.312.045,08
Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.336.952,19	13.995.642,66	15.332.594,85
Cap. III - Gastos Financieros	0,00	10.723,24	10.723,24
Cap. IV - Transferencias corrientes	6.007,00	1.300.208,08	1.306.215,08
Cap. VI - Inversiones Reales	694.604,00	6.360.839,87	7.055.443,87
Cap. VIII - Activos Financieros	0,00	65.000,00	65.000,00
Cap. IX - Pasivos Financieros	119.850,00	11.985,00	131.835,00
Total general	2.589.882,00	69.623.975,12	72.213.857,12

Ingresos Capítulo	Afecto	No Afecto	Total
Cap. III - Tasas, Precios Pub. y Otros Ingresos	10,00	8.651.372,06	8.651.382,06
Cap. IV - Transferencias corrientes	2.270.022,00	59.263.287,00	61.533.309,00
Cap. V - Ingresos Patrimoniales	0,00	219.070,69	219.070,69
Cap. VII - Transferencias capital	319.850,00	0,00	319.850,00
Cap. VIII - Activos Financieros	0,00	1.490.245,37	1.490.245,37
Total general	2.589.882,00	69.623.975,12	72.213.857,12

2012

Gastos Capítulo	Afecto	No Afecto	Total
Cap. I - Personal	5,00	49.185.228,92	49.185.233,92
Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	120.016,00	14.400.961,01	14.520.977,01
Cap. III - Gastos Financieros	0,00	10.724,00	10.724,00
Cap. IV - Transferencias corrientes	7,00	1.254.379,23	1.254.386,23
Cap. VI - Inversiones Reales	24,00	5.488.347,98	5.488.371,98
Cap. IX - Pasivos Financieros	119.850,00	11.985,00	131.835,00
Total general	239.902,00	70.351.626,14	70.591.528,14

Ingresos Capítulo	Afecto	No Afecto	Total
Cap. III - Tasas, Precios Pub. y Otros Ingresos	10,00	8.930.957,00	8.930.967,00
Cap. IV - Transferencias corrientes	120.022,00	59.432.600,00	59.552.622,00
Cap. V - Ingresos Patrimoniales	0,00	294.302,16	294.302,16
Cap. VII - Transferencias capital	119.870,00	0,00	119.870,00
Cap. VIII - Activos Financieros	0,00	1.693.766,98	1.693.766,98
Total general	239.902,00	70.351.626,14	70.591.528,14

**2.- PRESUPUESTO DE GASTOS.
INFORMES DETALLADOS**

2.1- PRESUPUESTO POR SUBCONCEPTOS

Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
Cap. I- Personal				5,00	49.185.228,92	49.185.233,92
	10.	Altos Cargos		0,00	74.489,80	74.489,80
		100. Retribuciones Básicas y Otras		0,00	74.489,80	74.489,80
		100.00 Altos Cargos		0,00	74.489,80	74.489,80
	11.	Personal Eventual		0,00	105.852,37	105.852,37
		110. Retribuciones Básicas y Otras Personal Eventual		0,00	105.852,37	105.852,37
		110.00 Personal Eventual		0,00	105.852,37	105.852,37
	12.	Funcionarios		0,00	34.589.224,96	34.589.224,96
		120. Retribuciones Básicas		0,00	17.698.873,12	17.698.873,12
		120.01 Retribuciones Básicas Personal Docente		0,00	8.585.459,19	8.585.459,19
		120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.		0,00	9.113.413,93	9.113.413,93
		121. Retribuciones Complementarias		0,00	16.334.905,36	16.334.905,36
		121.01 Retribuciones Complementarias Personal Docente		0,00	10.042.621,85	10.042.621,85
		121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.		0,00	3.313.698,86	3.313.698,86
		121.03 Ret. Com. por Méritos Individuales Cuerpos Docentes		0,00	2.978.584,65	2.978.584,65
		125. Retribuciones Directores de Servicio		0,00	555.446,48	555.446,48
		125.00 Retribuciones Directores de Servicio		0,00	555.446,48	555.446,48
	13.	Laborales		3,00	8.401.656,73	8.401.659,73
		130. Personal Laboral Fijo		0,00	2.177.835,03	2.177.835,03
		130.00 P.D.I. Laboral Fijo. C. Doctor		0,00	2.177.835,03	2.177.835,03
		131. Personal Laboral Temporal		3,00	5.235.642,04	5.235.645,04
		131.00 Personal de Administración y Servicios		0,00	19.084,80	19.084,80
		131.01 Ayudante y Profesor Ayudante Doctor		0,00	1.889.996,96	1.889.996,96
		131.03 Profesor Colaborador		0,00	236.689,83	236.689,83
		131.05 Profesor Asociado		0,00	2.571.386,77	2.571.386,77
		131.06 Profesor Visitante		0,00	79.223,72	79.223,72
		131.07 Profesor Emérito		0,00	20.911,03	20.911,03
		131.08 Personal Investigador		1,00	50.400,00	50.401,00
		131.09 Apoyo Administrativo a Investigación		1,00	0,00	1,00
		131.10 Personal Investigador en Formación		1,00	367.948,93	367.949,93
		132. Contratados Admvos		0,00	988.179,66	988.179,66
		132.00 P.A.S. Contratado Admvo		0,00	951.042,57	951.042,57
		132.01 Asociados		0,00	37.137,09	37.137,09
	14.	Otro Personal		1,00	0,00	1,00
		141. Otro Personal		1,00	0,00	1,00
		141.11 Proyectos y Trabajos del Ejercicio. Retribuciones		1,00	0,00	1,00
	16.	Cuotas y Gastos Sociales		1,00	6.014.005,06	6.014.006,06
		160. Cuotas Sociales		1,00	5.815.005,06	5.815.006,06
		160.00 Seguridad Social		1,00	5.815.005,06	5.815.006,06
		162. Gastos Sociales del Personal		0,00	199.000,00	199.000,00
		162.00 Formación Personal Docente e Investigador		0,00	44.700,00	44.700,00
		162.01 Formación del Personal de Administración y Servicios		0,00	54.300,00	54.300,00
		162.05 Seguros del Personal		0,00	100.000,00	100.000,00

Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios				120.016,00	14.400.961,01	14.520.977,01
21. Reparación y Conservación				0,00	2.983.889,06	2.983.889,06
	210.	Infraestructura y Bienes Naturales		0,00	167.857,50	167.857,50
		210.00 Infraestructura y Bienes Naturales		0,00	167.857,50	167.857,50
	212.	Edificios y Otras Construcciones		0,00	1.193.242,83	1.193.242,83
		212.00 Edificios y Otras Construcciones		0,00	1.193.242,83	1.193.242,83
	213.	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		0,00	493.807,21	493.807,21
		213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		0,00	493.807,21	493.807,21
	215.	De Mobiliario		0,00	20.879,99	20.879,99
		215.00 De Mobiliario		0,00	20.879,99	20.879,99
	216.	Equipamiento para Procesos de Información		0,00	1.105.601,53	1.105.601,53
		216.00 Equipamiento para Procesos de Información		0,00	1.105.601,53	1.105.601,53
	218.	Elementos de Transporte		0,00	2.500,00	2.500,00
		218.00 Elementos de Transporte		0,00	2.500,00	2.500,00
22. Material, Suministros y Otros				32.688,42	10.119.731,89	10.152.420,31
	220.	Material de Oficina		1.300,00	510.838,80	512.138,80
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios		1.000,00	376.464,91	377.464,91
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones		0,00	24.549,90	24.549,90
		220.02 Material Informático No Inventariable		300,00	109.823,99	110.123,99
	221.	Suministros		0,00	2.809.206,49	2.809.206,49
		221.00 Energía Eléctrica		0,00	1.406.877,45	1.406.877,45
		221.01 Agua y Basuras		0,00	212.513,32	212.513,32
		221.03 Combustible		0,00	797.207,13	797.207,13
		221.06 Material Higiénico Sanitario		0,00	12.745,37	12.745,37
		221.07 Títulos		0,00	43.139,52	43.139,52
		221.08 Material Técnico y Especial		0,00	208.367,67	208.367,67
		221.09 Otros Suministros		0,00	128.356,03	128.356,03
	222.	Comunicaciones		1.500,00	419.474,45	420.974,45
		222.00 Telefónicas		0,00	263.383,05	263.383,05
		222.01 Postales		1.500,00	156.091,40	157.591,40
	223.	Transportes		0,00	28.773,63	28.773,63
		223.00 Transportes		0,00	28.773,63	28.773,63
	224.	Primas De Seguros		0,00	223.121,58	223.121,58
		224.00 Primas de Seguros		0,00	223.121,58	223.121,58
	225.	Tributos		0,00	3.686,63	3.686,63
		225.00 Tributos		0,00	3.686,63	3.686,63
	226.	Gastos Diversos		503,00	772.990,21	773.493,21
		226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes		0,00	61.908,83	61.908,83
		226.01 Atenciones Protocolarias		500,00	121.924,05	122.424,05
		226.02 Publicidad y Difusión		0,00	82.300,00	82.300,00
		226.03 Jurídico Contencioso		0,00	19.000,00	19.000,00
		226.04 Servicios Bancarios y Similares		0,00	12.108,00	12.108,00
		226.05 Fondos Centros para Alumnos		0,00	13.137,53	13.137,53
		226.06 Reuniones y Conferencias		0,00	164.386,28	164.386,28
		226.07 Actividades Culturales y Otras		2,00	226.376,52	226.378,52
		226.09 Asociaciones de Estudiantes		0,00	1.500,00	1.500,00
		226.11 Plan Estratégico		0,00	10.000,00	10.000,00
		226.13 Consejo de Estudiantes		0,00	3.000,00	3.000,00
		226.15 Objetos Promocionales		1,00	29.500,00	29.501,00
		226.16 Atención Discapacidad		0,00	4.849,00	4.849,00
		226.99 Otros Gastos		0,00	23.000,00	23.000,00
	227.	Trabajos Realizados por Otras Empresas		0,00	4.226.316,38	4.226.316,38
		227.00 Limpieza		0,00	2.032.635,17	2.032.635,17
		227.01 Seguridad		0,00	797.314,38	797.314,38
		227.06 Estudios y Trabajos Técnicos		0,00	401.435,62	401.435,62
		227.07 Prevención de Riesgos Laborales		0,00	250.925,43	250.925,43
		227.09 Otros Servicios		0,00	744.005,78	744.005,78
	228.	Proyectos y Trabajos de Investigación		3,00	0,00	3,00
		228.01 Gastos Fungibles Contratos OTRI		1,00	0,00	1,00
		228.02 Gastos Fungibles Proyectos Investigación Fundamental		1,00	0,00	1,00
		228.03 Gastos Fungibles Otros Proyectos Investigación		1,00	0,00	1,00
	229.	Actuaciones Asociadas a la Actividad Docente		29.382,42	1.125.323,72	1.154.706,14
		229.01 Cursos de Doctorado		0,00	7.000,00	7.000,00
		229.03 Prácticas Titulaciones		0,00	43.358,00	43.358,00
		229.05 Cursos y Jornadas		29.379,42	11.072,55	40.451,97
		229.08 Congresos y Jornadas		0,00	15.000,00	15.000,00
		229.09 Material No Inventariable. Grupos de Investigación		0,00	667.000,00	667.000,00
		229.11 Universidad de la Experiencia		0,00	150.702,00	150.702,00
		229.12 Programa Antiguos Alumnos		0,00	8.144,00	8.144,00
		229.13 Aula Abierta		1,00	0,00	1,00
		229.14 Cursos Cero		0,00	5.000,00	5.000,00
		229.17 Cursos y Jornadas Cooperación al Desarrollo		0,00	2.931,63	2.931,63
		229.18 Proyectos Asistencia Técnica G.N.		1,00	0,00	1,00
		229.21 Gastos Cursos de Postgrado		1,00	215.115,54	215.116,54

Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
Cap. II -	23.	Indemnización por Razón de Servicio		59.321,58	548.943,89	608.265,47
	230.	Dietas y Locomoción		2.000,00	337.144,58	339.144,58
		230.00	Dietas de Carácter General	2.000,00	257.070,32	259.070,32
		230.01	Dietas de Oposiciones y Concursos Personal	0,00	30.068,15	30.068,15
		230.02	Dietas de Tesis Doctorales	0,00	39.000,00	39.000,00
		230.03	Dietas de Tribunales Selectividad y Mayores 25 Años	0,00	11.006,11	11.006,11
	233.	Otras Indemnizaciones		57.321,58	211.799,31	269.120,89
		233.01	Asistencias a Oposiciones y Concursos Personal	0,00	31.947,41	31.947,41
		233.02	Asistencias Tesis Doctorales	0,00	10.000,00	10.000,00
		233.03	Asistencias Tribunales Selectividad y Mayores 25 Años	0,00	158.456,28	158.456,28
		233.05	Asistencias y Retribuciones Consejo Social	0,00	4.581,04	4.581,04
		233.06	Asistencias Evaluadores Externos	0,00	6.814,58	6.814,58
		233.08	Asistencias y Retribuciones Cátedra Oteiza	57.321,58	0,00	57.321,58
	24.	Edición y Distribución Publicaciones		28.000,00	160.360,68	188.360,68
	240.	Edición Publicaciones		28.000,00	160.360,68	188.360,68
		240.00	Publicaciones Institucionales y Administrativas	0,00	76.978,09	76.978,09
		240.01	Publicaciones Científicas y Docentes	0,00	43.367,70	43.367,70
		240.03	Publicaciones Científicas y Docentes. Cátedra Oteiza	28.000,00	0,00	28.000,00
		240.09	Publicaciones Informativas Periódicas	0,00	40.014,89	40.014,89
	25.	Acuerdos con Universidades, Programas Internacionales y Otros		6,00	588.035,49	588.041,49
	251.	Acuerdos con Universidades		0,00	2.000,00	2.000,00
		251.00	Gastos de Acuerdos Con Universidades	0,00	2.000,00	2.000,00
	252.	Programa Sócrates		3,00	18.078,40	18.081,40
		252.00	Visitas Docentes Erasmus, OAPEE	1,00	0,00	1,00
		252.01	Visitas Docentes Erasmus, UPNA	0,00	11.400,80	11.400,80
		252.03	Visitas Pas Erasmus, UPNA	0,00	6.677,60	6.677,60
		252.04	Visitas Pas Erasmus, OAPEE	1,00	0,00	1,00
		252.06	Organizacion Movilidad OAPEE	1,00	0,00	1,00
	253.	Programa Intercampus		0,00	4.071,71	4.071,71
		253.00	Programas Internacionales AECI	0,00	4.071,71	4.071,71
	254.	Otros Programas Internacionales		1,00	4.886,06	4.887,06
		254.00	Programa ISEP	1,00	0,00	1,00
		254.01	Programas Internacionales Unión Europea	0,00	2.443,03	2.443,03
		254.02	Otros Programas Internacionales	0,00	2.443,03	2.443,03
	258.	Otros Gastos de Movilidad		0,00	27.011,32	27.011,32
		258.00	Otros Gastos Movilidad	0,00	27.011,32	27.011,32
	259.	Contrato Programa Fundación Universidad Sociedad		2,00	531.988,00	531.990,00
		259.00	Centro Superior de Idiomas	1,00	458.978,00	458.979,00
		259.01	Títulos Propios	1,00	0,00	1,00
		259.02	Actividades de Promoción Internacional	0,00	31.000,00	31.000,00
		259.03	Otras Actividades	0,00	42.010,00	42.010,00

Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
Cap. III - Gastos Financieros				0,00	10.724,00	10.724,00
	31.	De Préstamos del Interior		0,00	1.997,00	1.997,00
	310.	Intereses		0,00	1.797,00	1.797,00
		310.00	Intereses	0,00	1.797,00	1.797,00
	311.	Gastos de Formalización		0,00	200,00	200,00
		311.00	Gastos de Formalización	0,00	200,00	200,00
	34.	Depósitos, Fianzas y Otros		0,00	8.727,00	8.727,00
	346.	Diferencias Negativas de Cambio		0,00	7.000,00	7.000,00
		346.00	Diferencias Negativas de Tipo de Cambio	0,00	7.000,00	7.000,00
	349.	Otros Gastos Financieros		0,00	1.727,00	1.727,00
		349.00	Otros Gastos Financieros	0,00	1.727,00	1.727,00
Cap. IV - Transferencias corrientes				7,00	1.254.379,23	1.254.386,23
	48.	Transferencias a Personas e Instituciones		7,00	1.254.379,23	1.254.386,23
	480.	Becas y Ayudas 1 y 2 Ciclo		0,00	176.712,71	176.712,71
		480.01	Becas de Colaboración	0,00	83.000,00	83.000,00
		480.04	Becas Matrículas	0,00	5.000,00	5.000,00
		480.07	Becas y Ayudas para Estudiantes	0,00	88.712,71	88.712,71
	481.	Becas y Ayudas Titulados		0,00	14.400,00	14.400,00
		481.01	Becas Postgrado	0,00	14.400,00	14.400,00
	482.	Becas y Ayudas a la Investigación		4,00	660.004,46	660.004,46
		482.01	Ayudas Predoctorales	1,00	510.000,46	510.001,46
		482.02	Ayudas Movilidad Estancia en la UPNA	1,00	0,00	1,00
		482.05	Ayudas a Tesis	0,00	40.000,00	40.000,00
		482.07	Ayudas a Congresos y Bolsas de Viaje	0,00	40.000,00	40.000,00
		482.09	Ayudas Estancias en Centros de Investigación Extranjeros	1,00	0,00	1,00
		482.12	Ayudas a Estancias en el Extranjero	0,00	70.000,00	70.000,00
		482.23	Ayudas Movilidad	1,00	0,00	1,00
	483.	Becas y Ayudas Programas Internacionales		2,00	272.596,66	272.598,66
		483.00	Movilidad Estudiantes Erasmus	1,00	0,00	1,00
		483.02	Movilidad Estudiantes, UPNA	0,00	237.538,55	237.538,55
		483.03	Fundación Carolina	0,00	13.621,96	13.621,96
		483.05	Becas Séneca	1,00	0,00	1,00
		483.06	Becas y Ayudas para Acciones en Relaciones Internacionales	0,00	20.836,15	20.836,15
		483.09	Programa de Voluntariado Universitario de Naciones Unidas	0,00	600,00	600,00
	484.	Becas y Ayudas a Actividades Deportivas		0,00	17.000,00	17.000,00
		484.01	Deportistas Universitarios	0,00	17.000,00	17.000,00
	485.	Transferencias a Órganos de Representación		0,00	36.783,00	36.783,00
		485.00	Asociaciones de Estudiantes	0,00	25.000,00	25.000,00
		485.02	Organizaciones Sindicales	0,00	11.783,00	11.783,00
	486.	Transferencias a Organismos		1,00	56.964,94	56.965,94
		486.01	Formación Solidaria UPNA	0,00	36.710,40	36.710,40
		486.02	Proyectos Asistencia Técnica G.N.	1,00	0,00	1,00
		486.03	Fundación Amado Alonso	0,00	4.000,00	4.000,00
		486.06	Fundación Jaime Brunet	0,00	4.000,00	4.000,00
		486.07	Subvenciones Acciones Cooperación	0,00	12.254,54	12.254,54
	489.	Otras Transferencias		0,00	19.921,46	19.921,46
		489.00	Otras Transferencias	0,00	13.288,63	13.288,63
		489.07	Ayudas de Acción Social	0,00	1.736,00	1.736,00
		489.08	Apoyo a Actividades Sociales	0,00	4.896,83	4.896,83

Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
Cap. VI - Inversiones Reales				24,00	5.488.347,98	5.488.371,98
	62.	Inversión Nueva Asociadas a Servicios		10,00	4.508.290,82	4.508.300,82
	622.	Edificios y Otras Construcciones		10,00	1.333.869,25	1.333.879,25
		622.00	Edificios y Otras Construcciones	10,00	1.195.869,25	1.195.879,25
		622.10	Instalaciones Técnicas	0,00	138.000,00	138.000,00
	623.	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		0,00	24.700,02	24.700,02
		623.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	24.700,02	24.700,02
	625.	Mobiliario y Enseres		0,00	200.833,04	200.833,04
		625.00	Mobiliario y Enseres	0,00	194.141,04	194.141,04
		625.01	Mobiliario Prevención de Riesgos Laborales	0,00	6.692,00	6.692,00
	626.	Equipos para Procesos de Información		0,00	237.886,28	237.886,28
		626.00	Equipos para Procesos de Información	0,00	237.886,28	237.886,28
	627.	Proyectos Complejos		0,00	877.150,99	877.150,99
		627.10	Equipamiento Docente	0,00	777.150,99	777.150,99
		627.20	Equipamiento Investigador	0,00	100.000,00	100.000,00
	628.	Fondos Bibliográficos		0,00	1.833.851,24	1.833.851,24
		628.01	Revistas	0,00	1.507.843,02	1.507.843,02
		628.02	Fondos Bibliográficos Antiguos	0,00	5.135,41	5.135,41
		628.03	Libros	0,00	320.872,81	320.872,81
	64.	Inversiones de Carácter Inmaterial		14,00	980.057,16	980.071,16
	640.	Inversiones Proyectos y Contratos Investigación		3,00	0,00	3,00
		640.01	Inversiones Contratos OTRI	1,00	0,00	1,00
		640.02	Inversiones Proyectos Investigación Fundamental	1,00	0,00	1,00
		640.03	Inversiones Otros Proyectos de Investigación	1,00	0,00	1,00
	641.	Patentes		1,00	34.850,00	34.851,00
		641.00	Patentes y Marcas	1,00	17.800,00	17.801,00
		641.01	Valorización de Tecnologías	0,00	17.050,00	17.050,00
	645.	Aplicaciones Informáticas		0,00	25.457,36	25.457,36
		645.00	Software	0,00	25.457,36	25.457,36
	648.	Plan Integral de Sistemas de Información		10,00	919.749,80	919.759,80
		648.00	Plan Integral de Sistemas de Información	10,00	919.749,80	919.759,80
Cap. IX - Pasivos Financieros				119.850,00	11.985,00	131.835,00
	91.	Amortización de préstamos del interior		0,00	11.985,00	11.985,00
	910.	Amortización de préstamos del interior a c/p		0,00	11.985,00	11.985,00
		910.00	Amortización de Préstamos del Interior a c/p	0,00	11.985,00	11.985,00
	92.	Amortización de préstamos del exterior		119.850,00	0,00	119.850,00
	920.	Amortización de préstamos del exterior a c/p		119.850,00	0,00	119.850,00
		920.00	Amortización de Préstamos del Exterior a c/p	119.850,00	0,00	119.850,00
Total general				239.902,00	70.351.626,14	70.591.528,14

2.2.- PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
10.			Consejo Social		0,00	170.491,74	170.491,74
			Cap. I- Personal		0,00	117.715,00	117.715,00
		11.	Personal Eventual		0,00	50.499,68	50.499,68
			110. Retribuciones Básicas y Otras Personal Eventual		0,00	50.499,68	50.499,68
				110.00 Personal Eventual	0,00	50.499,68	50.499,68
		12.	Funcionarios		0,00	47.679,80	47.679,80
			120. Retribuciones Básicas		0,00	30.444,26	30.444,26
				120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	30.444,26	30.444,26
			121. Retribuciones Complementarias		0,00	17.235,54	17.235,54
				121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	17.235,54	17.235,54
		16.	Cuotas y Gastos Sociales		0,00	19.535,52	19.535,52
			160. Cuotas Sociales		0,00	19.535,52	19.535,52
				160.00 Seguridad Social	0,00	19.535,52	19.535,52
			Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		0,00	52.776,74	52.776,74
		22.	Material, Suministros y Otros		0,00	33.195,70	33.195,70
			220. Material de Oficina		0,00	5.071,71	5.071,71
				220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	4.071,71	4.071,71
				220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	1.000,00	1.000,00
			221. Suministros		0,00	325,74	325,74
				221.09 Otros Suministros	0,00	325,74	325,74
			222. Comunicaciones		0,00	1.547,25	1.547,25
				222.01 Postales	0,00	1.547,25	1.547,25
			223. Transportes		0,00	570,04	570,04
				223.00 Transportes	0,00	570,04	570,04
			226. Gastos Diversos		0,00	17.537,53	17.537,53
				226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	3.000,00	3.000,00
				226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	5.537,53	5.537,53
				226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	9.000,00	9.000,00
			227. Trabajos Realizados por Otras Empresas		0,00	8.143,43	8.143,43
				227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	8.143,43	8.143,43
		23.	Indemnización por Razón de Servicio		0,00	19.581,04	19.581,04
			230. Dietas y Locomoción		0,00	15.000,00	15.000,00
				230.00 Dietas de Carácter General	0,00	15.000,00	15.000,00
			233. Otras Indemnizaciones		0,00	4.581,04	4.581,04
				233.05 Asistencias y Retribuciones Consejo Social	0,00	4.581,04	4.581,04

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
			11. Dirección y Gestión		11,00	19.027.950,20	19.027.961,20
			Cap. I- Personal		0,00	9.579.668,95	9.579.668,95
		10.	Altos Cargos		0,00	74.489,80	74.489,80
			100. Retribuciones Básicas y Otras		0,00	74.489,80	74.489,80
			100.00 Altos Cargos		0,00	74.489,80	74.489,80
		11.	Personal Eventual		0,00	55.352,69	55.352,69
			110. Retribuciones Básicas y Otras Personal Eventual		0,00	55.352,69	55.352,69
			110.00 Personal Eventual		0,00	55.352,69	55.352,69
		12.	Funcionarios		0,00	6.786.818,21	6.786.818,21
			120. Retribuciones Básicas		0,00	4.480.518,97	4.480.518,97
			120.01 Retribuciones Básicas Personal Docente		0,00	188.998,46	188.998,46
			120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.		0,00	4.291.520,51	4.291.520,51
			121. Retribuciones Complementarias		0,00	1.902.351,80	1.902.351,80
			121.01 Retribuciones Complementarias Personal Docente		0,00	257.019,96	257.019,96
			121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.		0,00	1.563.656,24	1.563.656,24
			121.03 Ret. Com. por Méritos Individuales Cuerpos Docentes		0,00	81.675,60	81.675,60
			125. Retribuciones Directores de Servicio		0,00	403.947,44	403.947,44
			125.00 Retribuciones Directores de Servicio		0,00	403.947,44	403.947,44
		13.	Laborales		0,00	735.615,92	735.615,92
			131. Personal Laboral Temporal		0,00	19.084,80	19.084,80
			131.00 Personal de Administración y Servicios		0,00	19.084,80	19.084,80
			132. Contratados Admvos		0,00	716.531,12	716.531,12
			132.00 P.A.S. Contratado Admvo		0,00	716.531,12	716.531,12
		16.	Cuotas y Gastos Sociales		0,00	1.927.392,33	1.927.392,33
			160. Cuotas Sociales		0,00	1.782.692,33	1.782.692,33
			160.00 Seguridad Social		0,00	1.782.692,33	1.782.692,33
			162. Gastos Sociales del Personal		0,00	144.700,00	144.700,00
			162.01 Formación del Personal de Administración y Servicios		0,00	44.700,00	44.700,00
			162.05 Seguros del Personal		0,00	100.000,00	100.000,00
			Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		1,00	7.967.226,55	7.967.227,55
		21.	Reparación y Conservación		0,00	1.343.217,10	1.343.217,10
			210. Infraestructura y Bienes Naturales		0,00	147.248,52	147.248,52
			210.00 Infraestructura y Bienes Naturales		0,00	147.248,52	147.248,52
			212. Edificios y Otras Construcciones		0,00	1.003.242,83	1.003.242,83
			212.00 Edificios y Otras Construcciones		0,00	1.003.242,83	1.003.242,83
			213. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		0,00	171.253,13	171.253,13
			213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		0,00	171.253,13	171.253,13
			215. De Mobiliario		0,00	18.972,62	18.972,62
			215.00 De Mobiliario		0,00	18.972,62	18.972,62
			218. Elementos de Transporte		0,00	2.500,00	2.500,00
			218.00 Elementos de Transporte		0,00	2.500,00	2.500,00
		22.	Material, Suministros y Otros		1,00	6.201.191,45	6.201.192,45
			220. Material de Oficina		0,00	102.017,38	102.017,38
			220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios		0,00	75.690,18	75.690,18
			220.01 Prensa y Otras Publicaciones		0,00	11.294,20	11.294,20
			220.02 Material Informático No Inventariable		0,00	15.033,00	15.033,00
			221. Suministros		0,00	2.066.878,46	2.066.878,46
			221.00 Energía Eléctrica		0,00	1.163.372,37	1.163.372,37
			221.01 Agua y Basuras		0,00	149.513,32	149.513,32
			221.03 Combustible		0,00	631.772,73	631.772,73
			221.06 Material Higiénico Sanitario		0,00	11.745,37	11.745,37
			221.07 Títulos		0,00	43.139,52	43.139,52
			221.08 Material Técnico y Especial		0,00	86,68	86,68
			221.09 Otros Suministros		0,00	67.248,47	67.248,47
			222. Comunicaciones		0,00	363.970,71	363.970,71
			222.00 Telefónicas		0,00	263.383,05	263.383,05
			222.01 Postales		0,00	100.587,66	100.587,66
			223. Transportes		0,00	25.203,59	25.203,59
			223.00 Transportes		0,00	25.203,59	25.203,59
			224. Primas De Seguros		0,00	203.821,58	203.821,58
			224.00 Primas de Seguros		0,00	203.821,58	203.821,58
			225. Tributos		0,00	949,00	949,00
			225.00 Tributos		0,00	949,00	949,00

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
11.	ÍCap. II - 22.		226. Gastos Diversos		1,00	268.920,90	268.921,90
				226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	34.144,88	34.144,88
				226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	56.744,02	56.744,02
				226.02 Publicidad y Difusión	0,00	75.300,00	75.300,00
				226.03 Jurídico Contencioso	0,00	19.000,00	19.000,00
				226.04 Servicios Bancarios y Similares	0,00	12.108,00	12.108,00
				226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	19.124,00	19.124,00
				226.15 Objetos Promocionales	1,00	29.500,00	29.501,00
				226.99 Otros Gastos	0,00	23.000,00	23.000,00
			227. Trabajos Realizados por Otras Empresas		0,00	3.169.429,83	3.169.429,83
				227.00 Limpieza	0,00	1.875.730,36	1.875.730,36
				227.01 Seguridad	0,00	636.383,98	636.383,98
				227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	233.759,80	233.759,80
				227.07 Prevención de Riesgos Laborales	0,00	250.925,43	250.925,43
				227.09 Otros Servicios	0,00	172.630,26	172.630,26
			23. Indemnización por Razón de Servicio		0,00	262.457,32	262.457,32
			230. Dietas y Locomoción		0,00	72.053,63	72.053,63
				230.00 Dietas de Carácter General	0,00	30.979,37	30.979,37
				230.01 Dietas de Oposiciones y Concursos Personal	0,00	30.068,15	30.068,15
				230.03 Dietas de Tribunales Selectividad y Mayores 25 Años	0,00	11.006,11	11.006,11
			233. Otras Indemnizaciones		0,00	190.403,69	190.403,69
				233.01 Asistencias a Oposiciones y Concursos Personal	0,00	31.947,41	31.947,41
				233.03 Asistencias Tribunales Selectividad y Mayores 25 Años	0,00	158.456,28	158.456,28
			24. Edición y Distribución Publicaciones		0,00	160.360,68	160.360,68
			240. Edición Publicaciones		0,00	160.360,68	160.360,68
				240.00 Publicaciones Institucionales y Administrativas	0,00	76.978,09	76.978,09
				240.01 Publicaciones Científicas y Docentes	0,00	43.367,70	43.367,70
				240.09 Publicaciones Informativas Periódicas	0,00	40.014,89	40.014,89
			Cap. III - Gastos Financieros		0,00	10.724,00	10.724,00
			31. De Préstamos del Interior		0,00	1.997,00	1.997,00
			310. Intereses		0,00	1.797,00	1.797,00
				310.00 Intereses	0,00	1.797,00	1.797,00
			311. Gastos de Formalización		0,00	200,00	200,00
				311.00 Gastos de Formalización	0,00	200,00	200,00
			34. Depósitos, Fianzas y Otros		0,00	8.727,00	8.727,00
			346. Diferencias Negativas de Cambio		0,00	7.000,00	7.000,00
				346.00 Diferencias Negativas de Tipo de Cambio	0,00	7.000,00	7.000,00
			349. Otros Gastos Financieros		0,00	1.727,00	1.727,00
				349.00 Otros Gastos Financieros	0,00	1.727,00	1.727,00
			Cap. IV - Transferencias corrientes		0,00	15.483,00	15.483,00
			48. Transferencias a Personas e Instituciones		0,00	15.483,00	15.483,00
			485. Transferencias a Órganos de Representación		0,00	11.783,00	11.783,00
				485.02 Organizaciones Sindicales	0,00	11.783,00	11.783,00
			489. Otras Transferencias		0,00	3.700,00	3.700,00
				489.00 Otras Transferencias	0,00	3.700,00	3.700,00
			Cap. VI - Inversiones Reales		10,00	1.454.847,70	1.454.857,70
			62. Inversión Nueva Asociadas a Servicios		10,00	1.418.347,70	1.418.357,70
			622. Edificios y Otras Construcciones		10,00	1.295.869,25	1.295.879,25
				622.00 Edificios y Otras Construcciones	10,00	1.195.869,25	1.195.879,25
				622.10 Instalaciones Técnicas	0,00	100.000,00	100.000,00
			623. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		0,00	24.700,02	24.700,02
				623.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	24.700,02	24.700,02
			625. Mobiliario y Enseres		0,00	97.778,43	97.778,43
				625.00 Mobiliario y Enseres	0,00	91.086,43	91.086,43
				625.01 Mobiliario Prevención de Riesgos Laborales	0,00	6.692,00	6.692,00
			64. Inversiones de Carácter Inmaterial		0,00	36.500,00	36.500,00
			641. Patentes		0,00	8.500,00	8.500,00
				641.00 Patentes y Marcas	0,00	8.500,00	8.500,00
			648. Plan Integral de Sistemas de Información		0,00	28.000,00	28.000,00
				648.00 Plan Integral de Sistemas de Información	0,00	28.000,00	28.000,00

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
			12. Economía y Calidad		0,00	611.997,00	611.997,00
			Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		0,00	558.588,00	558.588,00
			22. Material, Suministros y Otros		0,00	23.800,00	23.800,00
			220. Material de Oficina		0,00	1.500,00	1.500,00
			220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios		0,00	1.200,00	1.200,00
			220.01 Prensa y Otras Publicaciones		0,00	300,00	300,00
			222. Comunicaciones		0,00	300,00	300,00
			222.01 Postales		0,00	300,00	300,00
			226. Gastos Diversos		0,00	12.000,00	12.000,00
			226.01 Atenciones Protocolarias		0,00	500,00	500,00
			226.06 Reuniones y Conferencias		0,00	1.500,00	1.500,00
			226.11 Plan Estratégico		0,00	10.000,00	10.000,00
			227. Trabajos Realizados por Otras Empresas		0,00	10.000,00	10.000,00
			227.06 Estudios y Trabajos Técnicos		0,00	10.000,00	10.000,00
			23. Indemnización por Razón de Servicio		0,00	2.800,00	2.800,00
			230. Dietas y Locomoción		0,00	2.800,00	2.800,00
			230.00 Dietas de Carácter General		0,00	2.800,00	2.800,00
			25. Acuerdos con Universidades, Programas Internacionales y Otros		0,00	531.988,00	531.988,00
			259. Contrato Programa Fundación Universidad Sociedad		0,00	531.988,00	531.988,00
			259.00 Centro Superior de Idiomas		0,00	458.978,00	458.978,00
			259.02 Actividades de Promoción Internacional		0,00	31.000,00	31.000,00
			259.03 Otras Actividades		0,00	42.010,00	42.010,00
			Cap. VI - Inversiones Reales		0,00	53.409,00	53.409,00
			62. Inversión Nueva Asociadas a Servicios		0,00	53.309,00	53.309,00
			626. Equipos para Procesos de Información		0,00	18.004,00	18.004,00
			626.00 Equipos para Procesos de Información		0,00	18.004,00	18.004,00
			627. Proyectos Complejos		0,00	35.305,00	35.305,00
			627.10 Equipamiento Docente		0,00	35.305,00	35.305,00
			64. Inversiones de Carácter Inmaterial		0,00	100,00	100,00
			645. Aplicaciones Informáticas		0,00	100,00	100,00
			645.00 Software		0,00	100,00	100,00

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
			21. Desarrollo de la Docencia: Dptos.		0,00	33.791.462,65	33.791.462,65
			Cap. I- Personal		0,00	32.246.444,74	32.246.444,74
			12. Funcionarios		0,00	22.669.807,79	22.669.807,79
			120. Retribuciones Básicas		0,00	9.604.754,34	9.604.754,34
			120.01 Retribuciones Básicas Personal Docente		0,00	8.396.460,73	8.396.460,73
			120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.		0,00	1.208.293,61	1.208.293,61
			121. Retribuciones Complementarias		0,00	13.065.053,45	13.065.053,45
			121.01 Retribuciones Complementarias Personal Docente		0,00	9.785.601,89	9.785.601,89
			121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.		0,00	382.542,51	382.542,51
			121.03 Ret. Com. por Méritos Individuales Cuerpos Docentes		0,00	2.896.909,05	2.896.909,05
			13. Laborales		0,00	7.013.180,43	7.013.180,43
			130. Personal Laboral Fijo		0,00	2.177.835,03	2.177.835,03
			130.00 P.D.I. Laboral Fijo. C. Doctor		0,00	2.177.835,03	2.177.835,03
			131. Personal Laboral Temporal		0,00	4.798.208,31	4.798.208,31
			131.01 Ayudante y Profesor Ayudante Doctor		0,00	1.889.996,96	1.889.996,96
			131.03 Profesor Colaborador		0,00	236.689,83	236.689,83
			131.05 Profesor Asociado		0,00	2.571.386,77	2.571.386,77
			131.06 Profesor Visitante		0,00	79.223,72	79.223,72
			131.07 Profesor Emérito		0,00	20.911,03	20.911,03
			132. Contratados Admvos		0,00	37.137,09	37.137,09
			132.01 Asociados		0,00	37.137,09	37.137,09
			16. Cuotas y Gastos Sociales		0,00	2.563.456,52	2.563.456,52
			160. Cuotas Sociales		0,00	2.563.456,52	2.563.456,52
			160.00 Seguridad Social		0,00	2.563.456,52	2.563.456,52
			Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		0,00	728.501,94	728.501,94
			21. Reparación y Conservación		0,00	187.110,68	187.110,68
			213. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		0,00	187.110,68	187.110,68
			213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		0,00	187.110,68	187.110,68
			22. Material, Suministros y Otros		0,00	520.144,16	520.144,16
			220. Material de Oficina		0,00	285.991,81	285.991,81
			220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios		0,00	231.426,63	231.426,63
			220.01 Prensa y Otras Publicaciones		0,00	8.152,97	8.152,97
			220.02 Material Informático No Inventariable		0,00	46.412,21	46.412,21
			221. Suministros		0,00	119.826,21	119.826,21
			221.08 Material Técnico y Especial		0,00	99.844,39	99.844,39
			221.09 Otros Suministros		0,00	19.981,82	19.981,82
			222. Comunicaciones		0,00	15.362,95	15.362,95
			222.01 Postales		0,00	15.362,95	15.362,95
			226. Gastos Diversos		0,00	89.692,59	89.692,59
			226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes		0,00	3.203,70	3.203,70
			226.01 Atenciones Protocolarias		0,00	21.556,91	21.556,91
			226.06 Reuniones y Conferencias		0,00	64.931,98	64.931,98
			227. Trabajos Realizados por Otras Empresas		0,00	9.270,60	9.270,60
			227.06 Estudios y Trabajos Técnicos		0,00	9.270,60	9.270,60
			23. Indemnización por Razón de Servicio		0,00	21.247,10	21.247,10
			230. Dietas y Locomoción		0,00	14.432,52	14.432,52
			230.00 Dietas de Carácter General		0,00	14.432,52	14.432,52
			233. Otras Indemnizaciones		0,00	6.814,58	6.814,58
			233.06 Asistencias Evaluadores Externos		0,00	6.814,58	6.814,58
			Cap. VI - Inversiones Reales		0,00	816.515,97	816.515,97
			62. Inversión Nueva Asociadas a Servicios		0,00	816.515,97	816.515,97
			627. Proyectos Complejos		0,00	591.845,99	591.845,99
			627.10 Equipamiento Docente		0,00	591.845,99	591.845,99
			628. Fondos Bibliográficos		0,00	224.669,98	224.669,98
			628.03 Libros		0,00	224.669,98	224.669,98

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
			22. Gestión de la Enseñanza: Centros		1,00	1.005.061,91	1.005.062,91
			Cap. I- Personal		0,00	547.457,02	547.457,02
		12.	Funcionarios		0,00	397.081,99	397.081,99
			120. Retribuciones Básicas		0,00	302.664,45	302.664,45
			120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.		0,00	302.664,45	302.664,45
			121. Retribuciones Complementarias		0,00	94.417,54	94.417,54
			121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.		0,00	94.417,54	94.417,54
		16.	Cuotas y Gastos Sociales		0,00	150.375,03	150.375,03
			160. Cuotas Sociales		0,00	105.675,03	105.675,03
			160.00 Seguridad Social		0,00	105.675,03	105.675,03
			162. Gastos Sociales del Personal		0,00	44.700,00	44.700,00
			162.00 Formación Personal Docente e Investigador		0,00	44.700,00	44.700,00
			Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		1,00	426.604,89	426.605,89
		21.	Reparación y Conservación		0,00	10.800,00	10.800,00
			213. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		0,00	10.000,00	10.000,00
			213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		0,00	10.000,00	10.000,00
			215. De Mobiliario		0,00	800,00	800,00
			215.00 De Mobiliario		0,00	800,00	800,00
		22.	Material, Suministros y Otros		1,00	387.115,85	387.116,85
			220. Material de Oficina		0,00	27.727,22	27.727,22
			220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios		0,00	24.024,49	24.024,49
			220.01 Prensa y Otras Publicaciones		0,00	1.202,73	1.202,73
			220.02 Material Informático No Inventariable		0,00	2.500,00	2.500,00
			221. Suministros		0,00	5.670,69	5.670,69
			221.03 Combustible		0,00	1.800,00	1.800,00
			221.08 Material Técnico y Especial		0,00	3.570,69	3.570,69
			221.09 Otros Suministros		0,00	300,00	300,00
			222. Comunicaciones		0,00	1.957,13	1.957,13
			222.01 Postales		0,00	1.957,13	1.957,13
			226. Gastos Diversos		0,00	60.530,95	60.530,95
			226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes		0,00	1.115,00	1.115,00
			226.01 Atenciones Protocolarias		0,00	14.634,72	14.634,72
			226.05 Fondos Centros para Alumnos		0,00	13.137,53	13.137,53
			226.06 Reuniones y Conferencias		0,00	19.326,40	19.326,40
			226.07 Actividades Culturales y Otras		0,00	12.317,30	12.317,30
			227. Trabajos Realizados por Otras Empresas		0,00	27.756,32	27.756,32
			227.06 Estudios y Trabajos Técnicos		0,00	16.000,00	16.000,00
			227.09 Otros Servicios		0,00	11.756,32	11.756,32
			229. Actuaciones Asociadas a la Actividad Docente		1,00	263.473,54	263.474,54
			229.03 Prácticas Titulaciones		0,00	43.358,00	43.358,00
			229.14 Cursos Cero		0,00	5.000,00	5.000,00
			229.21 Gastos Cursos de Postgrado		1,00	215.115,54	215.116,54
		23.	Indemnización por Razón de Servicio		0,00	28.689,04	28.689,04
			230. Dietas y Locomoción		0,00	28.689,04	28.689,04
			230.00 Dietas de Carácter General		0,00	28.689,04	28.689,04
			Cap. IV - Transferencias corrientes		0,00	15.000,00	15.000,00
		48.	Transferencias a Personas e Instituciones		0,00	15.000,00	15.000,00
			481. Becas y Ayudas Titulados		0,00	14.400,00	14.400,00
			481.01 Becas Postgrado		0,00	14.400,00	14.400,00
			489. Otras Transferencias		0,00	600,00	600,00
			489.00 Otras Transferencias		0,00	600,00	600,00
			Cap. VI - Inversiones Reales		0,00	16.000,00	16.000,00
		62.	Inversión Nueva Asociadas a Servicios		0,00	12.000,00	12.000,00
			626. Equipos para Procesos de Información		0,00	12.000,00	12.000,00
			626.00 Equipos para Procesos de Información		0,00	12.000,00	12.000,00
		64.	Inversiones de Carácter Inmaterial		0,00	4.000,00	4.000,00
			645. Aplicaciones Informáticas		0,00	4.000,00	4.000,00
			645.00 Software		0,00	4.000,00	4.000,00

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
			23. Campus de Tudela		1,00	1.764.867,98	1.764.868,98
			Cap. I- Personal		0,00	397.728,29	397.728,29
			12. Funcionarios		0,00	307.542,61	307.542,61
			120. Retribuciones Básicas		0,00	220.956,43	220.956,43
			120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.		0,00	220.956,43	220.956,43
			121. Retribuciones Complementarias		0,00	86.586,18	86.586,18
			121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.		0,00	86.586,18	86.586,18
			16. Cuotas y Gastos Sociales		0,00	90.185,68	90.185,68
			160. Cuotas Sociales		0,00	90.185,68	90.185,68
			160.00 Seguridad Social		0,00	90.185,68	90.185,68
			Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		1,00	1.058.139,69	1.058.140,69
			21. Reparación y Conservación		0,00	257.608,98	257.608,98
			210. Infraestructura y Bienes Naturales		0,00	20.608,98	20.608,98
			210.00 Infraestructura y Bienes Naturales		0,00	20.608,98	20.608,98
			212. Edificios y Otras Construcciones		0,00	190.000,00	190.000,00
			212.00 Edificios y Otras Construcciones		0,00	190.000,00	190.000,00
			213. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		0,00	27.000,00	27.000,00
			213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		0,00	27.000,00	27.000,00
			216. Equipamiento para Procesos de Información		0,00	20.000,00	20.000,00
			216.00 Equipamiento para Procesos de Información		0,00	20.000,00	20.000,00
			22. Material, Suministros y Otros		1,00	752.530,71	752.531,71
			220. Material de Oficina		0,00	23.000,00	23.000,00
			220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios		0,00	17.000,00	17.000,00
			220.01 Prensa y Otras Publicaciones		0,00	2.000,00	2.000,00
			220.02 Material Informático No Inventariable		0,00	4.000,00	4.000,00
			221. Suministros		0,00	201.195,50	201.195,50
			221.00 Energía Eléctrica		0,00	92.432,54	92.432,54
			221.01 Agua y Basuras		0,00	18.000,00	18.000,00
			221.03 Combustible		0,00	59.762,96	59.762,96
			221.06 Material Higiénico Sanitario		0,00	1.000,00	1.000,00
			221.08 Material Técnico y Especial		0,00	20.000,00	20.000,00
			221.09 Otros Suministros		0,00	10.000,00	10.000,00
			222. Comunicaciones		0,00	2.500,00	2.500,00
			222.01 Postales		0,00	2.500,00	2.500,00
			223. Transportes		0,00	3.000,00	3.000,00
			223.00 Transportes		0,00	3.000,00	3.000,00
			224. Primas De Seguros		0,00	18.000,00	18.000,00
			224.00 Primas de Seguros		0,00	18.000,00	18.000,00
			226. Gastos Diversos		1,00	53.000,00	53.001,00
			226.01 Atenciones Protocolarias		0,00	12.000,00	12.000,00
			226.02 Publicidad y Difusión		0,00	6.000,00	6.000,00
			226.06 Reuniones y Conferencias		0,00	12.000,00	12.000,00
			226.07 Actividades Culturales y Otras		1,00	23.000,00	23.001,00
			227. Trabajos Realizados por Otras Empresas		0,00	344.835,21	344.835,21
			227.00 Limpieza		0,00	156.904,81	156.904,81
			227.01 Seguridad		0,00	160.930,40	160.930,40
			227.09 Otros Servicios		0,00	27.000,00	27.000,00
			229. Actuaciones Asociadas a la Actividad Docente		0,00	107.000,00	107.000,00
			229.11 Universidad de la Experiencia		0,00	107.000,00	107.000,00
			23. Indemnización por Razón de Servicio		0,00	48.000,00	48.000,00
			230. Dietas y Locomoción		0,00	48.000,00	48.000,00
			230.00 Dietas de Carácter General		0,00	48.000,00	48.000,00
			Cap. IV - Transferencias corrientes		0,00	3.000,00	3.000,00
			48. Transferencias a Personas e Instituciones		0,00	3.000,00	3.000,00
			480. Becas y Ayudas 1 y 2 Ciclo		0,00	3.000,00	3.000,00
			480.01 Becas de Colaboración		0,00	3.000,00	3.000,00
			Cap. VI - Inversiones Reales		0,00	306.000,00	306.000,00
			62. Inversión Nueva Asociadas a Servicios		0,00	288.000,00	288.000,00
			622. Edificios y Otras Construcciones		0,00	38.000,00	38.000,00
			622.10 Instalaciones Técnicas		0,00	38.000,00	38.000,00
			625. Mobiliario y Enseres		0,00	37.000,00	37.000,00
			625.00 Mobiliario y Enseres		0,00	37.000,00	37.000,00
			626. Equipos para Procesos de Información		0,00	38.000,00	38.000,00
			626.00 Equipos para Procesos de Información		0,00	38.000,00	38.000,00
			627. Proyectos Complejos		0,00	150.000,00	150.000,00
			627.10 Equipamiento Docente		0,00	150.000,00	150.000,00
			628. Fondos Bibliográficos		0,00	25.000,00	25.000,00
			628.03 Libros		0,00	25.000,00	25.000,00
			64. Inversiones de Carácter Inmaterial		0,00	18.000,00	18.000,00
			645. Aplicaciones Informáticas		0,00	18.000,00	18.000,00
			645.00 Software		0,00	18.000,00	18.000,00

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
31.			Apoyo a la Investigación		0,00	2.734.579,45	2.734.579,45
			Cap. I- Personal		0,00	878.300,32	878.300,32
		12.	Funcionarios		0,00	249.677,17	249.677,17
			120. Retribuciones Básicas		0,00	179.569,02	179.569,02
				120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	179.569,02	179.569,02
			121. Retribuciones Complementarias		0,00	70.108,15	70.108,15
				121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	70.108,15	70.108,15
		13.	Laborales		0,00	437.865,08	437.865,08
			131. Personal Laboral Temporal		0,00	418.348,93	418.348,93
				131.08 Personal Investigador	0,00	50.400,00	50.400,00
				131.10 Personal Investigador en Formación	0,00	367.948,93	367.948,93
			132. Contratados Admvos		0,00	19.516,15	19.516,15
				132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	19.516,15	19.516,15
		16.	Cuotas y Gastos Sociales		0,00	190.758,07	190.758,07
			160. Cuotas Sociales		0,00	190.758,07	190.758,07
				160.00 Seguridad Social	0,00	190.758,07	190.758,07
			Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		0,00	1.057.943,67	1.057.943,67
		21.	Reparación y Conservación		0,00	41.928,66	41.928,66
			213. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		0,00	41.928,66	41.928,66
				213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	41.928,66	41.928,66
		22.	Material, Suministros y Otros		0,00	957.952,14	957.952,14
			220. Material de Oficina		0,00	3.322,15	3.322,15
				220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	3.200,00	3.200,00
				220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	122,15	122,15
			221. Suministros		0,00	223.027,88	223.027,88
				221.00 Energía Eléctrica	0,00	149.084,75	149.084,75
				221.01 Agua y Basuras	0,00	5.000,00	5.000,00
				221.03 Combustible	0,00	18.871,44	18.871,44
				221.08 Material Técnico y Especial	0,00	50.071,69	50.071,69
			222. Comunicaciones		0,00	2.371,75	2.371,75
				222.01 Postales	0,00	2.371,75	2.371,75
			224. Primas De Seguros		0,00	1.000,00	1.000,00
				224.00 Primas de Seguros	0,00	1.000,00	1.000,00
			225. Tributos		0,00	2.737,63	2.737,63
				225.00 Tributos	0,00	2.737,63	2.737,63
			226. Gastos Diversos		0,00	10.630,94	10.630,94
				226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	130,94	130,94
				226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	500,00	500,00
				226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	10.000,00	10.000,00
			227. Trabajos Realizados por Otras Empresas		0,00	25.861,79	25.861,79
				227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	25.861,79	25.861,79
			229. Actuaciones Asociadas a la Actividad Docente		0,00	689.000,00	689.000,00
				229.01 Cursos de Doctorado	0,00	7.000,00	7.000,00
				229.08 Congresos y Jornadas	0,00	15.000,00	15.000,00
				229.09 Material No Inventariable. Grupos de Investigación	0,00	667.000,00	667.000,00
		23.	Indemnización por Razón de Servicio		0,00	58.062,87	58.062,87
			230. Dietas y Locomoción		0,00	48.062,87	48.062,87
				230.00 Dietas de Carácter General	0,00	9.062,87	9.062,87
				230.02 Dietas de Tesis Doctorales	0,00	39.000,00	39.000,00
			233. Otras Indemnizaciones		0,00	10.000,00	10.000,00
				233.02 Asistencias Tesis Doctorales	0,00	10.000,00	10.000,00
			Cap. IV - Transferencias corrientes		0,00	660.000,46	660.000,46
		48.	Transferencias a Personas e Instituciones		0,00	660.000,46	660.000,46
			482. Becas y Ayudas a la Investigación		0,00	660.000,46	660.000,46
				482.01 Ayudas Predoctorales	0,00	510.000,46	510.000,46
				482.05 Ayudas a Tesis	0,00	40.000,00	40.000,00
				482.07 Ayudas a Congresos y Bolsas de Viaje	0,00	40.000,00	40.000,00
				482.12 Ayudas a Estancias en el Extranjero	0,00	70.000,00	70.000,00
			Cap. VI - Inversiones Reales		0,00	126.350,00	126.350,00
		62.	Inversión Nueva Asociadas a Servicios		0,00	100.000,00	100.000,00
			627. Proyectos Complejos		0,00	100.000,00	100.000,00
				627.20 Equipamiento Investigador	0,00	100.000,00	100.000,00
		64.	Inversiones de Carácter Inmaterial		0,00	26.350,00	26.350,00
			641. Patentes		0,00	26.350,00	26.350,00
				641.00 Patentes y Marcas	0,00	9.300,00	9.300,00
				641.01 Valorización de Tecnologías	0,00	17.050,00	17.050,00
			Cap. IX - Pasivos Financieros		0,00	11.985,00	11.985,00
		91.	Amortización de préstamos del interior		0,00	11.985,00	11.985,00
			910. Amortización de préstamos del interior a c/p		0,00	11.985,00	11.985,00
				910.00 Amortización de Préstamos del Interior a c/p	0,00	11.985,00	11.985,00

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
			33. Proyectos con financiación propia y cofinanciados		119.867,00	46.989,39	166.856,39
			Cap. I- Personal		5,00	46.989,39	46.994,39
			13. Laborales		3,00	35.869,76	35.872,76
			131. Personal Laboral Temporal		3,00	0,00	3,00
				131.08 Personal Investigador	1,00	0,00	1,00
				131.09 Apoyo Administrativo a Investigación	1,00	0,00	1,00
				131.10 Personal Investigador en Formación	1,00	0,00	1,00
			132. Contratados Admvos		0,00	35.869,76	35.869,76
				132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	35.869,76	35.869,76
			14. Otro Personal		1,00	0,00	1,00
			141. Otro Personal		1,00	0,00	1,00
				141.11 Proyectos y Trabajos del Ejercicio. Retribuciones	1,00	0,00	1,00
			16. Cuotas y Gastos Sociales		1,00	11.119,63	11.120,63
			160. Cuotas Sociales		1,00	11.119,63	11.120,63
				160.00 Seguridad Social	1,00	11.119,63	11.120,63
			Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		4,00	0,00	4,00
			22. Material, Suministros y Otros		4,00	0,00	4,00
			228. Proyectos y Trabajos de Investigación		3,00	0,00	3,00
				228.01 Gastos Fungibles Contratos OTRI	1,00	0,00	1,00
				228.02 Gastos Fungibles Proyectos Investigación Fundamental	1,00	0,00	1,00
				228.03 Gastos Fungibles Otros Proyectos Investigación	1,00	0,00	1,00
			229. Actuaciones Asociadas a la Actividad Docente		1,00	0,00	1,00
				229.05 Cursos y Jornadas	1,00	0,00	1,00
			Cap. IV - Transferencias corrientes		4,00	0,00	4,00
			48. Transferencias a Personas e Instituciones		4,00	0,00	4,00
			482. Becas y Ayudas a la Investigación		4,00	0,00	4,00
				482.01 Ayudas Predoctorales	1,00	0,00	1,00
				482.02 Ayudas Movilidad Estancia en la UPNA	1,00	0,00	1,00
				482.09 Ayudas Estancias en Centros de Investigación Extranjeros	1,00	0,00	1,00
				482.23 Ayudas Movilidad	1,00	0,00	1,00
			Cap. VI - Inversiones Reales		4,00	0,00	4,00
			64. Inversiones de Carácter Inmaterial		4,00	0,00	4,00
			640. Inversiones Proyectos y Contratos Investigación		3,00	0,00	3,00
				640.01 Inversiones Contratos OTRI	1,00	0,00	1,00
				640.02 Inversiones Proyectos Investigación Fundamental	1,00	0,00	1,00
				640.03 Inversiones Otros Proyectos de Investigación	1,00	0,00	1,00
			641. Patentes		1,00	0,00	1,00
				641.00 Patentes y Marcas	1,00	0,00	1,00
			Cap. IX - Pasivos Financieros		119.850,00	0,00	119.850,00
			92. Amortización de préstamos del exterior		119.850,00	0,00	119.850,00
			920. Amortización de préstamos del exterior a c/p		119.850,00	0,00	119.850,00
				920.00 Amortización de Préstamos del Exterior a c/p	119.850,00	0,00	119.850,00

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
			41. Movilidad Internacional y Cooperación		2,00	404.420,72	404.422,72
			Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		1,00	83.459,12	83.460,12
		22.	Material, Suministros y Otros		1,00	13.911,63	13.912,63
			220. Material de Oficina		0,00	80,00	80,00
			220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios		0,00	80,00	80,00
			222. Comunicaciones		0,00	200,00	200,00
			222.01 Postales		0,00	200,00	200,00
			226. Gastos Diversos		0,00	10.200,00	10.200,00
			226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes		0,00	6.500,00	6.500,00
			226.01 Atenciones Protocolarias		0,00	3.000,00	3.000,00
			226.06 Reuniones y Conferencias		0,00	700,00	700,00
			227. Trabajos Realizados por Otras Empresas		0,00	500,00	500,00
			227.09 Otros Servicios		0,00	500,00	500,00
			229. Actuaciones Asociadas a la Actividad Docente		1,00	2.931,63	2.932,63
			229.17 Cursos y Jornadas Cooperación al Desarrollo		0,00	2.931,63	2.931,63
			229.18 Proyectos Asistencia Técnica G.N.		1,00	0,00	1,00
		23.	Indemnización por Razón de Servicio		0,00	13.500,00	13.500,00
			230. Dietas y Locomoción		0,00	13.500,00	13.500,00
			230.00 Dietas de Carácter General		0,00	13.500,00	13.500,00
		25.	Acuerdos con Universidades, Programas Internacionales y Otros		0,00	56.047,49	56.047,49
			251. Acuerdos con Universidades		0,00	2.000,00	2.000,00
			251.00 Gastos de Acuerdos Con Universidades		0,00	2.000,00	2.000,00
			252. Programa Sócrates		0,00	18.078,40	18.078,40
			252.01 Visitas Docentes Erasmus, UPNA		0,00	11.400,80	11.400,80
			252.03 Visitas Pas Erasmus, UPNA		0,00	6.677,60	6.677,60
			253. Programa Intercampus		0,00	4.071,71	4.071,71
			253.00 Programas Internacionales AECI		0,00	4.071,71	4.071,71
			254. Otros Programas Internacionales		0,00	4.886,06	4.886,06
			254.01 Programas Internacionales Unión Europea		0,00	2.443,03	2.443,03
			254.02 Otros Programas Internacionales		0,00	2.443,03	2.443,03
			258. Otros Gastos de Movilidad		0,00	27.011,32	27.011,32
			258.00 Otros Gastos Movilidad		0,00	27.011,32	27.011,32
			Cap. IV - Transferencias corrientes		1,00	320.961,60	320.962,60
		48.	Transferencias a Personas e Instituciones		1,00	320.961,60	320.962,60
			483. Becas y Ayudas Programas Internacionales		0,00	271.996,66	271.996,66
			483.02 Movilidad Estudiantes, UPNA		0,00	237.538,55	237.538,55
			483.03 Fundación Carolina		0,00	13.621,96	13.621,96
			483.06 Becas y Ayudas para Acciones en Relaciones Internacionales		0,00	20.836,15	20.836,15
			486. Transferencias a Organismos		1,00	48.964,94	48.965,94
			486.01 Formación Solidaria UPNA		0,00	36.710,40	36.710,40
			486.02 Proyectos Asistencia Técnica G.N.		1,00	0,00	1,00
			486.07 Subvenciones Acciones Cooperación		0,00	12.254,54	12.254,54

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
			42. Estudiantes y Apoyo a las Actividades Deportivas		6,00	1.350.757,64	1.350.763,64
			Cap. I- Personal		0,00	295.287,54	295.287,54
			12. Funcionarios		0,00	240.775,03	240.775,03
			120. Retribuciones Básicas		0,00	182.615,39	182.615,39
			120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.		0,00	182.615,39	182.615,39
			121. Retribuciones Complementarias		0,00	58.159,64	58.159,64
			121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.		0,00	58.159,64	58.159,64
			16. Cuotas y Gastos Sociales		0,00	54.512,51	54.512,51
			160. Cuotas Sociales		0,00	54.512,51	54.512,51
			160.00 Seguridad Social		0,00	54.512,51	54.512,51
			Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		4,00	819.757,39	819.761,39
			21. Reparación y Conservación		0,00	51.107,37	51.107,37
			213. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		0,00	50.000,00	50.000,00
			213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		0,00	50.000,00	50.000,00
			215. De Mobiliario		0,00	1.107,37	1.107,37
			215.00 De Mobiliario		0,00	1.107,37	1.107,37
			22. Material, Suministros y Otros		0,00	699.678,24	699.678,24
			220. Material de Oficina		0,00	4.180,00	4.180,00
			220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios		0,00	3.580,00	3.580,00
			220.02 Material Informático No Inventariable		0,00	600,00	600,00
			221. Suministros		0,00	142.487,79	142.487,79
			221.00 Energía Eléctrica		0,00	1.987,79	1.987,79
			221.01 Agua y Basuras		0,00	40.000,00	40.000,00
			221.03 Combustible		0,00	85.000,00	85.000,00
			221.08 Material Técnico y Especial		0,00	15.000,00	15.000,00
			221.09 Otros Suministros		0,00	500,00	500,00
			222. Comunicaciones		0,00	250,00	250,00
			222.01 Postales		0,00	250,00	250,00
			224. Primas De Seguros		0,00	300,00	300,00
			224.00 Primas de Seguros		0,00	300,00	300,00
			226. Gastos Diversos		0,00	20.341,25	20.341,25
			226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes		0,00	9.500,00	9.500,00
			226.01 Atenciones Protocolarias		0,00	5.200,00	5.200,00
			226.06 Reuniones y Conferencias		0,00	1.141,25	1.141,25
			226.09 Asociaciones de Estudiantes		0,00	1.500,00	1.500,00
			226.13 Consejo de Estudiantes		0,00	3.000,00	3.000,00
			227. Trabajos Realizados por Otras Empresas		0,00	532.119,20	532.119,20
			227.09 Otros Servicios		0,00	532.119,20	532.119,20
			23. Indemnización por Razón de Servicio		0,00	68.971,78	68.971,78
			230. Dietas y Locomoción		0,00	68.971,78	68.971,78
			230.00 Dietas de Carácter General		0,00	68.971,78	68.971,78
			25. Acuerdos con Universidades, Programas Internacionales y Otros		4,00	0,00	4,00
			252. Programa Sócrates		3,00	0,00	3,00
			252.00 Visitas Docentes Erasmus, OAPEE		1,00	0,00	1,00
			252.04 Visitas Pas Erasmus, OAPEE		1,00	0,00	1,00
			252.06 Organizacion Movilidad OAPEE		1,00	0,00	1,00
			254. Otros Programas Internacionales		1,00	0,00	1,00
			254.00 Programa ISEP		1,00	0,00	1,00
			Cap. IV - Transferencias corrientes		2,00	215.712,71	215.714,71
			48. Transferencias a Personas e Instituciones		2,00	215.712,71	215.714,71
			480. Becas y Ayudas 1 y 2 Ciclo		0,00	173.712,71	173.712,71
			480.01 Becas de Colaboración		0,00	80.000,00	80.000,00
			480.04 Becas Matrículas		0,00	5.000,00	5.000,00
			480.07 Becas y Ayudas para Estudiantes		0,00	88.712,71	88.712,71
			483. Becas y Ayudas Programas Internacionales		2,00	0,00	2,00
			483.00 Movilidad Estudiantes Erasmus		1,00	0,00	1,00
			483.05 Becas Séneca		1,00	0,00	1,00
			484. Becas y Ayudas a Actividades Deportivas		0,00	17.000,00	17.000,00
			484.01 Deportistas Universitarios		0,00	17.000,00	17.000,00
			485. Transferencias a Órganos de Representación		0,00	25.000,00	25.000,00
			485.00 Asociaciones de Estudiantes		0,00	25.000,00	25.000,00
			Cap. VI - Inversiones Reales		0,00	20.000,00	20.000,00
			62. Inversión Nueva Asociadas a Servicios		0,00	20.000,00	20.000,00
			625. Mobiliario y Enseres		0,00	20.000,00	20.000,00
			625.00 Mobiliario y Enseres		0,00	20.000,00	20.000,00

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
			51. Desarrollo Universitario		120.004,00	516.773,69	636.777,69
			Cap. I- Personal		0,00	162.582,24	162.582,24
			12. Funcionarios		0,00	132.061,80	132.061,80
			120. Retribuciones Básicas		0,00	93.081,20	93.081,20
			120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.		0,00	93.081,20	93.081,20
			121. Retribuciones Complementarias		0,00	38.980,60	38.980,60
			121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.		0,00	38.980,60	38.980,60
			16. Cuotas y Gastos Sociales		0,00	30.520,44	30.520,44
			160. Cuotas Sociales		0,00	30.520,44	30.520,44
			160.00 Seguridad Social		0,00	30.520,44	30.520,44
			Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		120.004,00	298.037,77	418.041,77
			22. Material, Suministros y Otros		32.680,42	288.400,77	321.081,19
			220. Material de Oficina		1.300,00	1.000,00	2.300,00
			220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios		1.000,00	1.000,00	2.000,00
			220.02 Material Informático No Inventariable		300,00	0,00	300,00
			221. Suministros		0,00	250,00	250,00
			221.08 Material Técnico y Especial		0,00	250,00	250,00
			222. Comunicaciones		1.500,00	170,00	1.670,00
			222.01 Postales		1.500,00	170,00	1.670,00
			226. Gastos Diversos		501,00	220.662,22	221.163,22
			226.01 Atenciones Protocolarias		500,00	1.466,00	1.966,00
			226.06 Reuniones y Conferencias		0,00	23.288,00	23.288,00
			226.07 Actividades Culturales y Otras		1,00	191.059,22	191.060,22
			226.16 Atención Discapacidad		0,00	4.849,00	4.849,00
			227. Trabajos Realizados por Otras Empresas		0,00	3.400,00	3.400,00
			227.06 Estudios y Trabajos Técnicos		0,00	3.400,00	3.400,00
			229. Actuaciones Asociadas a la Actividad Docente		29.379,42	62.918,55	92.297,97
			229.05 Cursos y Jornadas		29.378,42	11.072,55	40.450,97
			229.11 Universidad de la Experiencia		0,00	43.702,00	43.702,00
			229.12 Programa Antiguos Alumnos		0,00	8.144,00	8.144,00
			229.13 Aula Abierta		1,00	0,00	1,00
			23. Indemnización por Razón de Servicio		59.321,58	9.637,00	68.958,58
			230. Dietas y Locomoción		2.000,00	9.637,00	11.637,00
			230.00 Dietas de Carácter General		2.000,00	9.637,00	11.637,00
			233. Otras Indemnizaciones		57.321,58	0,00	57.321,58
			233.08 Asistencias y Retribuciones Cátedra Oteiza		57.321,58	0,00	57.321,58
			24. Edición y Distribución Publicaciones		28.000,00	0,00	28.000,00
			240. Edición Publicaciones		28.000,00	0,00	28.000,00
			240.03 Publicaciones Científicas y Docentes. Cátedra Oteiza		28.000,00	0,00	28.000,00
			25. Acuerdos con Universidades, Programas Internacionales y Otros		2,00	0,00	2,00
			259. Contrato Programa Fundación Universidad Sociedad		2,00	0,00	2,00
			259.00 Centro Superior de Idiomas		1,00	0,00	1,00
			259.01 Títulos Propios		1,00	0,00	1,00
			Cap. IV - Transferencias corrientes		0,00	24.221,46	24.221,46
			48. Transferencias a Personas e Instituciones		0,00	24.221,46	24.221,46
			483. Becas y Ayudas Programas Internacionales		0,00	600,00	600,00
			483.09 Programa de Voluntariado Universitario de Naciones Unidas		0,00	600,00	600,00
			486. Transferencias a Organismos		0,00	8.000,00	8.000,00
			486.03 Fundación Amado Alonso		0,00	4.000,00	4.000,00
			486.06 Fundación Jaime Brunet		0,00	4.000,00	4.000,00
			489. Otras Transferencias		0,00	15.621,46	15.621,46
			489.00 Otras Transferencias		0,00	8.988,63	8.988,63
			489.07 Ayudas de Acción Social		0,00	1.736,00	1.736,00
			489.08 Apoyo a Actividades Sociales		0,00	4.896,83	4.896,83
			Cap. VI - Inversiones Reales		0,00	31.932,22	31.932,22
			62. Inversión Nueva Asociadas a Servicios		0,00	31.932,22	31.932,22
			625. Mobiliario y Enseres		0,00	31.932,22	31.932,22
			625.00 Mobiliario y Enseres		0,00	31.932,22	31.932,22

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
61.			Biblioteca		0,00	4.153.323,14	4.153.323,14
			Cap. I- Personal		0,00	2.458.275,58	2.458.275,58
		12.	Funcionarios		0,00	1.926.346,42	1.926.346,42
			120. Retribuciones Básicas		0,00	1.387.453,35	1.387.453,35
			120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.		0,00	1.387.453,35	1.387.453,35
			121. Retribuciones Complementarias		0,00	488.393,39	488.393,39
			121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.		0,00	488.393,39	488.393,39
			125. Retribuciones Directores de Servicio		0,00	50.499,68	50.499,68
			125.00 Retribuciones Directores de Servicio		0,00	50.499,68	50.499,68
		13.	Laborales		0,00	58.548,46	58.548,46
			132. Contratados Admvos		0,00	58.548,46	58.548,46
			132.00 P.A.S. Contratado Admvo		0,00	58.548,46	58.548,46
		16.	Cuotas y Gastos Sociales		0,00	473.380,70	473.380,70
			160. Cuotas Sociales		0,00	473.380,70	473.380,70
			160.00 Seguridad Social		0,00	473.380,70	473.380,70
			Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		0,00	96.743,91	96.743,91
		21.	Reparación y Conservación		0,00	6.514,74	6.514,74
			213. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		0,00	6.514,74	6.514,74
			213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		0,00	6.514,74	6.514,74
		22.	Material, Suministros y Otros		0,00	86.187,94	86.187,94
			220. Material de Oficina		0,00	10.179,28	10.179,28
			220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios		0,00	8.469,16	8.469,16
			220.02 Material Informático No Inventariable		0,00	1.710,12	1.710,12
			221. Suministros		0,00	49.544,22	49.544,22
			221.08 Material Técnico y Especial		0,00	19.544,22	19.544,22
			221.09 Otros Suministros		0,00	30.000,00	30.000,00
			222. Comunicaciones		0,00	22.801,60	22.801,60
			222.01 Postales		0,00	22.801,60	22.801,60
			226. Gastos Diversos		0,00	3.662,84	3.662,84
			226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes		0,00	3.662,84	3.662,84
		23.	Indemnización por Razón de Servicio		0,00	4.041,23	4.041,23
			230. Dietas y Locomoción		0,00	4.041,23	4.041,23
			230.00 Dietas de Carácter General		0,00	4.041,23	4.041,23
			Cap. VI - Inversiones Reales		0,00	1.598.303,65	1.598.303,65
		62.	Inversión Nueva Asociadas a Servicios		0,00	1.598.303,65	1.598.303,65
			625. Mobiliario y Enseres		0,00	14.122,39	14.122,39
			625.00 Mobiliario y Enseres		0,00	14.122,39	14.122,39
			628. Fondos Bibliográficos		0,00	1.584.181,26	1.584.181,26
			628.01 Revistas		0,00	1.507.843,02	1.507.843,02
			628.02 Fondos Bibliográficos Antiguos		0,00	5.135,41	5.135,41
			628.03 Libros		0,00	71.202,83	71.202,83

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
			62. Nuevas Tecnologías e Innovación Educativa		10,00	4.351.116,34	4.351.126,34
			Cap. I- Personal		0,00	2.080.712,86	2.080.712,86
			12. Funcionarios		0,00	1.535.459,01	1.535.459,01
			120. Retribuciones Básicas		0,00	1.038.858,04	1.038.858,04
			120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.		0,00	1.038.858,04	1.038.858,04
			121. Retribuciones Complementarias		0,00	446.101,29	446.101,29
			121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.		0,00	446.101,29	446.101,29
			125. Retribuciones Directores de Servicio		0,00	50.499,68	50.499,68
			125.00 Retribuciones Directores de Servicio		0,00	50.499,68	50.499,68
			13. Laborales		0,00	120.577,08	120.577,08
			132. Contratados Admvos		0,00	120.577,08	120.577,08
			132.00 P.A.S. Contratado Admvo		0,00	120.577,08	120.577,08
			16. Cuotas y Gastos Sociales		0,00	424.676,77	424.676,77
			160. Cuotas Sociales		0,00	424.676,77	424.676,77
			160.00 Seguridad Social		0,00	424.676,77	424.676,77
			Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		0,00	1.205.414,04	1.205.414,04
			21. Reparación y Conservación		0,00	1.085.601,53	1.085.601,53
			216. Equipamiento para Procesos de Información		0,00	1.085.601,53	1.085.601,53
			216.00 Equipamiento para Procesos de Información		0,00	1.085.601,53	1.085.601,53
			22. Material, Suministros y Otros		0,00	109.470,51	109.470,51
			220. Material de Oficina		0,00	43.793,51	43.793,51
			220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios		0,00	4.397,00	4.397,00
			220.02 Material Informático No Inventariable		0,00	39.396,51	39.396,51
			222. Comunicaciones		0,00	8.000,00	8.000,00
			222.01 Postales		0,00	8.000,00	8.000,00
			226. Gastos Diversos		0,00	2.677,00	2.677,00
			226.01 Atenciones Protocolarias		0,00	122,00	122,00
			226.06 Reuniones y Conferencias		0,00	2.555,00	2.555,00
			227. Trabajos Realizados por Otras Empresas		0,00	55.000,00	55.000,00
			227.06 Estudios y Trabajos Técnicos		0,00	55.000,00	55.000,00
			23. Indemnización por Razón de Servicio		0,00	10.342,00	10.342,00
			230. Dietas y Locomoción		0,00	10.342,00	10.342,00
			230.00 Dietas de Carácter General		0,00	10.342,00	10.342,00
			Cap. VI - Inversiones Reales		10,00	1.064.989,44	1.064.989,44
			62. Inversión Nueva Asociadas a Servicios		0,00	169.882,28	169.882,28
			626. Equipos para Procesos de Información		0,00	169.882,28	169.882,28
			626.00 Equipos para Procesos de Información		0,00	169.882,28	169.882,28
			64. Inversiones de Carácter Inmaterial		10,00	895.107,16	895.117,16
			645. Aplicaciones Informáticas		0,00	3.357,36	3.357,36
			645.00 Software		0,00	3.357,36	3.357,36
			648. Plan Integral de Sistemas de Información		10,00	891.749,80	891.759,80
			648.00 Plan Integral de Sistemas de Información		10,00	891.749,80	891.759,80

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
			71. Planificación Lingüística		0,00	419.203,96	419.203,96
			Cap. I- Personal		0,00	374.066,99	374.066,99
			12. Funcionarios		0,00	295.975,13	295.975,13
			120. Retribuciones Básicas		0,00	177.957,67	177.957,67
			120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.		0,00	177.957,67	177.957,67
			121. Retribuciones Complementarias		0,00	67.517,78	67.517,78
			121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.		0,00	67.517,78	67.517,78
			125. Retribuciones Directores de Servicio		0,00	50.499,68	50.499,68
			125.00 Retribuciones Directores de Servicio		0,00	50.499,68	50.499,68
			16. Cuotas y Gastos Sociales		0,00	78.091,86	78.091,86
			160. Cuotas Sociales		0,00	68.491,86	68.491,86
			160.00 Seguridad Social		0,00	68.491,86	68.491,86
			162. Gastos Sociales del Personal		0,00	9.600,00	9.600,00
			162.01 Formacion del Personal de Administración y Servicios		0,00	9.600,00	9.600,00
			Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		0,00	45.136,97	45.136,97
			22. Material, Suministros y Otros		0,00	44.686,97	44.686,97
			220. Material de Oficina		0,00	2.650,00	2.650,00
			220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios		0,00	2.000,00	2.000,00
			220.01 Prensa y Otras Publicaciones		0,00	600,00	600,00
			220.02 Material Informático No Inventariable		0,00	50,00	50,00
			222. Comunicaciones		0,00	43,06	43,06
			222.01 Postales		0,00	43,06	43,06
			226. Gastos Diversos		0,00	1.993,91	1.993,91
			226.01 Atenciones Protocolarias		0,00	500,00	500,00
			226.02 Publicidad y Difusión		0,00	1.000,00	1.000,00
			226.06 Reuniones y Conferencias		0,00	493,91	493,91
			227. Trabajos Realizados por Otras Empresas		0,00	40.000,00	40.000,00
			227.06 Estudios y Trabajos Técnicos		0,00	40.000,00	40.000,00
			23. Indemnización por Razón de Servicio		0,00	450,00	450,00
			230. Dietas y Locomoción		0,00	450,00	450,00
			230.00 Dietas de Carácter General		0,00	450,00	450,00
			81. Defensor de la Comunidad Universitaria		0,00	2.630,33	2.630,33
			Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		0,00	2.630,33	2.630,33
			22. Material, Suministros y Otros		0,00	1.465,82	1.465,82
			220. Material de Oficina		0,00	325,74	325,74
			220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios		0,00	325,74	325,74
			226. Gastos Diversos		0,00	1.140,08	1.140,08
			226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes		0,00	651,47	651,47
			226.01 Atenciones Protocolarias		0,00	162,87	162,87
			226.06 Reuniones y Conferencias		0,00	325,74	325,74
			23. Indemnización por Razón de Servicio		0,00	1.164,51	1.164,51
			230. Dietas y Locomoción		0,00	1.164,51	1.164,51
			230.00 Dietas de Carácter General		0,00	1.164,51	1.164,51
			Total general		239.902,00	70.351.626,14	70.591.528,14

2.3- PRESUPUESTO POR U.F.G.

Pr	U.F.G.	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
10.		Consejo Social	0,00	170.491,74	170.491,74
	10.00	Consejo Social	0,00	170.491,74	170.491,74
		110.00 Personal Eventual	0,00	50.499,68	50.499,68
		120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	30.444,26	30.444,26
		121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	17.235,54	17.235,54
		160.00 Seguridad Social	0,00	19.535,52	19.535,52
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	4.071,71	4.071,71
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	1.000,00	1.000,00
		221.09 Otros Suministros	0,00	325,74	325,74
		222.01 Postales	0,00	1.547,25	1.547,25
		223.00 Transportes	0,00	570,04	570,04
		226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	3.000,00	3.000,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	5.537,53	5.537,53
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	9.000,00	9.000,00
		227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	8.143,43	8.143,43
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	15.000,00	15.000,00
		233.05 Asistencias y Retribuciones Consejo Social	0,00	4.581,04	4.581,04

Pr	U.F.G.	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
11.		Dirección y Gestión	11,00	19.027.950,20	19.027.961,20
	11.00	Gerencia	10,00	10.159.897,40	10.159.907,40
		100.00 Altos Cargos	0,00	74.489,80	74.489,80
		120.01 Retribuciones Básicas Personal Docente	0,00	188.998,46	188.998,46
		120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	1.078.885,79	1.078.885,79
		121.01 Retribuciones Complementarias Personal Docente	0,00	257.019,96	257.019,96
		121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	383.674,65	383.674,65
		121.03 Ret. Com. por Méritos Individuales Cuerpos Docentes	0,00	81.675,60	81.675,60
		131.00 Personal de Administración y Servicios	0,00	19.084,80	19.084,80
		132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	17.676,13	17.676,13
		160.00 Seguridad Social	0,00	399.268,47	399.268,47
		210.00 Infraestructura y Bienes Naturales	0,00	147.248,52	147.248,52
		212.00 Edificios y Otras Construcciones	0,00	1.003.242,83	1.003.242,83
		213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	171.253,13	171.253,13
		215.00 De Mobiliario	0,00	5.000,00	5.000,00
		218.00 Elementos de Transporte	0,00	2.500,00	2.500,00
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	400,00	400,00
		221.00 Energía Eléctrica	0,00	1.163.372,37	1.163.372,37
		221.01 Agua y Basuras	0,00	149.513,32	149.513,32
		221.03 Combustible	0,00	631.772,73	631.772,73
		221.09 Otros Suministros	0,00	1.400,00	1.400,00
		222.00 Telefónicas	0,00	263.383,05	263.383,05
		222.01 Postales	0,00	300,00	300,00
		223.00 Transportes	0,00	25.000,00	25.000,00
		224.00 Primas de Seguros	0,00	6.000,00	6.000,00
		226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	30.500,00	30.500,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	40.000,00	40.000,00
		226.02 Publicidad y Difusión	0,00	300,00	300,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	1.500,00	1.500,00
		226.99 Otros Gastos	0,00	23.000,00	23.000,00
		227.00 Limpieza	0,00	1.875.730,36	1.875.730,36
		227.01 Seguridad	0,00	636.383,98	636.383,98
		227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	14.000,00	14.000,00
		227.09 Otros Servicios	0,00	132.554,18	132.554,18
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	10.500,00	10.500,00
		489.00 Otras Transferencias	0,00	3.700,00	3.700,00
		622.00 Edificios y Otras Construcciones	10,00	1.195.869,25	1.195.879,25
		622.10 Instalaciones Técnicas	0,00	100.000,00	100.000,00
		623.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	24.700,02	24.700,02
	11.01	Servicio de Régimen Jurídico	0,00	349.254,94	349.254,94
		120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	150.819,08	150.819,08
		121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	61.629,26	61.629,26
		125.00 Retribuciones Directores de Servicio	0,00	50.499,68	50.499,68
		160.00 Seguridad Social	0,00	57.106,92	57.106,92
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	6.000,00	6.000,00
		221.09 Otros Suministros	0,00	100,00	100,00
		226.03 Jurídico Contencioso	0,00	19.000,00	19.000,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	3.700,00	3.700,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	400,00	400,00
	11.02	Servicio de Comunicación	1,00	802.886,12	802.887,12
		120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	218.212,30	218.212,30
		121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	86.671,80	86.671,80
		125.00 Retribuciones Directores de Servicio	0,00	50.499,68	50.499,68
		132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	35.869,76	35.869,76
		160.00 Seguridad Social	0,00	102.465,99	102.465,99
		215.00 De Mobiliario	0,00	285,02	285,02
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	488,61	488,61
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	3.833,20	3.833,20
		221.09 Otros Suministros	0,00	2.555,47	2.555,47
		222.01 Postales	0,00	874,81	874,81
		223.00 Transportes	0,00	203,59	203,59
		226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	3.168,88	3.168,88
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	15.647,79	15.647,79
		226.02 Publicidad y Difusión	0,00	75.000,00	75.000,00
		226.15 Objetos Promocionales	1,00	29.500,00	29.501,00
		227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	12.772,11	12.772,11
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	1.047,00	1.047,00
		240.00 Publicaciones Institucionales y Administrativas	0,00	76.978,09	76.978,09
		240.01 Publicaciones Científicas y Docentes	0,00	43.367,70	43.367,70
		240.09 Publicaciones Informativas Periódicas	0,00	40.014,89	40.014,89
		625.00 Mobiliario y Enseres	0,00	3.429,43	3.429,43

Pr	U.F.G.	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
11.	11.03	Servicio de Intervención y Auditoría	0,00	113.473,26	113.473,26
		120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	29.979,14	29.979,14
		121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	10.587,92	10.587,92
		125.00 Retribuciones Directores de Servicio	0,00	50.499,68	50.499,68
		160.00 Seguridad Social	0,00	19.406,52	19.406,52
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	850,00	850,00
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	300,00	300,00
		226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	150,00	150,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	500,00	500,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	1.200,00	1.200,00
	11.04	Servicio de Estudiantes y Apoyo Académico	0,00	2.259.414,67	2.259.414,67
		120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	958.872,33	958.872,33
		121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	329.615,15	329.615,15
		125.00 Retribuciones Directores de Servicio	0,00	50.499,68	50.499,68
		132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	257.190,15	257.190,15
		160.00 Seguridad Social	0,00	413.289,95	413.289,95
		215.00 De Mobiliario	0,00	2.035,86	2.035,86
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	3.908,84	3.908,84
		221.07 Títulos	0,00	43.139,52	43.139,52
		222.01 Postales	0,00	20.000,00	20.000,00
		227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	1.628,69	1.628,69
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	9.772,11	9.772,11
		230.03 Dietas de Tribunales Selectividad y Mayores 25 Años	0,00	11.006,11	11.006,11
		233.03 Asistencias Tribunales Selectividad y Mayores 25 Años	0,00	158.456,28	158.456,28
	11.05	Servicio de Recursos Humanos	0,00	1.608.947,04	1.608.947,04
		120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	520.903,84	520.903,84
		121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	203.537,14	203.537,14
		125.00 Retribuciones Directores de Servicio	0,00	50.499,68	50.499,68
		132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	85.530,18	85.530,18
		160.00 Seguridad Social	0,00	204.234,34	204.234,34
		162.01 Formación del Personal de Administración y Servicios	0,00	44.700,00	44.700,00
		162.05 Seguros del Personal	0,00	100.000,00	100.000,00
		215.00 De Mobiliario	0,00	657,74	657,74
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	8.456,67	8.456,67
		221.06 Material Higiénico Sanitario	0,00	11.745,37	11.745,37
		221.08 Material Técnico y Especial	0,00	86,68	86,68
		222.01 Postales	0,00	375,85	375,85
		224.00 Primas de Seguros	0,00	5.637,78	5.637,78
		227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	1.409,44	1.409,44
		227.07 Prevención de Riesgos Laborales	0,00	250.925,43	250.925,43
		227.09 Otros Servicios	0,00	37.877,08	37.877,08
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	1.879,26	1.879,26
		230.01 Dietas de Oposiciones y Concursos Personal	0,00	30.068,15	30.068,15
		233.01 Asistencias a Oposiciones y Concursos Personal	0,00	31.947,41	31.947,41
		485.02 Organizaciones Sindicales	0,00	11.783,00	11.783,00
		625.01 Mobiliario Prevención de Riesgos Laborales	0,00	6.692,00	6.692,00
	11.06	Servicio de Investigación	0,00	711.521,19	711.521,19
		120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	253.902,86	253.902,86
		121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	98.767,08	98.767,08
		125.00 Retribuciones Directores de Servicio	0,00	50.499,68	50.499,68
		132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	146.641,59	146.641,59
		160.00 Seguridad Social	0,00	145.342,90	145.342,90
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	1.667,08	1.667,08
		222.01 Postales	0,00	1.300,00	1.300,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	200,00	200,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	2.200,00	2.200,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	2.500,00	2.500,00
		641.00 Patentes y Marcas	0,00	8.500,00	8.500,00
	11.08	Vicegerencia de Asuntos Económicos y Programación	0,00	292.757,86	292.757,86
		110.00 Personal Eventual	0,00	55.352,69	55.352,69
		120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	35.869,96	35.869,96
		121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	15.644,30	15.644,30
		132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	35.869,76	35.869,76
		160.00 Seguridad Social	0,00	22.214,59	22.214,59
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	1.240,00	1.240,00
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	250,00	250,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	600,00	600,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	1.800,00	1.800,00
		227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	122.449,56	122.449,56
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	1.467,00	1.467,00

Pr	U.F.G.	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
11.	11.09	Servicio de Asuntos Económicos	0,00	2.149.549,43	2.149.549,43
		120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	840.054,85	840.054,85
		121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	300.985,78	300.985,78
		125.00 Retribuciones Directores de Servicio	0,00	50.499,68	50.499,68
		132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	101.883,79	101.883,79
		160.00 Seguridad Social	0,00	326.108,55	326.108,55
		215.00 De Mobiliario	0,00	10.994,00	10.994,00
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	51.228,98	51.228,98
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	611,00	611,00
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	15.033,00	15.033,00
		221.09 Otros Suministros	0,00	63.193,00	63.193,00
		222.01 Postales	0,00	77.737,00	77.737,00
		224.00 Primas de Seguros	0,00	192.183,80	192.183,80
		225.00 Tributos	0,00	949,00	949,00
		226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	326,00	326,00
		226.04 Servicios Bancarios y Similares	0,00	12.108,00	12.108,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	4.259,00	4.259,00
		227.09 Otros Servicios	0,00	2.199,00	2.199,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	814,00	814,00
		310.00 Intereses	0,00	1.797,00	1.797,00
		311.00 Gastos de Formalización	0,00	200,00	200,00
		346.00 Diferencias Negativas de Tipo de Cambio	0,00	7.000,00	7.000,00
		349.00 Otros Gastos Financieros	0,00	1.727,00	1.727,00
		625.00 Mobiliario y Enseres	0,00	87.657,00	87.657,00
	11.10	Servicio de Organización, Calidad y Gestión Documental	0,00	580.248,29	580.248,29
		120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	204.020,36	204.020,36
		121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	72.543,16	72.543,16
		125.00 Retribuciones Directores de Servicio	0,00	50.449,68	50.449,68
		132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	35.869,76	35.869,76
		160.00 Seguridad Social	0,00	93.254,10	93.254,10
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	7.450,00	7.450,00
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	300,00	300,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	296,23	296,23
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	5.165,00	5.165,00
		227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	81.500,00	81.500,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	1.400,00	1.400,00
		648.00 Plan Integral de Sistemas de Información	0,00	28.000,00	28.000,00
12.		Economía y Calidad	0,00	611.997,00	611.997,00
	12.00	Vicerrectorado de Economía, Planificación y Calidad	0,00	611.997,00	611.997,00
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	1.200,00	1.200,00
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	300,00	300,00
		222.01 Postales	0,00	300,00	300,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	500,00	500,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	1.500,00	1.500,00
		226.11 Plan Estratégico	0,00	10.000,00	10.000,00
		227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	10.000,00	10.000,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	2.800,00	2.800,00
		259.00 Centro Superior de Idiomas	0,00	458.978,00	458.978,00
		259.02 Actividades de Promoción Internacional	0,00	31.000,00	31.000,00
		259.03 Otras Actividades	0,00	42.010,00	42.010,00
		626.00 Equipos para Procesos de Información	0,00	18.004,00	18.004,00
		627.10 Equipamiento Docente	0,00	35.305,00	35.305,00
		645.00 Software	0,00	100,00	100,00

Pr	U.F.G.	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
21.		Desarrollo de la Docencia: Dptos.	0,00	33.791.462,65	33.791.462,65
	21.00	Vicerrectorado de Profesorado	0,00	32.265.695,69	32.265.695,69
		120.01 Retribuciones Básicas Personal Docente	0,00	8.396.460,73	8.396.460,73
		120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	1.208.293,61	1.208.293,61
		121.01 Retribuciones Complementarias Personal Docente	0,00	9.785.601,89	9.785.601,89
		121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	382.542,51	382.542,51
		121.03 Ret. Com. por Méritos Individuales Cuerpos Docentes	0,00	2.896.909,05	2.896.909,05
		130.00 P.D.I. Laboral Fijo. C. Doctor	0,00	2.177.835,03	2.177.835,03
		131.01 Ayudante y Profesor Ayudante Doctor	0,00	1.889.996,96	1.889.996,96
		131.03 Profesor Colaborador	0,00	236.689,83	236.689,83
		131.05 Profesor Asociado	0,00	2.571.386,77	2.571.386,77
		131.06 Profesor Visitante	0,00	79.223,72	79.223,72
		131.07 Profesor Emérito	0,00	20.911,03	20.911,03
		132.01 Asociados	0,00	37.137,09	37.137,09
		160.00 Seguridad Social	0,00	2.563.456,52	2.563.456,52
		221.08 Material Técnico y Especial	0,00	366,45	366,45
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	405,66	405,66
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	2.028,33	2.028,33
		227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	7.607,60	7.607,60
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	2.028,33	2.028,33
		233.06 Asistencias Evaluadores Externos	0,00	6.814,58	6.814,58
	21.01	Dpto. de Automática y Computación	0,00	82.538,36	82.538,36
		213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utilaje	0,00	2.500,00	2.500,00
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	8.422,32	8.422,32
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	520,00	520,00
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	3.000,00	3.000,00
		221.09 Otros Suministros	0,00	3.000,00	3.000,00
		222.01 Postales	0,00	300,00	300,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	400,00	400,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	4.000,00	4.000,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	500,00	500,00
		627.10 Equipamiento Docente	0,00	52.926,26	52.926,26
		628.03 Libros	0,00	6.969,78	6.969,78
	21.02	Dpto. de Ciencias de la Salud	0,00	112.515,38	112.515,38
		213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utilaje	0,00	6.400,00	6.400,00
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	11.000,60	11.000,60
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	400,00	400,00
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	1.400,00	1.400,00
		221.08 Material Técnico y Especial	0,00	20.000,00	20.000,00
		221.09 Otros Suministros	0,00	500,00	500,00
		222.01 Postales	0,00	400,00	400,00
		226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	100,00	100,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	350,00	350,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	600,00	600,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	755,00	755,00
		627.10 Equipamiento Docente	0,00	57.833,90	57.833,90
		628.03 Libros	0,00	12.775,88	12.775,88
	21.03	Dpto. de Ciencias del Medio Natural	0,00	55.883,63	55.883,63
		213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utilaje	0,00	11.676,48	11.676,48
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	6.092,08	6.092,08
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	101,53	101,53
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	101,53	101,53
		221.08 Material Técnico y Especial	0,00	11.168,81	11.168,81
		221.09 Otros Suministros	0,00	406,14	406,14
		222.01 Postales	0,00	659,98	659,98
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	253,84	253,84
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	253,84	253,84
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	126,91	126,91
		627.10 Equipamiento Docente	0,00	15.863,89	15.863,89
		628.03 Libros	0,00	9.178,60	9.178,60
	21.04	Dpto. de Derecho Privado	0,00	35.368,83	35.368,83
		213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utilaje	0,00	67,65	67,65
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	3.500,00	3.500,00
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	1.700,00	1.700,00
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	5.000,00	5.000,00
		221.09 Otros Suministros	0,00	2.500,00	2.500,00
		222.01 Postales	0,00	1.302,66	1.302,66
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	700,00	700,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	2.500,00	2.500,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	500,00	500,00
		627.10 Equipamiento Docente	0,00	8.556,52	8.556,52
		628.03 Libros	0,00	9.042,00	9.042,00

Pr	U.F.G.	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
21.	21.05	Dpto. de Derecho Público	0,00	39.696,76	39.696,76
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	7.000,00	7.000,00
		221.09 Otros Suministros	0,00	5.000,00	5.000,00
		222.01 Postales	0,00	557,73	557,73
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	500,00	500,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	7.257,73	7.257,73
		627.10 Equipamiento Docente	0,00	9.501,37	9.501,37
		628.03 Libros	0,00	9.879,93	9.879,93
	21.06	Dpto. de Economía	0,00	55.601,82	55.601,82
		213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	1.500,18	1.500,18
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	17.930,00	17.930,00
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	1.500,00	1.500,00
		221.08 Material Técnico y Especial	0,00	100,00	100,00
		221.09 Otros Suministros	0,00	500,00	500,00
		222.01 Postales	0,00	900,00	900,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	2.000,00	2.000,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	6.000,00	6.000,00
		627.10 Equipamiento Docente	0,00	13.815,04	13.815,04
		628.03 Libros	0,00	11.356,60	11.356,60
	21.07	Dpto. de Estadística e Investigación Operativa	0,00	44.355,34	44.355,34
		213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	200,00	200,00
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	8.000,00	8.000,00
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	500,00	500,00
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	4.487,92	4.487,92
		221.09 Otros Suministros	0,00	300,00	300,00
		222.01 Postales	0,00	400,00	400,00
		226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	300,00	300,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	1.000,00	1.000,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	8.000,00	8.000,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	1.000,00	1.000,00
		627.10 Equipamiento Docente	0,00	9.826,04	9.826,04
		628.03 Libros	0,00	10.341,38	10.341,38
	21.08	Dpto. de Filología y Didáctica de la Lengua	0,00	41.333,55	41.333,55
		213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	300,00	300,00
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	11.500,00	11.500,00
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	1.000,00	1.000,00
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	4.200,00	4.200,00
		221.09 Otros Suministros	0,00	735,00	735,00
		222.01 Postales	0,00	400,95	400,95
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	500,00	500,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	1.300,00	1.300,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	300,00	300,00
		627.10 Equipamiento Docente	0,00	11.220,24	11.220,24
		628.03 Libros	0,00	9.877,36	9.877,36
	21.09	Dpto. de Física	0,00	58.752,32	58.752,32
		213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	5.526,62	5.526,62
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	4.305,73	4.305,73
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	66,32	66,32
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	2.263,92	2.263,92
		221.08 Material Técnico y Especial	0,00	6.441,10	6.441,10
		221.09 Otros Suministros	0,00	970,68	970,68
		222.01 Postales	0,00	339,14	339,14
		226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	18,09	18,09
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	100,99	100,99
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	351,19	351,19
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	677,16	677,16
		627.10 Equipamiento Docente	0,00	30.231,35	30.231,35
		628.03 Libros	0,00	7.460,03	7.460,03
	21.10	Dpto. de Geografía e Historia	0,00	27.957,49	27.957,49
		213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	250,00	250,00
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	9.898,04	9.898,04
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	750,00	750,00
		221.08 Material Técnico y Especial	0,00	250,00	250,00
		221.09 Otros Suministros	0,00	250,00	250,00
		222.01 Postales	0,00	250,00	250,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	500,00	500,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	1.500,00	1.500,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	500,00	500,00
		627.10 Equipamiento Docente	0,00	6.243,74	6.243,74
		628.03 Libros	0,00	7.565,71	7.565,71

Pr	U.F.G.	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
21.	21.11	Dpto. de Gestión de Empresas	0,00	89.975,01	89.975,01
		213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	1.900,90	1.900,90
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	29.000,00	29.000,00
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	1.000,00	1.000,00
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	1.900,00	1.900,00
		221.09 Otros Suministros	0,00	500,00	500,00
		222.01 Postales	0,00	2.400,00	2.400,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	4.800,00	4.800,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	8.000,00	8.000,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	1.977,00	1.977,00
		627.10 Equipamiento Docente	0,00	20.126,75	20.126,75
		628.03 Libros	0,00	18.370,36	18.370,36
	21.12	Dpto. de Ing. Eléctrica y Electrónica	0,00	179.594,04	179.594,04
		213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	3.937,85	3.937,85
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	17.720,34	17.720,34
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	1.968,93	1.968,93
		221.08 Material Técnico y Especial	0,00	22.150,42	22.150,42
		222.01 Postales	0,00	1.821,26	1.821,26
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	984,46	984,46
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	639,90	639,90
		627.10 Equipamiento Docente	0,00	109.093,62	109.093,62
		628.03 Libros	0,00	21.277,26	21.277,26
	21.13	Dpto. de Ing. Mecánica, Energética y de Materiales	0,00	126.658,75	126.658,75
		213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	10.500,00	10.500,00
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	10.250,00	10.250,00
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	600,00	600,00
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	4.000,00	4.000,00
		221.08 Material Técnico y Especial	0,00	10.250,00	10.250,00
		221.09 Otros Suministros	0,00	100,00	100,00
		222.01 Postales	0,00	450,00	450,00
		226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	1.506,82	1.506,82
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	800,00	800,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	300,00	300,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	400,00	400,00
		627.10 Equipamiento Docente	0,00	79.394,14	79.394,14
		628.03 Libros	0,00	8.107,79	8.107,79
	21.14	Dpto. de Matemáticas	0,00	30.580,81	30.580,81
		213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	1.500,00	1.500,00
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	5.500,00	5.500,00
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	600,00	600,00
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	2.075,46	2.075,46
		221.09 Otros Suministros	0,00	200,00	200,00
		222.01 Postales	0,00	100,00	100,00
		226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	500,00	500,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	1.500,00	1.500,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	2.500,00	2.500,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	1.000,00	1.000,00
		627.10 Equipamiento Docente	0,00	6.583,72	6.583,72
		628.03 Libros	0,00	8.521,63	8.521,63
	21.15	Dpto. de Producción Agraria	0,00	75.724,85	75.724,85
		213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	18.000,00	18.000,00
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	8.000,00	8.000,00
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	330,21	330,21
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	1.500,00	1.500,00
		221.08 Material Técnico y Especial	0,00	12.000,00	12.000,00
		222.01 Postales	0,00	2.500,00	2.500,00
		627.10 Equipamiento Docente	0,00	22.263,98	22.263,98
		628.03 Libros	0,00	11.130,66	11.130,66
	21.16	Dpto. de Proyectos e Ingeniería Rural	0,00	104.249,54	104.249,54
		213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	16.272,88	16.272,88
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	11.742,68	11.742,68
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	278,79	278,79
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	1.732,33	1.732,33
		221.08 Material Técnico y Especial	0,00	4.653,70	4.653,70
		221.09 Otros Suministros	0,00	1.768,07	1.768,07
		222.01 Postales	0,00	557,60	557,60
		226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	278,79	278,79
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	579,03	579,03
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	745,83	745,83
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	1.491,67	1.491,67
		627.10 Equipamiento Docente	0,00	57.305,94	57.305,94
		628.03 Libros	0,00	6.842,23	6.842,23

Pr	U.F.G.	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
21.	21.17	Dpto. de Psicología y Pedagogía	0,00	55.850,18	55.850,18
		213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	150,00	150,00
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	21.000,00	21.000,00
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	200,00	200,00
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	2.000,00	2.000,00
		221.08 Material Técnico y Especial	0,00	1.000,00	1.000,00
		221.09 Otros Suministros	0,00	1.300,00	1.300,00
		222.01 Postales	0,00	200,00	200,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	1.500,00	1.500,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	2.000,00	2.000,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	155,14	155,14
		627.10 Equipamiento Docente	0,00	14.527,36	14.527,36
		628.03 Libros	0,00	11.817,68	11.817,68
	21.18	Dpto. de Química Aplicada	0,00	109.866,73	109.866,73
		213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	69.147,73	69.147,73
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	4.625,13	4.625,13
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	365,67	365,67
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	152,79	152,79
		221.08 Material Técnico y Especial	0,00	5.991,53	5.991,53
		221.09 Otros Suministros	0,00	918,76	918,76
		222.01 Postales	0,00	252,78	252,78
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	340,21	340,21
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	459,38	459,38
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	344,27	344,27
		627.10 Equipamiento Docente	0,00	17.515,80	17.515,80
		628.03 Libros	0,00	9.752,68	9.752,68
	21.19	Dpto. de Sociología	0,00	43.400,02	43.400,02
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	8.000,00	8.000,00
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	300,00	300,00
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	5.700,00	5.700,00
		221.09 Otros Suministros	0,00	200,00	200,00
		222.01 Postales	0,00	500,00	500,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	1.000,00	1.000,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	6.000,00	6.000,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	486,46	486,46
		627.10 Equipamiento Docente	0,00	10.629,30	10.629,30
		628.03 Libros	0,00	10.584,26	10.584,26
	21.20	Dpto. de Trabajo Social	0,00	40.544,42	40.544,42
		213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	1.630,00	1.630,00
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	10.000,00	10.000,00
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	900,00	900,00
		222.01 Postales	0,00	635,17	635,17
		226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	300,00	300,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	800,00	800,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	5.000,00	5.000,00
		227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	1.663,00	1.663,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	415,00	415,00
		627.10 Equipamiento Docente	0,00	10.599,92	10.599,92
		628.03 Libros	0,00	8.601,33	8.601,33
	21.21	Dpto. de Ingeniería Matemática e informática	0,00	46.425,93	46.425,93
		213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	600,00	600,00
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	15.000,00	15.000,00
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	100,00	100,00
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	1.688,88	1.688,88
		221.09 Otros Suministros	0,00	200,00	200,00
		222.01 Postales	0,00	300,00	300,00
		226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	200,00	200,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	2.000,00	2.000,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	6.000,00	6.000,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	1.000,00	1.000,00
		627.10 Equipamiento Docente	0,00	11.678,98	11.678,98
		628.03 Libros	0,00	7.658,07	7.658,07
	21.22	Dpto. de Tecnología de Alimentos	0,00	68.893,20	68.893,20
		213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	35.050,39	35.050,39
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	2.939,71	2.939,71
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	90,45	90,45
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	90,45	90,45
		221.08 Material Técnico y Especial	0,00	5.472,38	5.472,38
		221.09 Otros Suministros	0,00	633,17	633,17
		222.01 Postales	0,00	135,68	135,68
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	542,72	542,72
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	135,68	135,68
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	135,68	135,68
		627.10 Equipamiento Docente	0,00	16.108,13	16.108,13
		628.03 Libros	0,00	7.558,76	7.558,76

Pr	U.F.G.	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
22.		Gestión de la Enseñanza: Centros	1,00	1.005.061,91	1.005.062,91
	22.00	Vicerrectorado de Enseñanzas	1,00	748.487,56	748.488,56
		120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	302.664,45	302.664,45
		121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	94.417,54	94.417,54
		160.00 Seguridad Social	0,00	105.675,03	105.675,03
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	300,00	300,00
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	300,00	300,00
		221.08 Material Técnico y Especial	0,00	300,00	300,00
		226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	515,00	515,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	1.000,00	1.000,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	1.500,00	1.500,00
		227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	15.000,00	15.000,00
		229.14 Cursos Cero	0,00	5.000,00	5.000,00
		229.21 Gastos Cursos de Postgrado	1,00	215.115,54	215.116,54
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	6.100,00	6.100,00
		489.00 Otras Transferencias	0,00	600,00	600,00
	22.01	Centro Superior de Innovación Educativa	0,00	81.527,36	81.527,36
		162.00 Formación Personal Docente e Investigador	0,00	44.700,00	44.700,00
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	2.000,00	2.000,00
		222.01 Postales	0,00	110,00	110,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	4.317,36	4.317,36
		481.01 Becas Postgrado	0,00	14.400,00	14.400,00
		626.00 Equipos para Procesos de Información	0,00	12.000,00	12.000,00
		645.00 Software	0,00	4.000,00	4.000,00
	22.30	Facultad de Ciencias Humanas y Sociales	0,00	42.596,32	42.596,32
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	4.000,00	4.000,00
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	200,00	200,00
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	1.000,00	1.000,00
		222.01 Postales	0,00	100,00	100,00
		226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	300,00	300,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	1.000,00	1.000,00
		226.05 Fondos Centros para Alumnos	0,00	1.000,00	1.000,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	2.000,00	2.000,00
		226.07 Actividades Culturales y Otras	0,00	1.000,00	1.000,00
		227.09 Otros Servicios	0,00	11.756,32	11.756,32
		229.03 Prácticas Titulaciones	0,00	18.740,00	18.740,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	1.500,00	1.500,00
	22.31	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	0,00	26.194,34	26.194,34
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	7.281,43	7.281,43
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	102,73	102,73
		222.01 Postales	0,00	1.047,13	1.047,13
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	2.684,72	2.684,72
		226.05 Fondos Centros para Alumnos	0,00	1.353,53	1.353,53
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	9.874,30	9.874,30
		226.07 Actividades Culturales y Otras	0,00	1.546,42	1.546,42
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	2.304,08	2.304,08
	22.32	Escuela Universitaria de Estudios Sanitarios	0,00	18.570,69	18.570,69
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	3.100,00	3.100,00
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	500,00	500,00
		221.08 Material Técnico y Especial	0,00	570,69	570,69
		221.09 Otros Suministros	0,00	300,00	300,00
		222.01 Postales	0,00	300,00	300,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	1.500,00	1.500,00
		226.05 Fondos Centros para Alumnos	0,00	3.000,00	3.000,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	1.300,00	1.300,00
		226.07 Actividades Culturales y Otras	0,00	3.000,00	3.000,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	5.000,00	5.000,00
	22.33	E.T.S. Ingenieros Industriales y de Telecomunicación	0,00	28.733,06	28.733,06
		215.00 De Mobiliario	0,00	800,00	800,00
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	4.033,06	4.033,06
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	600,00	600,00
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	1.000,00	1.000,00
		221.08 Material Técnico y Especial	0,00	1.500,00	1.500,00
		222.01 Postales	0,00	300,00	300,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	5.500,00	5.500,00
		226.05 Fondos Centros para Alumnos	0,00	5.000,00	5.000,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	500,00	500,00
		226.07 Actividades Culturales y Otras	0,00	2.500,00	2.500,00
		227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	1.000,00	1.000,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	6.000,00	6.000,00

Pr	U.F.G.	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
22.	22.34	E.T.S. de Ingenieros Agrónomos	0,00	24.020,88	24.020,88
		213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	10.000,00	10.000,00
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	2.300,00	2.300,00
		221.03 Combustible	0,00	1.800,00	1.800,00
		221.08 Material Técnico y Especial	0,00	1.200,00	1.200,00
		222.01 Postales	0,00	100,00	100,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	350,00	350,00
		226.05 Fondos Centros para Alumnos	0,00	1.000,00	1.000,00
		226.07 Actividades Culturales y Otras	0,00	4.270,88	4.270,88
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	3.000,00	3.000,00
	22.35	Facultad de Ciencias Jurídicas	0,00	34.931,70	34.931,70
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	1.010,00	1.010,00
		226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	300,00	300,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	2.600,00	2.600,00
		226.05 Fondos Centros para Alumnos	0,00	1.784,00	1.784,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	4.152,10	4.152,10
		229.03 Prácticas Titulaciones	0,00	24.618,00	24.618,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	467,60	467,60

Pr	U.F.G.	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
23.		Campus de Tudela	1,00	1.764.867,98	1.764.868,98
	23.00	Vicerrectorado del Campus de Tudela	1,00	1.764.867,98	1.764.868,98
		120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	220.956,43	220.956,43
		121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	86.586,18	86.586,18
		160.00 Seguridad Social	0,00	90.185,68	90.185,68
		210.00 Infraestructura y Bienes Naturales	0,00	20.608,98	20.608,98
		212.00 Edificios y Otras Construcciones	0,00	190.000,00	190.000,00
		213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	27.000,00	27.000,00
		216.00 Equipamiento para Procesos de Información	0,00	20.000,00	20.000,00
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	17.000,00	17.000,00
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	2.000,00	2.000,00
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	4.000,00	4.000,00
		221.00 Energía Eléctrica	0,00	92.432,54	92.432,54
		221.01 Agua y Basuras	0,00	18.000,00	18.000,00
		221.03 Combustible	0,00	59.762,96	59.762,96
		221.06 Material Higiénico Sanitario	0,00	1.000,00	1.000,00
		221.08 Material Técnico y Especial	0,00	20.000,00	20.000,00
		221.09 Otros Suministros	0,00	10.000,00	10.000,00
		222.01 Postales	0,00	2.500,00	2.500,00
		223.00 Transportes	0,00	3.000,00	3.000,00
		224.00 Primas de Seguros	0,00	18.000,00	18.000,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	12.000,00	12.000,00
		226.02 Publicidad y Difusión	0,00	6.000,00	6.000,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	12.000,00	12.000,00
		226.07 Actividades Culturales y Otras	1,00	23.000,00	23.001,00
		227.00 Limpieza	0,00	156.904,81	156.904,81
		227.01 Seguridad	0,00	160.930,40	160.930,40
		227.09 Otros Servicios	0,00	27.000,00	27.000,00
		229.11 Universidad de la Experiencia	0,00	107.000,00	107.000,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	48.000,00	48.000,00
		480.01 Becas de Colaboración	0,00	3.000,00	3.000,00
		622.10 Instalaciones Técnicas	0,00	38.000,00	38.000,00
		625.00 Mobiliario y Enseres	0,00	37.000,00	37.000,00
		626.00 Equipos para Procesos de Información	0,00	38.000,00	38.000,00
		627.10 Equipamiento Docente	0,00	150.000,00	150.000,00
		628.03 Libros	0,00	25.000,00	25.000,00
		645.00 Software	0,00	18.000,00	18.000,00

Pr	U.F.G.	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
31.		Apoyo a la Investigación	0,00	2.734.579,45	2.734.579,45
		30.00 Vicerrectorado de Investigación	0,00	2.108.360,49	2.108.360,49
		131.08 Personal Investigador	0,00	50.400,00	50.400,00
		131.10 Personal Investigador en Formación	0,00	367.948,93	367.948,93
		160.00 Seguridad Social	0,00	116.726,10	116.726,10
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	200,00	200,00
		222.01 Postales	0,00	100,00	100,00
		224.00 Primas de Seguros	0,00	1.000,00	1.000,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	500,00	500,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	10.000,00	10.000,00
		227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	20.650,00	20.650,00
		229.01 Cursos de Doctorado	0,00	7.000,00	7.000,00
		229.08 Congresos y Jornadas	0,00	15.000,00	15.000,00
		229.09 Material No Inventariable. Grupos de Investigación	0,00	667.000,00	667.000,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	4.500,00	4.500,00
		230.02 Dietas de Tesis Doctorales	0,00	39.000,00	39.000,00
		233.02 Asistencias Tesis Doctorales	0,00	10.000,00	10.000,00
		482.01 Ayudas Predoctorales	0,00	510.000,46	510.000,46
		482.05 Ayudas a Tesis	0,00	40.000,00	40.000,00
		482.07 Ayudas a Congresos y Bolsas de Viaje	0,00	40.000,00	40.000,00
		482.12 Ayudas a Estancias en el Extranjero	0,00	70.000,00	70.000,00
		627.20 Equipamiento Investigador	0,00	100.000,00	100.000,00
		641.00 Patentes y Marcas	0,00	9.300,00	9.300,00
		641.01 Valorización de Tecnologías	0,00	17.050,00	17.050,00
		910.00 Amortización de Préstamos del Interior a c/p	0,00	11.985,00	11.985,00
		31.01 Servicio de Apoyo a la Investigación	0,00	319.418,28	319.418,28
		120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	124.286,54	124.286,54
		121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	50.929,48	50.929,48
		132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	19.516,15	19.516,15
		160.00 Seguridad Social	0,00	55.463,33	55.463,33
		213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utilillaje	0,00	38.078,66	38.078,66
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	122,15	122,15
		221.08 Material Técnico y Especial	0,00	25.244,62	25.244,62
		222.01 Postales	0,00	271,75	271,75
		226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	130,94	130,94
		227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	5.211,79	5.211,79
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	162,87	162,87
		31.02 Instituto de Agrobiotecnología y Recursos Naturales	0,00	297.800,68	297.800,68
		120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	55.282,48	55.282,48
		121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	19.178,67	19.178,67
		160.00 Seguridad Social	0,00	18.568,64	18.568,64
		213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utilillaje	0,00	3.850,00	3.850,00
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	2.000,00	2.000,00
		221.00 Energía Eléctrica	0,00	149.084,75	149.084,75
		221.01 Agua y Basuras	0,00	5.000,00	5.000,00
		221.03 Combustible	0,00	18.871,44	18.871,44
		221.08 Material Técnico y Especial	0,00	20.827,07	20.827,07
		222.01 Postales	0,00	2.000,00	2.000,00
		225.00 Tributos	0,00	2.737,63	2.737,63
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	400,00	400,00
		31.03 Centro I+D de Electrónica y Comunicación	0,00	9.000,00	9.000,00
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	1.000,00	1.000,00
		221.08 Material Técnico y Especial	0,00	4.000,00	4.000,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	4.000,00	4.000,00
33.		Proyectos con financiación propia y cofinanciados	119.867,00	46.989,39	166.856,39
		30.00 Vicerrectorado de Investigación	119.867,00	46.989,39	166.856,39
		131.08 Personal Investigador	1,00	0,00	1,00
		131.09 Apoyo Administrativo a Investigación	1,00	0,00	1,00
		131.10 Personal Investigador en Formación	1,00	0,00	1,00
		132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	35.869,76	35.869,76
		141.11 Proyectos y Trabajos del Ejercicio. Retribuciones	1,00	0,00	1,00
		160.00 Seguridad Social	1,00	11.119,63	11.120,63
		228.01 Gastos Fungibles Contratos OTRI	1,00	0,00	1,00
		228.02 Gastos Fungibles Proyectos Investigación Fundamental	1,00	0,00	1,00
		228.03 Gastos Fungibles Otros Proyectos Investigación	1,00	0,00	1,00
		229.05 Cursos y Jornadas	1,00	0,00	1,00
		482.01 Ayudas Predoctorales	1,00	0,00	1,00
		482.02 Ayudas Movilidad Estancia en la UPNA	1,00	0,00	1,00
		482.09 Ayudas Estancias en Centros de Investigación Extranjeros	1,00	0,00	1,00
		482.23 Ayudas Movilidad	1,00	0,00	1,00
		640.01 Inversiones Contratos OTRI	1,00	0,00	1,00
		640.02 Inversiones Proyectos Investigación Fundamental	1,00	0,00	1,00
		640.03 Inversiones Otros Proyectos de Investigación	1,00	0,00	1,00
		641.00 Patentes y Marcas	1,00	0,00	1,00
		920.00 Amortización de Préstamos del Exterior a c/p	119.850,00	0,00	119.850,00

Pr	U.F.G.	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
41.		Movilidad Internacional y Cooperación	2,00	404.420,72	404.422,72
	41.00	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación	2,00	404.420,72	404.422,72
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	80,00	80,00
		222.01 Postales	0,00	200,00	200,00
		226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	6.500,00	6.500,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	3.000,00	3.000,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	700,00	700,00
		227.09 Otros Servicios	0,00	500,00	500,00
		229.17 Cursos y Jornadas Cooperación al Desarrollo	0,00	2.931,63	2.931,63
		229.18 Proyectos Asistencia Técnica G.N.	1,00	0,00	1,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	13.500,00	13.500,00
		251.00 Gastos de Acuerdos Con Universidades	0,00	2.000,00	2.000,00
		252.01 Visitas Docentes Erasmus, UPNA	0,00	11.400,80	11.400,80
		252.03 Visitas Pas Erasmus, UPNA	0,00	6.677,60	6.677,60
		253.00 Programas Internacionales AECI	0,00	4.071,71	4.071,71
		254.01 Programas Internacionales Unión Europea	0,00	2.443,03	2.443,03
		254.02 Otros Programas Internacionales	0,00	2.443,03	2.443,03
		258.00 Otros Gastos Movilidad	0,00	27.011,32	27.011,32
		483.02 Movilidad Estudiantes, UPNA	0,00	237.538,55	237.538,55
		483.03 Fundación Carolina	0,00	13.621,96	13.621,96
		483.06 Becas y Ayudas para Acciones en Relaciones Internacionales	0,00	20.836,15	20.836,15
		486.01 Formación Solidaria UPNA	0,00	36.710,40	36.710,40
		486.02 Proyectos Asistencia Técnica G.N.	1,00	0,00	1,00
		486.07 Subvenciones Acciones Cooperación	0,00	12.254,54	12.254,54

Pr	U.F.G.	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
42.		Estudiantes y Apoyo a las Actividades Deportivas	6,00	1.350.757,64	1.350.763,64
	42.00	Vicerrectorado de Estudiantes	6,00	216.364,49	216.370,49
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	80,00	80,00
		222.01 Postales	0,00	200,00	200,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	2.700,00	2.700,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	700,00	700,00
		226.09 Asociaciones de Estudiantes	0,00	1.500,00	1.500,00
		226.13 Consejo de Estudiantes	0,00	3.000,00	3.000,00
		227.09 Otros Servicios	0,00	500,00	500,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	8.971,78	8.971,78
		252.00 Visitas Docentes Erasmus, OAPEE	1,00	0,00	1,00
		252.04 Visitas Pas Erasmus, OAPEE	1,00	0,00	1,00
		252.06 Organizacion Movilidad OAPEE	1,00	0,00	1,00
		254.00 Programa ISEP	1,00	0,00	1,00
		480.01 Becas de Colaboración	0,00	80.000,00	80.000,00
		480.04 Becas Matrículas	0,00	5.000,00	5.000,00
		480.07 Becas y Ayudas para Estudiantes	0,00	88.712,71	88.712,71
		483.00 Movilidad Estudiantes Erasmus	1,00	0,00	1,00
		483.05 Becas Séneca	1,00	0,00	1,00
		485.00 Asociaciones de Estudiantes	0,00	25.000,00	25.000,00
	42.01	Sección de deportes	0,00	1.134.393,15	1.134.393,15
		120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	182.615,39	182.615,39
		121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	58.159,64	58.159,64
		160.00 Seguridad Social	0,00	54.512,51	54.512,51
		213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	50.000,00	50.000,00
		215.00 De Mobiliario	0,00	1.107,37	1.107,37
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	3.500,00	3.500,00
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	600,00	600,00
		221.00 Energía Eléctrica	0,00	1.987,79	1.987,79
		221.01 Agua y Basuras	0,00	40.000,00	40.000,00
		221.03 Combustible	0,00	85.000,00	85.000,00
		221.08 Material Técnico y Especial	0,00	15.000,00	15.000,00
		221.09 Otros Suministros	0,00	500,00	500,00
		222.01 Postales	0,00	50,00	50,00
		224.00 Primas de Seguros	0,00	300,00	300,00
		226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	9.500,00	9.500,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	2.500,00	2.500,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	441,25	441,25
		227.09 Otros Servicios	0,00	531.619,20	531.619,20
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	60.000,00	60.000,00
		484.01 Deportistas Universitarios	0,00	17.000,00	17.000,00
		625.00 Mobiliario y Enseres	0,00	20.000,00	20.000,00

Pr	U.F.G.	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
51.		Desarrollo Universitario	120.004,00	516.773,69	636.777,69
	51.00	Vicerrectorado de Proyección Social y Cultural	4,00	516.773,69	516.777,69
		120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	93.081,20	93.081,20
		121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	38.980,60	38.980,60
		160.00 Seguridad Social	0,00	30.520,44	30.520,44
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	1.000,00	1.000,00
		221.08 Material Técnico y Especial	0,00	250,00	250,00
		222.01 Postales	0,00	170,00	170,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	1.466,00	1.466,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	23.288,00	23.288,00
		226.07 Actividades Culturales y Otras	1,00	191.059,22	191.060,22
		226.16 Atención Discapacidad	0,00	4.849,00	4.849,00
		227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	3.400,00	3.400,00
		229.05 Cursos y Jornadas	0,00	11.072,55	11.072,55
		229.11 Universidad de la Experiencia	0,00	43.702,00	43.702,00
		229.12 Programa Antiguos Alumnos	0,00	8.144,00	8.144,00
		229.13 Aula Abierta	1,00	0,00	1,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	9.637,00	9.637,00
		259.00 Centro Superior de Idiomas	1,00	0,00	1,00
		259.01 Títulos Propios	1,00	0,00	1,00
		483.09 Programa de Voluntariado Universitario de Naciones Unidas	0,00	600,00	600,00
		486.03 Fundación Amado Alonso	0,00	4.000,00	4.000,00
		486.06 Fundación Jaime Brunet	0,00	4.000,00	4.000,00
		489.00 Otras Transferencias	0,00	8.988,63	8.988,63
		489.07 Ayudas de Acción Social	0,00	1.736,00	1.736,00
		489.08 Apoyo a Actividades Sociales	0,00	4.896,83	4.896,83
		625.00 Mobiliario y Enseres	0,00	31.932,22	31.932,22
	51.02	Cátedra Oteiza	120.000,00	0,00	120.000,00
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	1.000,00	0,00	1.000,00
		220.02 Material Informático No Inventariable	300,00	0,00	300,00
		222.01 Postales	1.500,00	0,00	1.500,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	500,00	0,00	500,00
		229.05 Cursos y Jornadas	29.378,42	0,00	29.378,42
		230.00 Dietas de Carácter General	2.000,00	0,00	2.000,00
		233.08 Asistencias y Retribuciones Cátedra Oteiza	57.321,58	0,00	57.321,58
		240.03 Publicaciones Científicas y Docentes. Cátedra Oteiza	28.000,00	0,00	28.000,00

Pr	U.F.G.	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
61.		Biblioteca	0,00	4.153.323,14	4.153.323,14
	61.00	Biblioteca	0,00	4.153.323,14	4.153.323,14
		120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	1.387.453,35	1.387.453,35
		121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	488.393,39	488.393,39
		125.00 Retribuciones Directores de Servicio	0,00	50.499,68	50.499,68
		132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	58.548,46	58.548,46
		160.00 Seguridad Social	0,00	473.380,70	473.380,70
		213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	6.514,74	6.514,74
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	8.469,16	8.469,16
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	1.710,12	1.710,12
		221.08 Material Técnico y Especial	0,00	19.544,22	19.544,22
		221.09 Otros Suministros	0,00	30.000,00	30.000,00
		222.01 Postales	0,00	22.801,60	22.801,60
		226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	3.662,84	3.662,84
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	4.041,23	4.041,23
		625.00 Mobiliario y Enseres	0,00	14.122,39	14.122,39
		628.01 Revistas	0,00	1.507.843,02	1.507.843,02
		628.02 Fondos Bibliográficos Antiguos	0,00	5.135,41	5.135,41
		628.03 Libros	0,00	71.202,83	71.202,83
62.		Nuevas Tecnologías e Innovación Educativa	10,00	4.351.116,34	4.351.126,34
	62.01	Servicio Informático	10,00	4.351.116,34	4.351.126,34
		120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	1.038.858,04	1.038.858,04
		121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	446.101,29	446.101,29
		125.00 Retribuciones Directores de Servicio	0,00	50.499,68	50.499,68
		132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	120.577,08	120.577,08
		160.00 Seguridad Social	0,00	424.676,77	424.676,77
		216.00 Equipamiento para Procesos de Información	0,00	1.085.601,53	1.085.601,53
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	4.397,00	4.397,00
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	39.396,51	39.396,51
		222.01 Postales	0,00	8.000,00	8.000,00
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	122,00	122,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	2.555,00	2.555,00
		227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	55.000,00	55.000,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	10.342,00	10.342,00
		626.00 Equipos para Procesos de Información	0,00	169.882,28	169.882,28
		645.00 Software	0,00	3.357,36	3.357,36
		648.00 Plan Integral de Sistemas de Información	10,00	891.749,80	891.759,80
71.		Planificación Lingüística	0,00	419.203,96	419.203,96
	71.01	Planificación Lingüística	0,00	419.203,96	419.203,96
		120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	177.957,67	177.957,67
		121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	67.517,78	67.517,78
		125.00 Retribuciones Directores de Servicio	0,00	50.499,68	50.499,68
		160.00 Seguridad Social	0,00	68.491,86	68.491,86
		162.01 Formacion del Personal de Administración y Servicios	0,00	9.600,00	9.600,00
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	2.000,00	2.000,00
		220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	600,00	600,00
		220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	50,00	50,00
		222.01 Postales	0,00	43,06	43,06
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	500,00	500,00
		226.02 Publicidad y Difusión	0,00	1.000,00	1.000,00
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	493,91	493,91
		227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	40.000,00	40.000,00
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	450,00	450,00
81.		Defensor de la Comunidad Universitaria	0,00	2.630,33	2.630,33
	81.00	Defensor de la Comunidad Universitaria	0,00	2.630,33	2.630,33
		220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	325,74	325,74
		226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	651,47	651,47
		226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	162,87	162,87
		226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	325,74	325,74
		230.00 Dietas de Carácter General	0,00	1.164,51	1.164,51
Total general			239.902,00	70.351.626,14	70.591.528,14

3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
Cap. III - Tasas, Precios Pub. y Otros Ingresos				10,00	8.930.957,00	8.930.967,00
	30. Tasas			0,00	975.000,00	975.000,00
		309. Otras Tasas		0,00	975.000,00	975.000,00
			309.00 Oposiciones	0,00	10.000,00	10.000,00
			309.02 Trámites Administrativos	0,00	735.000,00	735.000,00
			309.03 Acceso a la Universidad	0,00	230.000,00	230.000,00
	31. Precios Públicos			6,00	7.591.657,00	7.591.663,00
		310. Derechos de Matriculas en Cursos y Seminarios		4,00	7.167.157,00	7.167.161,00
			310.00 Enseñanza 1 y 2 Ciclo Matrícula	0,00	1.392.416,00	1.392.416,00
			310.01 Exenciones	0,00	350.000,00	350.000,00
			310.02 Doctorado	0,00	20.000,00	20.000,00
			310.04 Títulos Propios	1,00	0,00	1,00
			310.06 Precios Aula Abierta	1,00	0,00	1,00
			310.07 Estudios de Grado	0,00	3.447.216,00	3.447.216,00
			310.08 Becas Matriculas	0,00	1.210.625,00	1.210.625,00
			310.09 Otros Cursos	1,00	0,00	1,00
			310.10 Aula de la Experiencia	0,00	100.000,00	100.000,00
			310.11 Cursos Cero	0,00	9.000,00	9.000,00
			310.12 Centro Superior de Idiomas	1,00	0,00	1,00
			310.14 Enseñanzas Master	0,00	637.900,00	637.900,00
		312. Por Actividades Deportivas		0,00	178.000,00	178.000,00
			312.00 Inscripciones Deportivas	0,00	166.000,00	166.000,00
			312.01 Inscripciones Deportivas Campus de Tudela	0,00	4.000,00	4.000,00
			312.09 Otras Actividades Deportivas	0,00	8.000,00	8.000,00
		313. Por Utilización de Locales e Instalaciones		0,00	180.000,00	180.000,00
			313.00 Por Utilización de Locales e Instalaciones	0,00	40.000,00	40.000,00
			313.01 Por Utilización de Instalaciones Deportivas	0,00	140.000,00	140.000,00
		319. Otros Precios Públicos		2,00	66.500,00	66.502,00
			319.00 Asociación Antiguos Alumnos	0,00	7.500,00	7.500,00
			319.01 Precios Actividades Culturales Campus Pamplona	1,00	28.000,00	28.001,00
			319.02 Ludoteca	0,00	25.000,00	25.000,00
			319.03 Préstamo Interbibliotecario	0,00	4.000,00	4.000,00
			319.04 Precios Actividades Culturales Campus de Tudela	1,00	2.000,00	2.001,00
	32. Otros Ingresos por Prestación			3,00	189.000,00	189.003,00
		323. Servicios por Contrato		2,00	29.000,00	29.002,00
			323.01 Trabajos de Laboratorio	0,00	29.000,00	29.000,00
			323.02 Contratos OTRI	1,00	0,00	1,00
			323.03 Ingresos por patentes	1,00	0,00	1,00
		324. Compensación Servicios Generales		1,00	160.000,00	160.001,00
			324.00 Costes Indirectos Departamentos	1,00	0,00	1,00
			324.02 Costes Indirectos Universidad	0,00	160.000,00	160.000,00
	33. Venta de Bienes			1,00	27.000,00	27.001,00
		330. Venta de Publicaciones Propias		0,00	20.000,00	20.000,00
			330.01 Publicaciones Científicas	0,00	20.000,00	20.000,00
		338. Venta de Objetos Publicitarios		1,00	7.000,00	7.001,00
			338.00 Venta de Objetos Publicitarios	1,00	7.000,00	7.001,00
	38. Reintegros			0,00	18.300,00	18.300,00
		380. De Ejercicios Cerrados		0,00	18.300,00	18.300,00
			380.00 De Ejercicios Cerrados	0,00	18.000,00	18.000,00
			380.02 Otros Reintegros	0,00	300,00	300,00
	39. Otros Ingresos			0,00	130.000,00	130.000,00
		399. Otros Ingresos		0,00	130.000,00	130.000,00
			399.00 Otros Ingresos	0,00	130.000,00	130.000,00

Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
Cap. IV - Transferencias corrientes				120.022,00	59.432.600,00	59.552.622,00
	40.	De la Administración del Estado		7,00	110.000,00	110.007,00
		400. Del Ministerio de Ciencia e Innovación		7,00	110.000,00	110.007,00
		400.04 Investigación		4,00	110.000,00	110.004,00
		400.07 Internacionalización y Cooperación al Desarrollo		2,00	0,00	2,00
		400.08 Otras Actividades Docentes		1,00	0,00	1,00
	41.	Otros Org. Admon Central		0,00	16.600,00	16.600,00
		410. Otros Org. Admon Central		0,00	16.600,00	16.600,00
		410.06 Extensión Universitaria		0,00	16.600,00	16.600,00
	45.	De Comunidades Autónomas		120.005,00	59.003.000,00	59.123.005,00
		450. De la Comunidad Foral de Navarra		120.005,00	59.003.000,00	59.123.005,00
		450.00 Financiación Básica		0,00	56.021.400,00	56.021.400,00
		450.01 Homologación Retributiva		0,00	2.978.600,00	2.978.600,00
		450.04 Investigación		3,00	0,00	3,00
		450.06 Extensión Universitaria		0,00	3.000,00	3.000,00
		450.07 Internacionalización y Cooperación al Desarrollo		2,00	0,00	2,00
		450.09 Cátedra Oteiza		120.000,00	0,00	120.000,00
	46.	De Corporaciones Locales		0,00	3.000,00	3.000,00
		460. De Corporaciones Locales		0,00	3.000,00	3.000,00
		460.06 Extensión Universitaria		0,00	3.000,00	3.000,00
	47.	De Empresas Privadas		3,00	300.000,00	300.003,00
		471. De Entidades Financieras		3,00	300.000,00	300.003,00
		471.04 Investigación		3,00	0,00	3,00
		471.10 Otros		0,00	300.000,00	300.000,00
	48.	De Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		2,00	0,00	2,00
		480. De Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		2,00	0,00	2,00
		480.07 Internacionalización y Cooperación al Desarrollo		2,00	0,00	2,00
	49.	Del Exterior		5,00	0,00	5,00
		490. De la Unión Europea		5,00	0,00	5,00
		490.04 Investigación		3,00	0,00	3,00
		490.07 Internacionalización y Cooperación al Desarrollo		2,00	0,00	2,00
Cap. V - Ingresos Patrimoniales				0,00	294.302,16	294.302,16
	52.	Intereses de Depósitos		0,00	1.100,00	1.100,00
		520. Intereses Cuentas Bancarias		0,00	1.100,00	1.100,00
		520.00 Intereses Cuentas Bancarias		0,00	1.100,00	1.100,00
	55.	Productos de Concesiones		0,00	141.402,16	141.402,16
		551. Productos de Concesiones		0,00	136.402,16	136.402,16
		551.00 Productos de Concesiones		0,00	136.402,16	136.402,16
		559. Otras Concesiones y Aprovechamientos		0,00	5.000,00	5.000,00
		559.00 Otros Derechos de Explotación		0,00	5.000,00	5.000,00
	59.	Otros Ingresos Patrimoniales		0,00	151.800,00	151.800,00
		593. Diferencias Positivas de Cambio		0,00	1.800,00	1.800,00
		593.00 Diferencias Positivas de Cambio		0,00	1.800,00	1.800,00
		599. Otros Ingresos Patrimoniales		0,00	150.000,00	150.000,00
		599.00 Otros Ingresos Patrimoniales		0,00	150.000,00	150.000,00
Cap. VII - Transferencias capital				119.870,00	0,00	119.870,00
	75.	De Comunidades Autónomas		20,00	0,00	20,00
		750. Del Gobierno de Navarra		20,00	0,00	20,00
		750.00 Inversiones Campus Pamplona		10,00	0,00	10,00
		750.02 Inversiones Campus Tudela		10,00	0,00	10,00
	79.	Del Exterior		119.850,00	0,00	119.850,00
		790. De la Unión Europea		119.850,00	0,00	119.850,00
		790.04 Investigación		119.850,00	0,00	119.850,00
Cap. VIII - Activos Financieros				0,00	1.693.766,98	1.693.766,98
	87.	Remanente de Tesorería		0,00	1.693.766,98	1.693.766,98
		870. Remanentes de Tesorería		0,00	1.693.766,98	1.693.766,98
		870.01 Remanente General de Tesorería		0,00	1.693.766,98	1.693.766,98
Total general				239.902,00	70.351.626,14	70.591.528,14

4.- PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

El Presupuesto ha sido aprobado por la Junta de Patronato el día 22 de noviembre de 2011.

	Área de Empleo		Área de Formación				Apoyo al Centro de MD	Área de Idiomas		Administración, Dirección, Informática y RR.II	PRESUPUESTO 2012
	Inserción laboral	Otros	Total	Formación de Titulados y Otros	Enseñanzas Propias	Gastos indirectos no asignados		Total	121.223		
INGRESOS											
Becas	4.429.779	81.597	4.511.366	225.887	643.539	0	869.426				6.121.652
Financieros	3.700.000		3.700.000								3.700.000
Gestión de prácticas y ofertas de trabajo	6.033		6.033	346	654		1.000				23.001
Prácticas en el extranjero	705.142		705.142								705.142
Prácticas de estudiantes	68.700		68.700								68.700
Prácticas de las facultades	85.657		85.657								85.657
Prácticas de Tecnólogos	130.560		130.560								130.560
Prácticas de titulados	43.510		43.510								43.510
Prórrogas	267.210		267.210								267.210
Ofertas de Trabajo	67.545		67.545								67.545
Matriculas, cursos y programas	41.960		41.960								41.960
Amigo Universidad				156.385	603.715		760.100				1.460.810
Antiguo alumno											311
Miembros Comunidad Univ. y asimilados											57.112
Cursos no subvencionados				156.385	603.715		760.100				1.460.810
Resto				69.156	33.922		103.078				311
Patrocinios	18.604	81.597	100.191	69.156							186.788
APGCNA (prof. de la Gestión Cultural)											57.112
Ayuntamiento de Pamplona											449.087
Boiron Laboratorios											48.340
Fundación Secretariado Gitano											905.960
Fundación Caja Navarra											217.851
Gobierno de Navarra											0
ISEP (Convenio Upna-ISEP)											0
Otros	18.604	81.597	100.191	69.156							186.788
GASTOS DIRECTOS											
Becas	4.253.530	110.477	4.364.007	193.840	554.815	0	748.655				6.056.331
Personal	3.729.920		3.729.920								3.729.920
Primas de seguros	436.488	92.571	529.059	114.482	108.971		223.453				1.622.874
Provisión de insolvencias	17.933		17.933	620	5.501		6.121				24.054
Publicidad y propaganda	12.000		12.000								12.000
Tasas de apertura y expedición de título	3.500		3.500	2.700	11.530		14.230				20.006
Trabajos realizados por terceros	32.750	3.000	35.750	70.498	298.298		368.796				25.354
Viajes, dietas y atenciones protocolarias	24.439	9.676	34.115	420	38.820		39.240				405.746
Otros	1.730		1.730	5.120	66.341		71.461				125.843
MARGEN BRUTO	176.249	-28.890	147.359	32.047	88.724	0	120.371				63.321
Amortización	3.324	676	4.000	6.851	10.899	0	19.800				564.309
Financieros											24.100
Impuesto sobre beneficios											1.000
Primas de seguros				5.309	8.436		15.343				429.437
Publicidad y propaganda											245.984
Trabajos realizados por terceros											3.200
Viajes, dietas y atenciones protocolarias											5.897
Otros											6.256
Resultado del Área	172.925	-29.566	143.359	25.196	77.825	-2.050	100.971				33.351
Gastos indirectos de la Fundación											10.100
Amortización											32.781
Personal											48.097
Trabajos realizados por terceros											-324.367
Otros											0
Total Gastos Indirectos	3.324	676	4.000	6.851	10.899	2.050	19.800				564.309
Resultado para la Universidad	172.925	-29.566	143.359	25.196	77.825	-2.050	100.971				-324.367
Ingresos netos por facturas a la Universidad											0
Ingresos por facturas a la Universidad											0
Gastos facturados por la Universidad											0
Tasas y Cánones											0
Alquiler de aulas y resto gastos Upna											0
RESULTADO PARA LA FUNDACIÓN	172.925	-29.566	143.359	25.196	77.825	-2.050	100.971				-500.988
Ingreso o gasto por aplicación de la Encomienda	-172.925	29.566	-143.359	-25.196	-77.825	2.050	-100.971				500.988
Resultado Contable para la Fundación											0

Cifras en Euros